

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MIERCOLES 13 DE MAYO DE 1992

AÑO IV

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

NUM. 7

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES

II^a

SUMARIO

| | |
|--|--------|
| LISTA DE ASISTENCIA | pág. 2 |
| DECLARACION DEL QUORUM | pág. 2 |
| LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR | pág. 2 |
| COMPARECENCIA DEL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA, PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL | pág. 4 |

A las 11:05 horas. **EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de presentes de los señores Representantes.

EL C. SECRETARIO CARLOS GONZALEZ ARRIAGA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Señor Presidente hay una asistencia de 57 ciudadanos Representantes. Existe quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Sesión ordinaria, 13 de mayo de 1992. Orden del Día.

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del C. Licenciado Miguel Montes García, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Acta de la Sesión Anterior ha sido distribuida a los coordinadores del grupos partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie.

Aprobada señor Presidente.

“ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES**

En la ciudad de México, a las once horas con treinta y cinco minutos del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, la presidencia declara abierta la sesión una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta ciudadanos representantes.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los grupos partidistas, de conformidad con lo señalado en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del orden del día.

Hace uso de la palabra el representante Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una propuesta de la Comisión de Gobierno, a fin de que esta Asamblea envíe un comunicado dirigido al C. Secretario de Relaciones Exteriores, mediante el cual se solicite clemencia a la gobernadora del Estado de Texas en favor del mexicano Ricardo Aldape Guerra, y no sólo se aplace su ejecución prevista para el próximo día 13 de mayo de 1992, sino que se conmute la pena de muerte, procediéndose a efectuar una revisión del caso, en donde, de existir culpabilidad, ésta se determine con estricto apego a la Ley. Asimismo, que se gire copia del comunicado al Cónsul de nuestro país en dicha entidad, lo que constituirá un apoyo a las diversas intervenciones y gestiones que dicho funcionario del servicio exterior mexicano ha venido efectuando con el mismo propósito.

La Asamblea, a solicitud de la Comisión de Gobierno, considera este asunto como de urgente y obvia resolución y sometido a votación, se aprueba por unanimidad de votos.

La Secretaría da cuenta con una invitación del Departamento del Distrito Federal para asistir a la ceremonia conmemorativa del noveno aniversario luctuoso del ex-Presidente de la República, Miguel Alemán Valdés.

Para asistir a dicho acto en representación de esta Asamblea, se designa a los ciudadanos representantes Miguel Sosa Acosta, María Valdés

Romero y Román Barreto y Rivera.

La Secretaría da lectura a un comunicado relativo al diálogo que sostuvo la Comisión de Gobierno con el Jefe del Departamento del Distrito Federal sobre la reforma al gobierno de la ciudad de México. De enterado.

Para dar lectura al Informe que presenta la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, hace uso de la tribuna el representante Demetrio Sodi de la Tijera.

Para exponer sus puntos de vista en relación con el Informe presentado por la Cuarta Comisión, hacen uso de la palabra los siguientes representantes:

Ramón Jiménez López del Partido Popular Socialista, quien considera que el deterioro del medio ambiente en la ciudad de México ha llegado ya a niveles alarmantes, calificando de altamente positivo el informe de referencia.

Manifiesta que el problema de la contaminación del medio ambiente es un problema económico, social y político y no solamente técnico, por lo cual su Partido se manifiesta nuevamente por una nueva concepción del desarrollo de la sociedad y de su relación con el medio ambiente, y afirma que son imprescindibles una serie de cambios en el desarrollo económico y político del Distrito Federal para tener verdadero éxito en la lucha contra la contaminación. Formula una serie de medidas inmediatas que, subraya, son urgentes y que contribuirían a frenar la contaminación.

Indica que el papel de esta Asamblea es relevante y sin lugar a dudas está contribuyendo de manera efectiva a la formación de una nueva cultura ecológica para los habitantes del Distrito Federal y para que las inquietudes de amplios sectores de la ciudadanía sean atendidos por las autoridades.

Domingo Suárez Nimo, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, considera que se ha avanzado en uno de los retos más importantes que tiene la ciudad de México que es el combate contra la contaminación, mejorar el medio ambiente y preservar y mejorar las condiciones ecológicas de nuestra ciudad.

Hace referencia también a una serie de medidas, que a su juicio, deben de tomarse para el control de la contaminación, proponiendo entre otras soluciones la producción de nuevas gasolinas; la instalación de equipos anticontaminantes en las industrias; la verificación de calderas, insistir en los programas urbanos y rurales para evitar que se degrade el área sur de la ciudad con urbanización; evitar los tiraderos de basura a cielo abierto; establecer y alentar mecanismos de coordinación con los grupos interesados en la materia, para llevar a cabo grandes acciones de carácter ecológico a nivel delegacional, buscando establecer una profunda conciencia colectiva en los habitantes de la ciudad de México.

Laura Itzel Castillo Juárez del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta que la política de la actual administración para combatir la contaminación se centra fundamentalmente en el denominado Programa Integral contra la Contaminación Ambiental presentado en octubre de 1990.

Señala que su partido ha hecho un estudio y una evaluación de dicho programa, haciendo referencia al mismo y solicitando que esa evaluación sea incorporada en el Diario de los Debates de esta Asamblea.

Menciona que desde su Partido han planteado también que es necesario que el programa de referencia efectivamente sea un programa integral y han propuesto algunos puntos específicos para avanzar en él, los cuales relaciona en veinticinco apartados.

Pablo Jaime Jiménez Barranco del Partido Acción Nacional, resalta la importancia que tiene la conservación y mantenimiento de los bosques y la problemática que tan gravemente los afecta, haciendo referencia a las prácticas que han incidido cada vez con mayor intensidad sobre el medio ambiente, afirmando que la paulatina pérdida de las zonas boscosas ha eliminado la capa de protección natural.

Hace mención al problema de la deforestación indiscriminada y señala que si se pretende seguir disponiendo de este importante recurso renovable, deben implementarse y cumplirse políticas racionales de conservación administración y

cultivo de los bosques.

Igualmente propone, que para el combate de incendios forestales y en general para todo lo relacionado con la preservación de los bosques, se coordine el trabajo de las Secretarías que tienen a su cargo esta encomienda y se erradiquen los vicios de años que no hacen más que repercutir negativamente en la calidad de vida de los habitantes de la zona metropolitana.

Alejandro Rojas Díaz Durán del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta que la Comisión de Ecología ha trabajado pluralmente como todas las comisiones y señala que habrá que analizar las propuestas que se han hecho así como las críticas al Programa Integral contra la Contaminación Ambiental y el análisis alternativo que hace el Partido de la Revolución Democrática. Afirma que la nueva relación que debe existir de la sociedad con el medio ambiente, mucho tendrá que ver la Asamblea de Representantes, la cual deberá influir en la conciencia cívica de los ciudadanos para que éstos participen en los programas que se llevan a cabo en este renglón.

Subraya que el papel de esta representación tiene que ser más destacado para que no solamente sean observadores de lo que hace el gobierno de la ciudad en materia de medio ambiente, sino para que intervengan en las decisiones que se tomen para el combate contra la contaminación ambiental.

La Presidencia acuerda turnar a la Cuarta Comisión, los comentarios y las propuestas formuladas por los ciudadanos representantes.

La representante Guadalupe Pérez de Tron del Partido Revolucionario Institucional, hace uso de la palabra para dar lectura a una denuncia presentada por un grupo de vecinos del sur de la ciudad, en relación con el proyecto de urbanización de la zona conocida como Barranca "Águilas Tarango", y en la cual solicitan que dicha zona se preserve como reserva ecológica.

Sobre este mismo asunto hace uso de la palabra el representante Roberto Campa Cifrián quien informa que la Tercera Comisión ya interviene en este problema ante las autoridades del

Departamento del Distrito Federal lográndose que se realice una revisión de los programas de uso del suelo en la zona de Tarango.

También sobre este tema hace uso de la palabra el representante Domingo Suárez Nimo.

La Presidencia acuerda turnar esta denuncia a las comisiones tercera y cuarta para su análisis y dictamen.

En seguida se procede a designar las siguientes Comisiones de Cortesía:

Para recibir al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal el próximo día trece, a los siguientes representantes: Belisario Aguilar Olvera, María Valdés Romero, María del Carmen Segura Rangel y Juan Carlos Sánchez Magallán.

Para recibir a los ciudadanos Jefe del Departamento del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a don Fernando Benítez en la sesión solemne del próximo día quince de Mayo, a los siguientes representantes: Ramón Jiménez López, Domingo Suárez Nimo, Patricia Garduño Morales y Lucía Ramírez Ortiz.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las trece horas con treinta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo trece de mayo a las once horas, en la que comparecerá el ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal."

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de mayo del año en curso, aprobada por el Pleno de esta Asamblea, en esta sesión comparecerá el C. Licenciado Miguel Montes García, Procurador General de Justicia del Distrito Federal a fin de rendir un informe sobre el desarrollo de los trabajos realizados por la dependencia a su cargo.

Se ruega a la Comisión de cortesía designada por esta Asamblea, que integran los CC. representantes: Belisario Aguilar Olvera, María del Carmen Segura Rangel y Juan Carlos Sánchez Magallán, se sirvan recibir, a las puertas de este recinto al funcionario y acompañarlo hasta el

lugar que se le ha asignado previamente.

EL C. PRESIDENTE.- Se destaca y agradece la presencia del señor Senador Manuel Aguilera Gómez, representante del Senado de la República, y del señor licenciado Amado Treviño Abatte, representante de la H. Cámara de Diputados.

Para informar sobre el desarrollo de los trabajos realizados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al C. licenciado Miguel Montes García.

EL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- "Informe a la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal que rinde el

Licenciado Miguel Montes García, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Ciudadano licenciado Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente de esta honorable Asamblea;

Ciudadanas y ciudadanos Asambleístas;

Contador público Jesús Martínez Álvarez, Secretario General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal y representante personal del licenciado Manuel Camacho Solís;

Magistrada licenciada Hilda Correa Ycaza, representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

Ciudadano Diego Valadez Ríos, Secretario General de Coordinación Metropolitana del Departamento del Distrito Federal;

Doctor Fernando Cano Valle, Representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

Licenciado Salomón Díaz Alfaro, Coordinador General Jurídico del Departamento del Distrito Federal;

Magistrado licenciado Jesús Ramón Medina Payán, Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

Magistrado licenciado César Castañeda Ruiz, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

Licenciada Isabel Moles y Escobar, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje;

Doctor Máximo Carbajal Contreras, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Doctor José Luis Soberanes Fernández, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Ciudadanos servidores públicos federales y del Departamento del Distrito Federal;

Ciudadanos miembros del Consejo Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

Ciudadanos representantes de los medios de comunicación a quienes agradezco la objetiva difusión de las noticias que la acción de la Procuraduría genera;

Señoras y señores:

Con la autorización expresa del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Carlos Salinas de Gortari, acudó hoy ante esta representación, honrado y respetuoso, agradeciendo a ustedes la invitación que me formularon para participarles de los resultados obtenidos, de las metas por alcanzar y los proyectos por realizar en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Una de las más importantes atribuciones conferidas a la Procuraduría consiste en garantizar la vigencia del principio de legalidad que asegure el cumplimiento del mandato constitucional otorgado al Ministerio Público de representar a la sociedad tutelando sus intereses, para abatir la impunidad en el marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, mediante una pronta y eficiente procuración de justicia sin sacrificar la buena fe esencial de la institución.

El período que se informa abarca desde el 9 de enero de 1991 hasta el último de abril pasado,

hago referencia a parte de acciones valiosas pero ajenas, como compromiso de congruencia y continuidad institucionales, convencido de la necesidad de consolidar lo alcanzado y aportar lo propio para hacer frente a los retos que la ciudad impone.

El ciudadano Presidente de la República me distinguió con el cargo de Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a partir del día 22 de mayo de 1991. Al protestar ese cargo me propuse, y lo he cumplido, mantener la ejecución de los programas planeados, a fin de que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal cumpliera los objetivos que la Constitución y las leyes le señalan, porque considero, y ahora lo ratifico, que esos programas habían captado correctamente los requerimientos de la comunidad del Distrito Federal y sus anhelos, pues su contenido no se determinó sólo de manera teórica, sino que contribuyeron y participaron en ellos, valiosa y destacadamente, los integrantes de la Asamblea de Representantes y múltiples grupos sociales organizados con los que la Procuraduría tuvo y tiene trato permanente.

Estos programas responden a lo dispuesto por el Presidente de la República, dentro de su proyecto de combate a la impunidad e incremento de la seguridad pública y reflejan la preocupación presidencial por satisfacer demandas populares. Sin el constante y firme apoyo que el licenciado Carlos Salinas de Gortari ha dado a la procuración de justicia, no sería posible explicar su crecimiento y modernización.

El rápido crecimiento de la Procuraduría durante dos años y seis meses, a partir del 1o. de diciembre de 1988, nos hizo sentir la necesidad de ordenarlo y darle firmeza presupuestal y normativa. Gran parte de nuestro trabajo se ha dedicado a cumplir este fin. Hemos actualizado el contenido del programa de modernización de barandilla, complementándolo con los programas de orientación de barandilla y doble barandilla. También actualizamos la atención especializada a delitos sexuales, mediante la creación del sistema coordinador del Ministerio Público para la prevención y persecución de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas. Continuamos con la descentralización de la policía judicial, para lo que se establecieron cuatro coordinaciones regionales, lo que ha hecho

más eficiente este servicio. Atención preferente nos ha merecido la profesionalización de tres áreas básicas de la Procuraduría: Policía Judicial, Peritos y Agencias del Ministerio Público.

Hacemos entrega a esta Asamblea de varios documentos que complementan y detallan diversos aspectos del informe que ahora leemos.

En razón de ello, centraré esta exposición en aspectos generales de las principales áreas sustantivas y de apoyo de la Procuraduría, y mencionaré los proyectos de reestructuración que tenemos diseñados.

La procuración de justicia, como toda acción de gobierno, no puede ni debe sustraerse a la modernización general del país.

Entendemos por modernizar, la obligación de ponernos al día en nuestras técnicas y procedimientos de investigación y persecución del delito, así como en el mejoramiento de los servicios que se otorgan, y la permanente actualización y profesionalización de los servidores públicos.

Subprocuraduría de Averiguaciones Previas.

En primer término, mencionaremos a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas, órgano técnico que conoce inicialmente de los hechos ilícitos penales y vigila las indagatorias y diligencias que realiza el Ministerio Público, al integrar las averiguaciones previas y, en su momento, proponer acuerdos de ejercicio de la acción penal, de no ejercicio de la misma, de incompetencia o de reserva.

De esta Subprocuraduría dependen las Direcciones Generales de Averiguaciones Previas, Policía Judicial y Servicios Periciales.

Dirección General de Averiguaciones Previas: Es la Dirección encargada de conocer y tramitar las denuncias y querellas que dan inicio a la propia averiguación. En el sector central, cuenta con 2 agencias, con 7 unidades móviles del Ministerio Público que pueden ser desplazadas hasta el lugar de los hechos y, recientemente se le incorporaron las siete fiscalías especiales creadas con anterioridad. Con esta especialización se busca mejorar la calidad en el trabajo, excelencia

profesional y mayor efectividad. Por eso ampliamos y precisamos sus funciones.

Las siete fiscalías centrales especiales son la de homicidios y lesiones intencionales, la de delitos patrimoniales violentos, dos de delitos patrimoniales no violentos, la de delitos cometidos por servidores públicos, la de delitos sexuales y la de robo de vehículos y autopartes.

A la especialización central corresponde una especialización regional. Contamos a la fecha con cuatro agencias especializadas en delitos sexuales, tres agencias especializadas para la atención de menores; una de robo de vehículos y autopartes y dos para la atención a visitantes nacionales y extranjeros. Se conservan con diferente denominación las once agencias del Ministerio Público de homicidios y casos relevantes, a las que se han adicionado nuevas facultades. Respecto de todas, se ha precisado también su competencia en relación con las áreas centrales y las delegaciones regionales. Buscamos acortar el tiempo de atención al público al distribuir más equitativamente la carga de trabajo.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal estima de vital importancia la atención de todos aquellos casos en que se dé ausencia o extravío de una persona, no sólo porque pueda presumirse la existencia de un delito, sino como un servicio eficaz de localización. Hemos mantenido y ampliado el centro de apoyo a personas extraviadas y ausentes, unidad administrativa dedicada exclusivamente al esclarecimiento de hechos relacionados con individuos que se encuentren en esta situación. Este centro utiliza en su trabajo mecanismos ágiles de investigación, y mejora sistemáticamente su eficacia.

Dirección General de Policía Judicial: La Policía Judicial es el instrumento constitucional con que contamos para perseguir los delitos. El Ministerio Público tiene su mando legal y en la medida en que de hecho determine, ordene y supervise la materia de trabajo de la policía, avanzaremos en la erradicación definitiva de prácticas arbitrarias e indebidas. Las presiones físicas o psicológicas, las detenciones ilegales y la tortura a presuntos responsables, a sus familiares, o a testigos de la comisión de hechos delictuosos, no son los métodos ni el sistema de trabajo para investigar quién cometió los delitos. Rechazamos con energía

este tipo de acciones y hemos sancionado y sancionaremos a quienes las realicen. Los buenos policías cuentan con el apoyo absoluto de la Procuraduría, quienes utilizan su puesto para violar la ley, sólo son delincuentes disfrazados.

La Comisión Disciplinaria y la Unidad de Inspección Interna de la propia corporación, son instrumentos valiosos para lograr el mejoramiento de la conducta policiaca.

Orientamos nuestros esfuerzos hacia la actualización y profesionalización de la policía en la búsqueda de cambio de actitudes, comportamientos, afirmación de valores. Aspiramos a que los policías investigadores sean ciudadanos dignos, capacitados, respetuosos del derecho y bien remunerados.

Para hacer más eficiente el trabajo policiaco, hemos avanzado en la descentralización del cuerpo y creado cuatro zonas de mando en el Distrito Federal: la norte, la sur, la centro y la oriente. Cada una de ellas cuenta con un coordinador regional que tiene bajo su mando cuatro subdelegados regionales.

La antigua dirección operativa central de la policía judicial desapareció, y sus elementos se repartieron entre las diversas coordinaciones regionales, a fin de fortalecer las zonas en donde se contaba con menos personal, como lo eran las delegaciones regionales de la Procuraduría en Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Alvaro Obregón.

Dirección General de Servicios Periciales: La Dirección General de Servicios Periciales es la encargada de rendir dictámenes de orden técnico en las averiguaciones, tiene también un sector central y once subdelegaciones regionales. Esta dirección permanentemente amplía, sistematiza y automatiza sus servicios para elevar la calidad y la credibilidad de sus peritajes. A la fecha cuenta con los laboratorios de criminalística más modernos de México y trabaja con avanzados procedimientos científicos. No sólo sirve a la Procuraduría, sino que apoya a otras procuradurías y a instituciones públicas, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y diversas universidades, siempre a su pedimento.

En 1991 rindió 136,735 peritajes, 20.8% más que en 1990 y durante el primer cuatrimestre de 1992

ha rendido 46,211 peritajes.

La coordinación en el área de averiguaciones previas, los esfuerzos de sus tres direcciones generales, la supervisión responsable de su trabajo, han hecho que la Procuraduría avance en sus niveles de eficiencia de 32 a 45%, de 1988 a 1990 y de 47% en 1991 a 52% en 1992.

Subprocuraduría de Control de Procesos.

La Subprocuraduría de Control de Procesos, a partir de las averiguaciones realizadas en el área de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas, determina la procedencia del ejercicio de la acción penal en los casos tramitados en el sector central y en los tramitados en las agencias del Ministerio Público desconcentradas, relativos a delitos cuyo promedio aritmético de la pena excede los cinco años. El ejercicio de la acción penal de las averiguaciones que se realizan, correspondientes a delitos cuyas penas son inferiores al promedio aritmético señalado, o son alternativas, o no privativas de libertad, se determina por los delegados regionales y se revisa por los jefes de departamento a cargo de las unidades de control de procesos, ubicadas en los diferentes reclusorios.

El encargo de la Subprocuraduría de Control de Procesos es el de responsabilizarse del ejercicio de la acción penal, cuando sea procedente, y sostener ese ejercicio en los procesos penales ante juez, constituyéndose en parte del proceso como representante social y con la finalidad, interés común de todas las partes del proceso, de llegar al conocimiento de la verdad para que se pueda aplicar correctamente la ley. La finalidad última de su esfuerzo no es tanto lograr condenas, sino lograr justicia.

Esta Subprocuraduría cuenta con las Direcciones Generales de: Control de Procesos; de Aprehensiones y de lo Familiar y Civil.

Dirección General de Control de Procesos: Le corresponde a esta Dirección, revisar las averiguaciones previas en las que el Agente del Ministerio Público Investigador propone el ejercicio de la acción penal. Para ello cuenta con 112 Agentes del Ministerio Público Consignadores.

Esta tarea es fundamental en el trabajo de la

Procuraduría, pues implica un control de calidad y eficiencia terminal de la fase de investigación, a fin de determinar si se reúnen o no se reúnen los requisitos para consignar los casos ante los jueces.

Se ha implementado un sistema de vinculación entre las áreas de investigación y las que deben actuar durante el juicio, a fin de conocer los expedientes desde la averiguación previa y no sólo durante el proceso.

Se ha elaborado una guía técnica para la formulación de pliegos de consignación, misma que se ha difundido entre el personal responsable, como parte del programa de actualización y profesionalización que se aplica actualmente.

Para actuar en el proceso, la Subprocuraduría cuenta con 132 Agentes del Ministerio Público, 78 Actuantes en los Juzgados Penales, 36 en los Mixtos de Paz y 18 en las Salas del Tribunal Superior de Justicia.

Las actividades de estos Agentes se han modernizado a partir de la instrumentación de mecanismos de coordinación entre el área central y las desconcentradas. Esto se refleja en el nuevo sistema computarizado de control y seguimiento de la función ministerial, instalado en noviembre del año pasado, para obtener información oportuna en apoyo a la toma de decisiones, y en la reestructuración orgánica y funcional para desconcentrar a los Agentes del Ministerio Público Actuantes en los Juzgados de Paz, que ahora dependen de las delegaciones regionales correspondientes.

En el año de 1991 se consignaron a los Juzgados Penales y mixtos de paz un total de 26,833 averiguaciones.

Por otra parte, en los Juzgados Penales se notificaron al Ministerio Público 7,536 sentencias: 4,738 condenatorias, 827 mixtas y 1,971 absolutorias. En la justicia de paz se pronunciaron 4,375 sentencias: 2,658 condenatorias, 187 mixtas y 1,530 absolutorias.

Durante el primer cuatrimestre de este año se han remitido a los Juzgados Penales, 4,339 consignaciones y se han notificado al Ministerio Público: 1,797 sentencias condenatorias, 259 mixtas y 587 absolutorias. En la justicia de paz se

han realizado 3,502 consignaciones y se han notificado 967 sentencias condenatorias, 50 mixtas y 465 absolutorias.

Dirección General de Aprehensiones: corresponde a esta dirección cumplimentar diversos mandamientos judiciales, como lo son: órdenes de aprehensión, órdenes de re-aprehensión, órdenes de comparecencia, órdenes de presentación de testigos, órdenes de arresto, órdenes de traslado, órdenes de investigación judicial y órdenes de cateo.

Para el cumplimiento de las diversas órdenes mencionadas, se trabaja en un sector central y en las 11 subdelegaciones regionales. El sector central controla y supervisa y junto con las subdelegaciones ejecuta.

Basta la enunciación de los diversos mandamientos judiciales para concluir que esta dirección tiene una considerable carga de trabajo. En 1991, se emitieron 34,964 mandamientos judiciales y durante los primeros cuatro meses de este año fueron emitidos 12,274 mandatos.

Esta dirección ha incrementado su eficiencia en materia de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión de 64.2% en 1990, a 66.6% en 1991 y a 68.6% en 1992.

En el cumplimiento de los mandatos judiciales se da preferencia a los de órdenes de aprehensión y re-aprehensión, porque consideramos que se dirigen contra presuntos responsables de delitos y no simplemente contra desobedientes contumaces.

En enero de 1991 estaban pendientes de cumplimentación 19,547 órdenes de aprehensión, al presente están pendientes 15,894.

Durante 1991 se dotó de equipo de cómputo a esta dirección, y en diciembre del mismo año se concluyó la integración del banco de datos de mandamientos judiciales, con lo cual se puede obtener información específica sobre ellos.

Por lo que se refiere a la capacitación, los elementos de esta dirección han asistido a cursos de interceptación vehicular, tiro y armamento, manejo defensivo y ofensivo, actualización técnica, operativa y vocación de servicio, así como a los de

derechos humanos, ética, procedimientos penales y lógica, que son comunes en todos los programas de profesionalización.

Dirección General del Ministerio Público en lo Familiar y Civil: Representar a la sociedad, es tarea que no se agota con la persecución de presuntos responsables del delito. También el Ministerio Público tiene el deber de proteger el interés social, en los juicios que se llevan a cabo ante órganos jurisdiccionales que conocen materias distintas a la penal.

En cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el 19 de su Reglamento, la Dirección General del Ministerio Público en lo Familiar y Civil, interviene en todos los juicios en que son parte los menores o incapaces, interviene también en juicios sucesorios y en aquellos que, por disposición de la ley es parte o se le da vista.

Esta dirección cuenta con 38 Agentes del Ministerio Público que durante el período que se informa, han realizado un total de 136,109 intervenciones de las que 76,291 fueron en tribunales de lo familiar.

Al antiguo Consejo Tutelar para Menores, actual Consejo de Menores, se remitieron 2,541 averiguaciones en 1991 y 795 durante el presente año.

Hemos celebrado convenios de trabajo con el sistema integral para el desarrollo de la familia y la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que hace a adopción por extranjeros y obtención de pensiones alimenticias en materia internacional. También celebramos un convenio con el Departamento del Distrito Federal en relación a menores de la calle.

Pensamos que la atención a los menores infractores, a los incapaces, sobre todo cuando son víctimas que se encuentran en una situación de conflicto, daño o peligro, es tarea prioritaria de la Procuraduría y por ello nos proponemos afinar la coordinación con el Consejo de Menores, con la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, y con todos aquellos organismos tutelares del menor o del incapaz, a fin de ejercer

estrictamente las atribuciones que nos encomienda la nueva Ley de Menores, en tanto que aquellos continúan realizando las funciones que esa misma ley establece. No descuidaremos la atención a estos sujetos desvalidos.

Dirección General de Asuntos Jurídicos: Dentro de la distribución del trabajo que existe en la Procuraduría, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene a su cargo tareas sustantivas muy importantes y otras de opinión directa para el Procurador.

En la parte sustantiva, produce dictámenes sobre las propuestas de no ejercicio de la acción penal que se originan en el sector central y en los órganos desconcentrados. Dictamina también las propuestas de reserva de las mismas áreas, en relación con asuntos cuyo promedio de pena es superior a los cinco años. En el período del que se informa dictaminó un total de 29,226 ponencias de no ejercicio de acción penal y 6,292 propuestas de reserva.

Además, resuelve las discrepancias de criterio que se suscitan entre los agentes investigadores y los consignadores o dictaminadores.

Adicionalmente, se encarga de todo lo que concierne a los juicios de amparo contra actos de la Procuraduría, juicios laborales o de lo contencioso administrativo, y, recientemente es la encargada de estudiar y valorar las respuestas que se dan a las recomendaciones que dirige a la Procuraduría, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y cuidar el debido cumplimiento de las aceptadas.

En los aspectos de opinión, desahoga los estudios que sobre casos concretos le encarga el Procurador, y revisa y da forma a los acuerdos y circulares que el Procurador emite.

En 1991 se contestaron 14,532 demandas de amparo y en lo que va de este año, se ha dado respuesta a 4,093. Se han notificado a la Procuraduría 32,760 acuerdos de sobrecimiento de juicios de amparo, 75 sentencias en que el amparo se negó y 50 que lo concedieron.

Dirección General de Coordinación de Delegaciones: El 19 de marzo próximo pasado

volvió a funcionar la Dirección General de Coordinación de Delegaciones cuyo trabajo se había suspendido en agosto de 1990. La reanudación del cumplimiento de las atribuciones que esta dirección tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la Procuraduría, se hizo necesaria por la nueva estructuración que se está dando a varias áreas desconcentradas, sobre todo porque permanece la necesidad de propiciar un mayor trato del Procurador con las delegaciones regionales, obtener informes diarios y confiables de las tareas de estas delegaciones y difundir con rapidez los nuevos métodos de trabajo o los cambios de los existentes.

Se incorporó a la coordinación de delegaciones la Dirección de Visitaduría, misma que durante el período que se informa, realizó 20,268 visitas, supervisó 82,097 averiguaciones previas y detectó 1,137 irregularidades que no implicaron responsabilidad administrativa y levantó 64 actas que por implicarla, a juicio de la visitaduría, fueron enviadas a la Contraloría Interna para su dictamen final.

Parte sustancial de esta coordinación es el Centro de Información que se encuentra en proceso de revisión en cuanto a métodos de captura, sistematización y presentación de la información que maneja, todo ello para avanzar en calidad.

La información que el centro produce se distribuye a diferentes instancias, tales como esta Asamblea, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, el Departamento del Distrito Federal y otros interesados, por lo que conviene aclarar la naturaleza y características de esta información. Es una información rápida, diaria, fundamentalmente de las averiguaciones previas radicadas, de las acciones que realiza la Dirección de Servicios a la Comunidad, tanto en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, como en sus áreas concentrada y desconcentrada. Se informa también del número de casos que atiende el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, las acciones del Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes y las del Albergue Temporal.

El Centro de Información maneja otros datos que sirven para fundar la toma de decisiones inmediatas, o detectar fallas o deterioros que

ameriten rápida corrección.

Con frecuencia esta información se difunde por los medios, por lo que creemos pertinente puntualizar que ni es una información final, ni refleja lo que se ha dado en llamar "índice delictivo del Distrito Federal".

Los datos que el centro reúne están sujetos a rectificaciones mensuales y anuales por la Subdirección de Estadística.

Se justifican estas rectificaciones porque, en principio, el centro capta número de denuncias en las que se clasifican provisionalmente los hechos denunciados, pero continuada la averiguación de esas denuncias, se descubren incompetencias por territorio o por materia, o criterios equivocados al hacerlas que llevan al no ejercicio de la acción penal. Insisto en que esto sólo se descubre con la continuación de las averiguaciones, y cuando el descubrimiento se da, resulta necesaria la corrección estadística.

En resumen, el número de averiguaciones previas que se radican no se corresponde necesariamente con el número de delitos cometidos.

La Procuraduría no pretende establecer el índice delictivo del Distrito Federal, pero sí conocer con certeza el número de casos que maneja, el tipo delictivo que investiga, las zonas geográficas de mayor incidencia, los casos más graves y otros datos que le sirvan para mejorar el servicio que constitucionalmente está obligada a prestar.

Delegaciones Regionales.

La rectoría normativa, ejercida por las áreas centrales de la Procuraduría, ha orientado y consolidado el funcionamiento de las 11 Delegaciones Regionales de ésta.

En la actualidad aproximadamente el 88% de las averiguaciones previas iniciadas en el Distrito Federal, son tramitadas y resueltas por las Delegaciones y las Agencias del Ministerio Público ubicadas en su jurisdicción territorial. Todas las Delegaciones cuentan con una estructura operativa que permite este ejercicio y las acerca cada vez más a la autonomía total.

Las Delegaciones Regionales y sus Agencias son

el instrumento efectivo de la desconcentración, porque su ubicación las sitúa al alcance de la comunidad demandante, lo que hace los servicios más ágiles y efectivos.

Tenemos el propósito, sin más limitaciones que las presupuestales y las que determina la calidad profesional de nuestros servidores públicos, de seguir fortaleciéndolas para que cumplan con la responsabilidad social que tienen encomendada.

Unidad de Promoción Voluntaria.

La Unidad de Promoción Voluntaria ha contado con el apoyo invaluable del voluntariado nacional, lo que le ha permitido ayudarnos a superar las aristas que el trabajo crea, más allá de la voluntad de los servidores públicos.

La convivencia diaria establece responsabilidades y aconseja acciones que no cumplen sólo con la entrega del sueldo o de las prestaciones pactadas, ni se desahogan con una orden fría. Es el trabajo de las voluntarias de la Procuraduría el que permite superar esas aristas y cumplir las obligaciones de solidaridad humana.

Esta unidad realiza un conjunto de actividades culturales, recreativas y deportivas, cuya orientación se dirige a la integración y esparcimiento de la familia del trabajador; baste citar que durante el mes de diciembre último se organizó una convivencia para aproximadamente 7,000 trabajadores que con motivo del día del niño realizó un espectáculo en el Palacio de los Deportes para 20,000 personas y el 8 de los corrientes se ofreció a las madres trabajadoras de la Procuraduría un desayuno al que acudieron 2,000 de ellas.

De manera permanente, y en coordinación con la Dirección General de Coabasto, se cumple un programa a través del cual se les ofrece a los trabajadores de la institución productos alimenticios perecederos a precios hasta un 40% abajo de los comerciales.

La unidad supervisa el funcionamiento del albergue temporal de la Procuraduría que realiza generosas actividades de servicio social al recibir a menores abandonados, maltratados, violados, disminuidos en sus facultades transitoria o permanentemente, al atenderlos de manera

inmediata, intentar devolverlos a su núcleo familiar cuando existe, o llevarlos a otros núcleos familiares, albergues y casas hogar permanentes.

Durante el año de 1991 el albergue recibió 706 menores y en 1992 a 243. Tramitó para los menores recibidos 7,866 consultas médicas y psicológicas en 1991 y 3,464 en 1992.

El albergue ha tramitado residencia permanente para 579 niños durante el período que se informa.

Queremos resaltar que para los trabajos de asistencia social, en particular los del albergue, la Procuraduría cuenta con el valioso y desinteresado apoyo de un patronato integrado por mexicanos responsables, que han aportado su dinero y su esfuerzo, lo que permitió la construcción de un fondo de aproximadamente 3,000 millones de pesos, que el propio patronato administra y del que se otorgan ayudas, en numerario o en especie, a las instituciones de asistencia privada que reciben a los niños del albergue y a las que se impulsa y orienta para que tengan autosuficiencia económica.

Otro grupo de valiosos mexicanos, de manera permanente otorga al albergue alimentos, medicinas, ropa de casa y personal y otras muchas cosas que este utiliza en los niños que asiste o a su vez entrega a las casas de beneficencia con las que tiene trato.

Unidad de Comunicación Social.

En coordinación con las áreas respectivas la Unidad de Comunicación Social elabora folletería, carteles y otros impresos para difundir servicios tales como los del sistema integral de atención a delitos sexuales, los del centro de terapia de apoyo a personas extraviadas y ausentes, los del centro de atención a la violencia intrafamiliar y los de servicio a la comunidad, para que los usuarios sepan en dónde y cómo solicitarlos.

Fomenta y orienta la presentación de servidores públicos en la televisión o la radio para que expliquen la función que desarrollan, recojan las quejas que el público presenta y las canalicen para ser atendidas.

El análisis que esta Unidad realiza de la comunicación nos permite conocer las demandas

más sentidas, los defectos que tenemos y aquello que la población reclama.

Supervisión General de Servicios a la Comunidad.

El contacto directo de la Procuraduría con organizaciones vecinales, gremiales, de origen étnico, escolares, académicas, profesionales y clubes de servicio y sociales, se mantiene a través de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad.

Por su conducto, la Procuraduría ha definido, impulsado y sostenido servicios distintos a los que tradicionalmente asumía, tales como atención especializada a víctimas que comprende apoyo legal, social, médico y psicológico; orientación e información a usuarios, prevención de la delincuencia y participación en Comités de Seguridad Pública. Colabora en los programas de modernización de barandilla y su complemento es orientación de barandilla, para acortar el tiempo de trámites ante el Ministerio Público.

Participa también en el programa de atención a detenidos y a familiares, a los que proporciona información, orientación legal, sin incluir la defensa, alimentación y apoyo médico en caso necesario.

Por su conducto se han conseguido 2,373 millones de pesos para reparaciones urgentes de daño a víctimas, fuera de juicio, tales como becas, indemnizaciones, prótesis y otros gastos médicos.

Se atendieron a 9,614 personas por maltrato intrafamiliar y recibieron orientación de barandilla un promedio mensual de 9,000 personas.

Relación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La Procuraduría de Justicia del Distrito Federal tiene una estrecha relación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La comunicación entre ambas instituciones es fluida y cordial e inicialmente se da por conducto de la supervisión general de servicios a la comunidad.

La Comisión de Derechos Humanos y la Procuraduría comparten el propósito de lograr,

cada vez más, el respeto irrestricto a las garantías individuales otorgadas por nuestra Constitución, sin torcer la naturaleza de nuestro régimen jurídico.

De 1990 a la fecha la Procuraduría ha recibido 620 solicitudes de información por quejas presentadas ante la Comisión, 411 correspondientes a 1990 y 1991, y 209 que corresponden al primer cuatrimestre de este año. Todas se han obsequiado, excepción hecha de 21, de las que 20 están dentro del plazo establecido para responderlas y una fuera de este por razones, a nuestro parecer, justificadas.

La Comisión ha dirigido a la Procuraduría 15 recomendaciones, 14 de ellas plenamente aceptadas, 1 no aceptada. De las aceptadas, 7 están cabalmente cumplidas y 7 en proceso de cumplimiento.

Esta Procuraduría ha recibido también 21 reconocimientos expresos de no responsabilidad, emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En forma conjunta, Comisión y Procuraduría, mantienen el mecanismo denominado de amigable composición, que facilita la conciliación con particulares y a través del cual, hasta la fecha, hemos logrado la atención de 77 casos.

Oficialía Mayor.

La Oficialía Mayor trabaja al presente con los siguientes órganos de apoyo: la Contraloría Interna; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Dirección General de Programación, Presupuestación y Finanzas; la Dirección General de Personal; la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Organización, Tecnología y Sistemas.

La Oficialía Mayor en una área de apoyo, administración y control; también es rectora y planeadora del crecimiento, modernización y reestructuración de la dependencia.

Sus tareas son una mezcla de apoyos administrativos, logísticos y de planeación que nos ayudan a lograr una justicia pronta y expedita, para responder a las expectativas y aspiraciones

de la ciudad.

Contraloría Interna: La Contraloría Interna se encarga de la vigilancia, control y seguimiento de las obligaciones del personal de la Procuraduría. Los resultados de la aplicación estricta de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Manual Operativo de la Policía Judicial, dan cuenta de la imposición de 581 sanciones en 1991 y de 102 en lo que va de este año. De todas ellas, fueron 154 destituciones, 258 suspensiones y 271 amonestaciones.

La Contraloría Interna está en proceso de reestructuración para que cumpla mejor su supervisión administrativa, optimice sus sistemas de control del gasto y -como acción particularmente importante- forme el archivo permanente de servidores sancionados, sobre todo los destituidos en policía y Ministerio Público, para normar criterios de futuros ingresos o reingresos y dar información a quienes la soliciten.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales: En mayo de 1991 se dotó a la Policía Judicial de 200 vehículos para patrullas, y el 9 de diciembre del mismo año se entregaron a la corporación 110 patrullas más, equipadas con modernos aparatos troncales de comunicación radial.

Durante el período que se informa, se inauguraron las instalaciones del laboratorio de la Dirección General de Servicios Periciales que nos permite acercarnos a la investigación científica de los delitos. El 9 de diciembre de 1991, empezaron a funcionar las instalaciones de la Delegación Regional de Iztacalco y en este año se cumplió la primera etapa del establecimiento del Sistema de Comunicación Troncal para la Policía Judicial, que permite la exclusividad de frecuencias y es versátil para enlaces de sectores y grupos de investigadores y operativos concretos.

En el Centro de Acondicionamiento Físico del Instituto de Formación Profesional, se adecuaron las instalaciones para prácticas de tiro. En enero pasado se remodelaron las oficinas del Ministerio Público en el Reclusorio Sur, así como el edificio anexo a la Procuraduría en la colonia Doctores, con instalaciones que dan servicio al público. Se adecuaron las oficinas de la Contraloría Interna para dar atención durante 24 horas, así como las

del Ministerio Público en lo Familiar y Civil.

Se adaptaron también los espacios del tercer piso, como aulas modulares para atender los programas de actualización y profesionalización. Se concluyó la red teleinformática que representa la primera etapa de su operación en Delegaciones Regionales, y se rehabilitaron en conjunto 10,000 metros cuadrados de instalaciones para mejor atención al público.

El programa de obras comprometido para 1992 es de 13 mil millones de pesos. Se construirán los edificios del Ministerio Público en los Culhuacanes y los Pedregales en Coyoacán, y uno más en la Delegación de Tlalpan. se reubicará a la 16a. Agencia del Ministerio Público en Gustavo A. Madero. Actualmente se remodelan la 8a. Agencia del Ministerio Público, las instalaciones administrativas de Coyoacán, las de vehículos en Niños Héroes y Dr. Liceaga, las de la Delegación Regional de Azcapotzalco y se construye un salón de usos múltiples en la Delegación Venustiano Carranza.

Se contempla realizar, tanto en las nuevas Agencias del Ministerio Público que se construirán como en algunas de las existentes, áreas de detenidos con materiales de seguridad totalmente transparentes para que estén a la vista del público. Observaremos con cuidado si la exhibición de detenidos no deteriora el ambiente de trabajo, en cuyo caso acondicionaremos todos los lugares de detención con materiales de iguales características.

Dirección General de Programación, Presupuestación y Finanzas: En 1991 la Procuraduría ejerció un presupuesto de 343,928 millones, de los cuales 281,349 millones de pesos fueron originalmente autorizados, concediéndose posteriormente una ampliación de 62,579 millones de pesos. En 1992 tiene autorizado un presupuesto de 345,428 millones de pesos, mismo que seguramente requerirá de una ampliación sobre todo para hacer frente a los incrementos habidos en bienes y servicios, entre el año anterior y el presente. Nos proponemos que el presupuesto se ejerza con austeridad, con absoluta racionalidad, y con transparencia.

Dirección General de Personal: La Procuraduría cuenta con una fuerza de trabajo de 10,159

servidores, distribuidos en: 841 Agentes del Ministerio Público; 3,600 Policías Judiciales; 757 Peritos; 739 Oficiales Secretarios; 770 Mecanógrafos; 547 mandos medios y superiores y 2,905 plazas de personal administrativo.

La Dirección General de Personal ha establecido las siguientes metas de trabajo: eliminación de trámites innecesarios para la contratación de nuevos servidores y para la asignación de recursos materiales y financieros, control y acceso electrónico a información administrativa y emisión de normas generales de administración, así como criterios de operación para la coordinación de los recursos humanos.

Dirección General de Formación Profesional: Las tareas de actualización y profesionalización ocupan un lugar preferente dentro del trabajo de la Procuraduría.

Ratificamos que resulta indispensable meditar sobre los servicios que la Procuraduría presta, dentro de una perspectiva de mayor trascendencia. La experiencia y el estudio de las condiciones actuales de la institución, nos llevan a considerar la conveniencia de afrontar el problema de la profesionalización como fundamental, que de resolverse adecuadamente, nos proporcionará soluciones definitivas y no meramente circunstanciales.

El 16 de enero pasado, previo análisis detenido de instituciones y programas de profesionalización en México y en otros 4 países, y una vez que se conformaron los planes y programas a aplicar, iniciamos el cumplimiento de un ambicioso proyecto de profesionalización. Aspiramos a que las tres principales áreas de la procuración de justicia: Ministerio Público, Peritos y Policía, adquieran conocimientos y aptitudes en lo humano, en lo ético, lo técnico y lo físico, suficientes para la transformación que anhelamos.

Estamos conscientes que la profesionalización no se alcanzará con sólo la decisión inicial que la impulse; es tarea larga que no se agotará en un plazo perentorio, sino que requiere de una atención diaria y permanente, de continua vigilancia y de constante actualización. Requerirá de nuestra coordinación con autoridades universitarias y educativas. El esfuerzo y el tiempo que podamos invertir en ello, se justifica por la

necesidad insoslayable de responder a los reclamos de la sociedad. Su arranque e implementación obedecen a demandas de naturaleza popular, hechas patentes por Representantes ante esta Asamblea, por Diputados, por Senadores y por grupos académicos y profesionales. Hemos obtenido ya modestos resultados y confiamos en tener otros que prueben acierto en la tarea emprendida.

Hemos considerado tres momentos de aplicación y extensión de la profesionalización: el primero, ya en marcha, que atiende el ingreso a la institución y comprende cursos que implican mil horas de estudio y contienen temas de derechos humanos, procedimientos penales, investigación criminalística, criminología, lógica, ética, preparación física, uso de armas, primeros auxilios y otras materias.

En el mes de julio iniciaremos el segundo: la profesionalización de quienes ya prestan servicios en la Procuraduría. Esto representará cubrir un programa con duración mayor a un año, el cual está diseñado para desarrollarse sin afectar el tiempo de labores del personal.

El éxito de este plan dependerá de que sepamos estimular en lo económico, en lo laboral y en lo intelectual a los servidores públicos de la Procuraduría.

Para cada área de las mencionadas existen programas específicos, algunos de ellos los cumpliremos con el apoyo de universidades y mediante cursos de los denominados diplomados, tal es el caso de Agentes del Ministerio Público y Peritos Investigadores en Criminalística.

El tercer momento de nuestro plan de profesionalización, consiste en el respetuoso planteamiento a las autoridades del sistema educativo nacional, para que se creen centros de formación de los recursos humanos que reclama la procuración de justicia. Sabemos que nuestros esfuerzos de profesionalizar dentro de la dependencia, sólo se justifican por la ausencia en nuestro sistema educativo, de este tipo de instituciones, pero dentro de la naturaleza de la Procuraduría no se comprende su vocación de docencia.

Hemos ofrecido nuestra modesta experiencia y

nuestra más amplia colaboración para que sean punto de partida, susceptible de enriquecimiento, a fin de que se establezca, por la instancia competente, la Escuela Nacional de la Procuración de Justicia. No pretendemos que sea la única solución, puede haber otras; pero lo que resulta indispensable es responder ya al clamor expresado en múltiples formas y por muy diversas voces, de profesionalizar para dignificar y hacer más eficientes los recursos humanos encargados de la noble tarea de la procuración de justicia.

Por lo pronto, tenemos ya mayor rigor en la selección de los aspirantes a policía judicial, mayor exigencia en la asistencia, aprovechamiento y cumplimiento cabal del programa de estudios; aspiramos a poder establecer un sistema de becas-crédito, que garanticen ingresos durante los meses de estudio en el momento propedéutico y estimulen la inscripción en el segundo momento de formación a quienes ya prestan servicios en la institución.

Tenemos la certeza de que este programa producirá mejoría sustancial en el desempeño de los servidores públicos y responderá a lo que constituye el gran reto al que nos enfrentamos: elevar la calidad de los servicios que prestamos.

Como parte de la profesionalización emprendida, nos satisface informar que a partir del 1o. de octubre próximo pasado, con el invaluable apoyo de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, logramos la recategorización profesional de nuestra Policía Judicial, Oficiales Secretarios del Ministerio Público y Oficiales Mecnógrafos, todos ellos trabajadores de base que mejoraron sensiblemente sus ingresos, en muchos casos, en más del 70%.

Dirección General de Organización, Tecnología y Sistemas: Desde el mes de octubre de 1991, di instrucciones a varias áreas de la Procuraduría para que, de manera coordinada, se elaborase una propuesta general de reestructuración de esta dependencia, ciñéndonos a normas de austeridad y racionalidad y buscando un mejor cumplimiento de nuestras atribuciones constitucionales y legales. Hemos presentado a las autoridades del Distrito Federal nuestra propuesta, en la que sobresale la integración de la Coordinación General de Servicios Criminológicos y Atención a la Comunidad.

Esta Coordinación se compone de tres unidades administrativas especializadas, una de las cuales será responsable de la información y el análisis criminológico del delito que permita, a los niveles central y desconcentrado, instrumentar estrategias que lo combatan y lo desalienten.

La actividad de esta área se complementa con la intervención técnico-científica de servicios periciales y la vinculación con la comunidad.

También se propone la Dirección General de Fiscalías Especiales, para mejor normar y supervisar a las que existen y a las Agencias Especializadas. Además, establecemos con base presupuestal la Dirección General de Formación Profesional.

Por último, como un especial reconocimiento a grupos organizados como el "Grupo Plural" que tanto han inspirado y participado en el diseño de las áreas de atención a delitos sexuales y a víctimas directas e indirectas de estos ilícitos, resaltó la creación del Sistema Coordinador del Ministerio Público para la prevención y persecución de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas, mismo que empezó a funcionar el mes de marzo pasado.

Con este instrumento se busca abatir la impunidad y mejorar las políticas victimológicas en beneficio de la población capitalina y que además se atiendan los reclamos de los grupos organizados de la sociedad civil respecto de este fenómeno.

El sistema se integra por la fiscalía especial en delitos sexuales, las cuatro agencias especializadas en la materia, el Centro de Terapia de apoyo y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

A raíz de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo correspondiente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, un grupo de diputadas de la actual legislatura adicionó la propuesta presentada, autorizando una ampliación de mil 500 millones de pesos para reforzar la actividad de la institución en materia de atención a víctimas de delitos sexuales.

En virtud de que las Agencias Especializadas y la Fiscalía de Delitos Sexuales cuentan con suficientes elementos materiales para el

desempeño de su actividad, esta ampliación presupuestal será destinada a adquirir un inmueble en la colonia Narvarte que aloje en condiciones óptimas el Centro de Terapia de Apoyo para Víctimas de Delitos Sexuales, que despacha actualmente en una reducida construcción en la colonia Del Valle. La inversión abarca, además, la remodelación de la casa y la adquisición de mobiliario y equipo.

El trabajo realizado no constituye un mérito individual. Es labor cumplida por un equipo de servidores públicos comprometidos con la procuración de justicia. Mi agradecimiento a los mandos medios y superiores; a los trabajadores que constituyen nuestra trinchera, los Agentes del Ministerio Público, los Oficiales Secretarios, los Oficiales Mecanógrafos, los Policías judiciales, los Peritos, en fin, a todos aquellos que con su esfuerzo han hecho posible el cumplimiento de nuestras atribuciones constitucionales y legales.

Mi reconocimiento especial a las autoridades del Departamento del Distrito Federal y en particular al Jefe del mismo, licenciado Manuel Camacho Solís, por su comprensión y apoyo, sin el cual hubiese sido imposible avanzar en la modernización de la Procuraduría. La estrecha coordinación establecida nos permite coadyuvar, en el área de nuestras atribuciones, en el mantenimiento de la armonía social indispensable para sostener la convivencia en esta ciudad capital.

Señoras y señores Asambleístas:

La historia de la institución del Ministerio Público en nuestro país es accidentada, sus atribuciones, su estructura, su funcionamiento tal como hoy lo conocemos, se fue dando y se fue ajustando lentamente a los lineamientos básicos de nuestro sistema jurídico positivo, con las inevitables repercusiones de nuestros movimientos y luchas políticas en dicho orden.

El alejamiento de la prácticas coloniales, harto caóticas y caprichosas, para ir conformando los órganos de representación social de acuerdo a las exigencias de nuestra independencia y soberanía, fue proceso arduo y no pocas veces errático. Los criterios subjetivos y discrecionales en el área concreta del tratamiento a la delincuencia, no fueron superados con claridad y buena visión,

sino hasta que la Revolución Mexicana tradujo en instituciones de carácter constitucional, muchas de las aspiraciones del pueblo en materia de justicia y de seguridad jurídica.

No se había deslindado con precisión el papel de la función jurisdiccional en materia penal, como tampoco el de las fiscalías que permanecían, en buena parte, como apéndice de los tribunales. Si a eso se agrega la intervención de las autoridades políticas en la averiguación de los delitos, tendremos que reconocer el alto valor de los lineamientos que el Constituyente de 1917 trazó para perfilar nítidamente la función ministerial, que si bien es cierto se coordina estrechamente con la jurisdiccional, permite considerar a la primera como autoridad autónoma encargada de investigar los delitos, de velar por la legalidad y de representar en diversas controversias los intereses sociales.

En el proyecto de Carranza al Congreso Constituyente se reconocía que las leyes vigentes habían dado cabida al Ministerio Público, pero que se trataba de una adopción nominal porque los jueces actuaban con facultades imprecisas, como encargados de la averiguación y de la comprobación de los delitos, desnaturalizándose su función que, en consecuencia, para garantizar la imparcialidad de los tribunales y diferenciar atribuciones habría que asignársele al Ministerio Público su auténtica tarea investigadora y persecutoria, sin perjuicio de solicitar, siempre que fuese necesario, las determinaciones pertinentes a la integración de los procesos.

Los artículos 21, 73 fracción VI, base sexta, y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fueron el resultado de esa política revolucionaria, correctora de viejos vicios.

Las leyes secundarias, tanto la Orgánica de la Procuraduría General de la República como la Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal desarrollan, conjuntamente con los Códigos Procesales Penales respectivos, las directrices constitucionales.

No ignoramos que respecto al monopolio de la acción penal por parte del Ministerio Público, según criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia, se han expresado opiniones que lo objetan. Ya hemos aludido a las razones históricas

que motivaron una normatividad tendiente a contrarrestar la excesiva discrecionalidad de los órganos políticos y judiciales. Parecería que tales riesgos pudiesen trasladarse al área ministerial y que no se hiciese buen uso de las atribuciones acusatorias.

El ejercicio de la acción representa para el Ministerio Público una delicada responsabilidad, pero es indiscutible que no podía dejarse en manos de los particulares, lesionándose el principio de la inexcusable representación social, que concentrase los elementos condicionantes de la acusación bajo normas procesales estrictas.

Tal vez se ha dado a estas facultades privativas del Ministerio Público una interpretación demasiado amplia, como si quedase al capricho del funcionario el impulso y ejercicio de la acción. No es así. Las normas secundarias que lo rigen, claramente obligan a desahogar la pretensión punitiva cuando se reúnan las probanzas que la motivan, de tal suerte que sólo en los casos en que haya ausencia o insuficiencia de tales elementos, se puede omitir o postergar la pretensión, independientemente de que el eventual uso indebido de tales atribuciones no proporcione al ofendido las posibilidades de una instancia superior capaz de corregir el exceso o el defecto. Empero las medidas de autocontrol y las normas generales sobre responsabilidad de los servidores públicos, permiten garantizar decisiones objetivamente correctas.

Internamente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha instrumentado medidas adecuadas que permiten al particular tener acceso a las determinaciones que suspenden la pretensión o autorizan su reserva a fin de que pueda enterarse de sus motivos y los objeto, si así lo estima pertinente, en cuyo caso se cuenta con órganos que revisan la decisión. Aunque el criterio del particular no es vinculatorio, hemos comprendido la conveniencia de tomarlo en cuenta para contrarrestar cualquier sospecha de decisión arbitraria. Se trata, pues, de no pasar por alto las obligaciones relativas a los fines protectores de la sociedad, con apego a las normas vigentes y actuando con la buena fe inherente al Ministerio Público.

Importa señalar que el Ministerio Público sólo interviene y actúa dentro del área criminal, cuando

se ha registrado el suceso indeseable de la infracción a las leyes penales. Aunque se halle integrado a un orden jurídico general y sea uno de tantos organismos obligados a cooperar en la buena marcha de la gobernación, no puede actuar antes del acontecimiento transgresor de dichas leyes. Su función es, por exigencias constitucionales, indagatoria y persecutoria, no previsora; si bien es cierto que contribuye a la previsión en la medida que sus acciones conducentes a la imposición de las penas, pueden tener el efecto saludable de paralizar conductas potencialmente ilícitas.

Es bien sabido que las causas generadoras de la delincuencia son muchas y complejas. Tienen raíces sociológicas, económicas, educativas, familiares, éticas y otras. Para conjurarlas se requiere la concurrencia de acciones múltiples que no pueden estar confiadas cien por ciento a la tarea gubernamental, aunque ésta debe promoverlas y fomentarlas en todas las áreas.

La acción preventiva policíaca suele destacarse como función principal e inmediata en la vigilancia y asistencia que se le debe a la sociedad para el mantenimiento de la seguridad pública, del orden y de la paz; anticipándose en la medida de lo posible, a la infracción de las leyes penales y con competencia para sancionar las infracciones administrativas. Pero debemos reconocer que, si a tal acción preventiva no concurren otros factores de control que rebasan inexcusablemente la previsión policíaca normal, el deterioro que se siga no es imputable, en toda su dimensión a la autoridad en general, ni menos a la institución del Ministerio Público. La Policía Judicial se halla estrictamente sujeta a una normatividad que le impone la obligación de no extender su acción investigadora a conductas delictuosas meramente potenciales y la prudencia aconseja que esta normatividad se mantenga, no obstante sus posibles violaciones.

Al Ministerio Público y a la Policía Judicial compete, en cambio, desahogar con la mayor eficacia posible, con la mayor probidad y con el mayor sentido de responsabilidad, toda diligencia tendiente a aportar las pruebas de los delitos y las relativas a la posible responsabilidad de los autores. La lucha contra la impunidad es algo que pertenece cabalmente a la función ministerial y en ello estamos empeñados porque se trata de una

obligación insoslayable que, al cumplirse, alimenta en la sociedad los sentimientos de seguridad jurídica y de puntual combate de la impunidad.

Consideramos, incluso, que la función meramente investigadora puede guardar, y de hecho guarda, ciertas diferencias con la acusadora. Esta última reclama el conocimiento técnico jurídico indispensable para calificar las averiguaciones como base de la acción penal. Convendrá, como es nuestro propósito, profesionalizar ambas vertientes de la función, como el mejor camino para contrarrestar la improvisación, la incompetencia, las corruptelas y los errores. Profesionalizar también la tarea pericial para acercarnos a una verdadera investigación científica. El empirismo en el campo indagatorio, si bien es cierto que es susceptible de corregirse y enriquecerse, no puede prevalecer ni se le deben conceder más posibilidades de las que realmente ofrece. No es suficiente. Hay que dotar al personal de mayores conocimientos, de mayores recursos técnicos, de mejor equipamiento y de mejores estímulos para abatir vicios y errores.

En este propósito se han dado ya pasos muy significativos y de buenos frutos. La experiencia que tenemos demuestra que la arbitrariedad, las presiones y los vicios e ilícitos recursos indagatorios, al ser enérgicamente cancelados, permitirán fincar toda averiguación previa en pruebas y elementos procesales de sólida y eficaz legalidad, garantizándose mejor la fuerza de las resoluciones judiciales.

Es probable que esta labor encaminada a la profesionalización produzca resultados a largo plazo, pero si no se empieza, si no se programa y organiza desde ahora, tales resultados no solamente quedarán diferidos, sino tal vez serán inalcanzables.

Estamos distantes de contar con el organismo ideal para procurar la justicia, pero también hay distancia entre lo existente y lo que en principio funcionó.

No justificamos ni triunfalismos ni pesimismo, la procuración de justicia es tarea perfectible, sus instrumentos pueden mejorarse y se están mejorando. Queremos atender las sugerencias procedentes que esta Asamblea nos haga, conservando la naturaleza jurídica y la buena fe de

la institución”.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia se da por enterada del Informe rendido por el ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal y para conocimiento lo turna, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de esta misma Asamblea, a la Primera y Segunda Comisión de Estudio y Análisis.

En los términos del inciso c) del punto tercero del Acuerdo que rige la sesión de esta Asamblea, los diferentes grupos partidistas constituidos en la misma expondrán sus puntos de vista en relación con el informe que ha rendido el ciudadano Procurador.

En consecuencia, harán uso de la palabra hasta por 15 minutos, los siguientes ciudadanos Representantes: Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista; Representante Juana García Palomares, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Representante Javier Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática; Representante Hiram Escudero, del Partido Acción Nacional y Representante Rodolfo Frago del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra hasta por 15 minutos el representante Ramón Jiménez, del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Señor Presidente; Compañeros Asambleístas; Señor Procurador: Para el Partido Popular Socialista, analizar el problema de la procuración e impartición de justicia en sí mismo, es desde nuestro punto de vista un error, porque estos campos de la actividad pública no pueden estar desligados de un sistema económico y social, como el nuestro. Es un sistema como todos sabemos, profundamente injusto.

Esto no es simple retórica; todos sabemos por ejemplo, que en los últimos años la concentración del ingreso en pocas manos ha sido verdaderamente escandaloso, y a pesar de que según las autoridades del país existe una recuperación económica, ésta no está en función de los intereses de la gran mayoría de la población; ya que sigue habiendo una amplia capa de mexicanos que vive en la pobreza o en la extrema

pobreza.

Este hecho ha incidido en los problemas de justicia, su procuración y su impartición, y es fácilmente comprensible en este marco, cómo en los últimos años se ha incrementado en nuestra ciudad, las conductas que desde el punto de vista estrictamente legal o académico se pudieran interpretar como antisociales, y desde luego que lo son. Sin embargo, la pobreza o la extrema pobreza, ha obligado sobre todo a los jóvenes a dedicarse al robo, y me refiero al robo callejero y a los primodelincuentes, que es uno de los delitos que con mayor incidencia se dan en esta ciudad capital; pues las condiciones objetivas de desarrollo, no le dan a nuestra niñez y a nuestra juventud perspectivas halagadoras de empleo; la carestía, la falta de infraestructura de los servicios más elementales, la falta de lugares en las escuelas de nivel medio superior y superior, la falta de una política coordinada y amplia de cultura y recreación y deporte, son coadyuvantes muy importantes para que nuestros jóvenes caigan en las conductas antisociales.

Desde luego, los delitos contra la salud, digamos en sus diversas modalidades, es una preocupación muy importante de la sociedad, pero también tienen un profundo contenido económico y social, pues los miles de niños y jóvenes que forman en gran número de consumidores de los fármacos y drogas en general, son producto también de las mismas condiciones económicas y sociales a los que nos ha conducido esta crisis.

Desde luego, lejos estamos de justificar estos hechos. Lo que nosotros afirmamos es que hay que tomar en cuenta estos elementos para instrumentar toda una política de justicia y entre las que corresponde a usted en materia de procuración.

Y aquí entramos en un terreno muy concreto. Es “vox populi” que la justicia en su aplicación concreta es algo así como una mercancía que le sirve al mejor postor.

¿Quién en esta ciudad o en este país no ha tenido conocimiento más o menos cercano, de los innumerables actos de corrupción que se dan en la procuración e impartición de justicia?

Desde luego, no creemos que este hecho abarque a todo el universo de quienes tienen que ver

directamente en esta actividad. Sin embargo, usted mismo ha declarado el cese de policías judiciales y funcionarios bajo su jurisdicción que han infringido la ley o que han caído en actos de corrupción. Esto es sumamente positivo.

Por cierto, también, todo mundo sabe que la población tiene un especial rechazo a los policías judiciales pues tienen un historial profundamente negativo; detienen arbitrariamente a ciudadanos pacíficos, atropellan a la población, actúan con prepotencia, utilizan su posición para robar, golpear, reprimir, torturar y para cometer actos de violación sexual.

Es sumamente significativo el programa que usted ha expuesto en esta Tribuna, para ir abatiendo paulatinamente este serie de actitudes negativas, nocivas para la sociedad.

Consideramos que este programa -de llegar a su conclusión- traerá resultados positivos para toda la ciudadanía del Distrito Federal.

Es conocido, sin embargo, también que varios de los delitos señalados anteriormente son cometidos por expolicías judiciales o gente que se ostenta como tal. Aquí es necesario, a nuestro juicio, que se termine con todos estos grupos de semipolicías, madrinas o ayudantes de judiciales. Al respecto consideramos que sería sana una recredencialización para controlar efectivamente a los verdaderos policías judiciales y que personal ajeno a esta corporación deje de seguir ostentándose como tal.

Se hace más que nunca necesaria la profesionalización integral de los elementos de las corporaciones policíacas, en particular en este caso de la Policía Judicial, así como de los Agentes del Ministerio Público ya que todavía, es significativo el número de personas que por arbitrariedad policial son consignadas y pugnadas condenas por la utilización de métodos extralegales.

También es importante hacer notar que a esta Segunda Asamblea de Representantes, acuden constantemente ciudadanos a solicitar la intervención de la misma en casos como los siguientes: uno, los Agentes del Ministerio Público no quieren o se niegan a levantar las averiguaciones previas cuando no hay de por medio algún arreglo

económico; dos, hay retraso o lentitud en el seguimiento de las mismas averiguaciones previas; tres, hay órdenes de presentación ante el Ministerio Público entregadas después de la fecha que se cita; cuatro, hay tratamiento burocrático en el seguimiento de las averiguaciones previas; cinco, acuden en menor intensidad que en los anteriores a solicitar la ayuda de esta Asamblea para la localización de personas detenidas por la Policía Judicial.

En este sentido, hemos de reconocer que los casos que hemos turnado generalmente por vía telefónica a través de los asesores del señor Procurador, han sido atendidos de manera explícita, de manera ágil, de manera rápida, por los asesores del señor Procurador.

Sin embargo ¿qué sucede con los miles de ciudadanos que no acuden a esta Asamblea de Representantes o a instancias superiores de la administración de justicia para que las puertas se abran para ellos y para que puedan plantear de manera franca los problemas y las irregularidades que se dan en la administración y procuración de justicia a niveles inferiores?

Consideramos, en el Partido Popular Socialista, que para avanzar significativamente en la administración y en la procuración de justicia es positivo el plan de trabajo que ha expuesto el señor Procurador, pero es necesario, como otros planes de trabajo que se han expuesto desde esta tribuna, que esta Asamblea de Representantes esté al pendiente para ir dando seguimiento puntual dentro de las facultades que le concede la propia Constitución para que estos planes no queden solamente en buenos deseos de una administración y que se cumplan de manera puntual y de manera efectiva.

Consideramos que hay que adicionar los siguientes aspectos:

Número uno.- Que se diferencie con claridad la delincuencia ocasional y de origen social, de la delincuencia profesional o de bandas organizadas.

Número dos.- Que se dé prioridad a la inversión social para aumentar el número de escuelas, deportivos y centros de cultura que formen a la juventud, en vez de comprar equipos y accesorios para reprimirla.

Número tres.- Que desaparezca toda clase de cuerpos policíacos que actúan inconstitucionalmente.

Número cuatro.- Que se incrementen las percepciones salariales de los cuerpos especializados, que el Procurador ha mencionado durante su intervención, para evitar de alguna forma que estén bajo la tentación de los ofrecimientos económicos de quienes compran en este país la justicia.

Número cinco.- Que se organice debidamente al Ministerio Público para que en verdad sea el representante social, con actuación imparcial.

Número seis.- Que se refuerce de manera considerable la defensoría de oficio.

Número siete.- Que se promulgue una ley exclusiva para asuntos inquilinarios, en la cual se busque la mayor protección a los inquilinos puesto que también a esta Asamblea de Representantes acuden sistemáticamente grupos con problemas de desalojo.

Número ocho.- Que se castigue severamente a los agentes judiciales que abusan de sus funciones y también a los falsos agentes.

Número nueve.- Que se acabe con la incomunicación, las torturas y los tormentos físicos y morales como método para obtener la confesión de algún delito.

Finalmente, desde esta tribuna quisiera hacer dos planteamientos muy concretos al señor Procurador.

Hace dos meses fue asesinado, por bandas, el hijo de nuestro Asambleísta suplente, el compañero Luis Guzmán Rivera. Se dio una atención primaria a este caso, pero desde dos meses a la fecha esta situación no ha caminado de manera ágil. Quisiéramos tener la posibilidad de entrevistarnos prontamente con el señor Procurador, para darle seguimiento a este aspecto concreto.

Y por último quisiera mencionar que hace unos días, esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó en su pleno un punto de acuerdo para dirigirnos a usted, a petición de un sector significativo de grupos sociales y personas que

han interpuesto un número grande de demandas en contra de la ex asambleísta Carmen del Olmo, para solicitar de parte de usted un informe del curso de dichas demandas y a la fecha no lo hemos recibido todavía, ni escuchamos durante su comparecencia alusión a este problema.

Quisiera reiterar la solicitud que hace algunos días aprobó este Pleno de la Asamblea de Representantes en relación a este caso, que ya es verdaderamente significativo.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 15 minutos tiene el uso de la palabra la representante Juana García Palomares, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE JUANA GARCIA PALOMARES.- Con su permiso señor Presidente; señor Procurador; compañeros asambleístas; señores invitados que nos acompañan.

La insurgencia histórica y la lucha revolucionaria del pueblo de México por constituir una Nación libre, soberana y solidaria, se ha venido plasmando en leyes y códigos. Toda la práctica social, política, económica reivindicativa de generaciones de luchadores sociales, ha afectado y enriquecido nuestras normas jurídicas.

El 5 de febrero de 1917, en la redacción de nuestra Carta Magna se reflejó el reclamo social de justicia y libertad enarbolado por los revolucionarios de 1910, constituyendo la base jurídica de la sociedad moderna.

Es el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde, teórica, política e históricamente los luchadores sociales encuentra la sustentación para propugnar por un cambio favorable a las masas trabajadoras dentro del actual modelo de desarrollo, para llamar a los ciudadanos a utilizar la legalidad constitucional como una arma contra sus opresores, contra sus explotadores.

La legalidad constitucional representa una fuerza material que la clase puede o debe poner al servicio de sus intereses o los de toda la sociedad. Sabemos también, que las transformaciones de la superestructura jurídico-política, son producto

de la correlación de fuerzas entre las clases sociales; de ahí que nuestro partido esté muy atento a las transformaciones que se están produciendo en la base material, como consecuencia de una política económica que con un gran costo social ha logrado el relanzamiento de la economía de este país y que por lo tanto, no se atreve a cancelar vicios y vencer inercias y privilegios que las fuerzas neoliberales y conservadoras pretende con su poder económico, ampliar y ejercer.

La codicia vulgar ha sido la fuerza motriz de la civilización de sus primeros días hasta hoy. Su único objetivo determinante es la riqueza; otra vez la riqueza y siempre la riqueza, pero no de la sociedad sino de la tal o cual miserable individuo.

El crecimiento logrado con base en el esfuerzo y sacrificio de miles de mexicanos, debe ser redistributivo para que podamos hablar de una auténtica justicia social.

El progreso para los dueños del gran capital, no debe constituirse en retroceso para las fuerzas encargadas de generar esa riqueza, por ello, la Procuración de Justicia no puede reducir a simples actos punitivos, debe constituirse en la defensora de las garantías individuales de la población. El Procurador de Justicia debe ser el "ombudsman" de la ciudadanía.

Es el campo de la administración y procuración de justicia y aplicación de la ley, donde los desheredados requieren más apoyo, más solidaridad, es en ese renglón en donde más abusos y arbitrariedades se cometen en contra de quienes por su pertenencia de clase no pueden inclinarse con poder económico y político y a su favor la interpretación de las leyes penales.

Con las dificultades propias de un órgano de representación popular restringido, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha logrado a través de la gestión ciudadana, que constitucionalmente tiene atribuida para atender las necesidades en esta materia de los habitantes de la gran ciudad, revertir esos procesos discriminatorios y lograr mínimamente la aplicación de la ley con más apego a la justicia social.

A la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal le corresponde el monopolio de

la acción penal; con ello, es el órgano encargado de la sanción a las conductas que la ley contempla como delictivas. Pero esto no significa que sea exclusivamente un órgano acusador, puede conforme a los principios de justicia social consagrados en nuestra Carta Magna, ser también un defensor de la ciudadanía, contra el excesivo poder que han acumulado algunos de los grupos de poder existentes en la estructura política del país e incluso dentro de la propia estructura de esa dependencia.

De las inquietudes recogidas en reuniones y consultas que recientemente celebramos con la ciudadanía con respecto a la procuración de justicia y los problemas que tienen que ver con la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal que ocupan y preocupan la mente de los ciudadanos, destacan los siguientes:

Al primero que quiero referirme pudiera parecer fuera de lugar, pero un delito no lo es sólo cuando aparecen por todos lados compatriotas muertos. Antes de que una calamidad como la de Guadalajara se presente, necesariamente hay una serie de delitos punibles de irresponsabilidad criminal que se acumulan hasta que todo estalla, dejando detrás de sí una estela de terrible destrucción.

De poco le sirve a la ciudadanía que las autoridades competentes realicen "a posteriori" una cacería apresurada de los que pudieran ser responsables por acción o por omisión de tragedias de este tipo; de lo que se trata es de evitarlas, y como la realidad ya ha rebasado en mucho, la legislación vigente y como las leyes distan mucho de contemplar estas situaciones, la oportunidad de un proyecto que subsane esta debilidad es incuestionable.

Hacer punible la negligencia criminal antes de que ésta se traduzca en muertos, significaría una contribución activa a la seguridad civil, de por sí tan debilitada en los últimos tiempos en las grandes ciudades de nuestra patria.

Sé perfectamente, que todo esto no es competencia exclusiva de la Procuraduría del Distrito Federal; es más, el peso fundamental de una iniciativa de este tipo recae en otras instituciones, pero todos tenemos que hacer lo que esté a nuestro alcance, desde el lugar en que nos encontremos, aunque aparentemente no sea el más adecuado para no

tener después qué rescatar con cacerías de brujas lo que ya no se puede rescatar: la vida de nuestros conciudadanos.

El otro tema que quiero tratar, es el de los niños extraviados en nuestra ciudad, manejado por la prensa y los canales no convencionales de comunicación, hablando sobre el rapto de menores y el tráfico ilegal de órganos.

Sabemos que seguramente hay muchas exageraciones, pero sabemos también, que de poco servirá para tranquilizar las inquietudes de la gente el declarar que todo esto son rumores y que no hay ningún caso concreto que se pueda demostrar; no se pueden acallar las preocupaciones de la gente con una actitud de autosuficiencia. Los habitantes de nuestra ciudad no somos niños a los que se les pueda callar con regaños.

Si esta psicosis colectiva es o no fruto de una mente irresponsable, eso no quiere decir que no lo tengamos que tomar con toda la responsabilidad y seriedad necesaria, y para eso es imprescindible dar una información oportuna, no sólo de cuántos niños se han reportado extraviados, sino también cuántos han sido recuperados y cuál es el acumulable histórico de niños que jamás han sido recuperados por lo menos de cinco años para acá.

Ciertamente, como la Procuraduría del Distrito Federal ha señalado, es imposible que el tráfico de órganos se realice en nuestro país a gran escala. No es para vanagloriarse, pero nuestro país no cuenta con una infraestructura médica suficiente generalizada y sus habitantes no tienen el nivel socioeconómico para acceder en gran escala a esta posibilidad que el desarrollo de la tecnología médica ha traído consigo.

No es necesario que se empiecen a perder por docenas los niños para que esto sea preocupante. Con un solo niño que le hubiera sucedido esto, basta y sobra para que la población justamente se encuentre alarmada.

La población es la principal afectada por estos rumores y esta neurosis colectiva; viene a restringir la libertad de los padres de pasearse con sus hijos e impone tratos de incivildad en las relaciones extrafamiliares. Así debe ser considerado este problema y no cargarle la cuenta a la ignorancia e

incultura de la gente, donde en última instancia está la información oportuna y fehaciente.

Ya antes se presentó como criminales, a quienes luego resultó que no lo eran; ahora se nos da una explicación tranquilizadora que dice a los ciudadanos que no hay crimen donde la gente cree que sí, la suspicacia legítima de la gente por actuaciones anteriores hace que se interpreten éstas, como un engaño y no como una solución. Espero, señor Procurador, que urgentemente se nos brinde toda la información acerca de personas extraviadas y muertas, es justificada la preocupación de que en algunos casos las denuncias oportunas de casos concretos no existe, porque muchos de los menores podrían ser los que se reconoce como niños de la calle, al menos estadísticamente, dado el constante crecimiento de este estamento social, esta posibilidad no debe descartarse.

También es sentir de la ciudadanía que no existe una subordinación real de la policía judicial al Ministerio Público, los jefes policíacos se han convertido en grupos de poder, que al margen del derecho son los que en verdad determinan el funcionamiento de la investigación policíaca; para ellos el Ministerio Público no es un órgano investigador sino un simple receptor de casos resueltos y supervisor del mecanógrafo consignador. Son diversos los casos en que los familiares desesperadamente buscan a los detenidos en las agencias investigadoras y sin que el Ministerio Público tenga siquiera conocimiento de la detención, puesto que es realizada por la policía judicial, que no obedece más órdenes que las de sus comandantes.

Esta jerarquía policíaca y particularmente los jefes que no admiten más poder que el que emana de los vicios añejos, que no han podido ser extirpados de su estructura, no se concibe como auxiliar del Ministerio Público, sino como los únicos que pueden conceptuar y dirigir la lucha contra la delincuencia. Para ellos la representación social llega a ser un estorbo. Simplemente, señor Procurador, esto tiene que acabar.

Por otro lado, si bien existe en la Subprocuración de Control de Procesos una unidad de sobreseimiento que en su creación fue concebida como un mecanismo de reparación de errores, en donde se analizarían los casos en los que exista

duda en la consignación y en donde la procuraduría deje de ser un acusador por inercia, sino que busque una solución a los problemas judiciales. Esta unidad de sobreseimiento no ha cumplido con la concepción que le dio origen y sigue siendo la inercia de la acusación un problema que tienen que sufrir los procesados, por lo que nuestra fracción retoma lo que es una demanda de la sociedad y pedimos que esta unidad de sobreseimiento funcione para el beneficio de los implicados en errores judiciales.

De cualquier manera, justo es reconocer que si bien la unidad no ha funcionado, en algunos casos la Procuraduría se ha abstenido de querrelas innecesarias, precisamente durante la comparecencia del anterior Procurador de Justicia, durante la I Asamblea, este pleno escuchó el relato de los detenidos en la redada del 4 de abril, el testimonio de tortura a que fueron sometidos hombres, mujeres y niños, me complace constatar que en lo que toca al Procurador de Justicia del Distrito Federal, si bien no hubo un desistimiento de la acción penal, al menos no hubo una mala intención de perjudicarlos persistiendo en una actitud incriminadora, cuando el Tribunal Superior de Justicia los consideró inocentes en cuanto los presuntos delitos que son competencia de la Procuraduría del Distrito Federal y de ese lamentable proceso sólo queda el caso del compañero Arturo Becerril Rodríguez, militante de la Liga Comunista "23 de Septiembre", preso en el reclusorio norte, contra quien aún subsisten cargos del fuero común y a 2 años de prisión no se le ha dictado sentencia.

Sabemos por los familiares de este compañero, que el Procurador ha expresado su buena voluntad de revisar el caso y que no se ha cerrado la posibilidad de un sobreseimiento. Esperamos que así se resuelva lo que en su momento fue reprobado por la sociedad civil, por el abuso de autoridad y terrorismo policíaco cometido por algunos elementos que, incluso, ocupan puestos en el mando de la policía judicial.

Otra más de las preocupaciones que quiero exponer, es sobre lo que ha sido ya un llamado de atención por parte del personal médico y directivo de lo que es el Servicio Médico Forense. En opinión de algunos ciudadanos relacionados con esta actividad médico legista, el Servicio Médico Forense no debe depender de la Procuraduría de

Justicia del Distrito Federal. En la actualidad el SEMEFO es una extensión más de la Dirección de Servicios Periciales de esta institución, por lo que en rigor es juez y parte. Juez, porque aparentemente emite un dictamen imparcial, neutro; parte, porque está subordinado a la estructura de lo que es la parte acusadora en nombre de la sociedad.

Como lo han propuesto recientemente los servidores públicos, el SEMEFO debe convertirse en un instituto forense autónomo. Los vicios e inconsciencias en la procuración de justicia deben de terminar. Para garantizar esto, la sociedad debe participar a través de sus representaciones políticas, en la creación de un órgano verdaderamente pluripartidista que realmente coadyuve a la procuración expedita y equitativa de justicia en nuestra ciudad. Que funja como intermediario entre la sociedad y los cuerpos de justicia. El funcionamiento de la Contraloría Interna de la institución a su cargo, no refleja el sentir de la ciudadanía en contra de los malos servidores públicos de la Procuraduría. Son mínimas las quejas presentadas ante ella por la desconfianza que genera que sea un órgano interno. Es necesario que existan canales que sin pertenecer a la estructura de la Procuraduría sean un mecanismo efectivo de comunicación entre la ciudadanía y el órgano responsable de la procuración de justicia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal debe de actuar de manera transparente a los ojos de millones de habitantes de la ciudad.

La administración y procuración de justicia debe de salir de las mazmorras, sótanos y cárceles clandestinas, que aún no se han podido erradicar, y servir con transparencia y horizontalidad a los capitalinos.

La fría aplicación de la ley provoca injusticias, que aunadas a las deplorables condiciones de vida de la mayoría de la población del Distrito Federal, constituyen el caldo de cultivo que desvirtúa el espíritu de solidaridad que se le trata de imprimir a la actual administración.

Estamos de acuerdo en la aplicación de la ley y en que se debe abatir la impunidad en la comisión de delitos. Lo que no estamos dispuestos a permitir es que esta aplicación sea violentada en perjuicio

de los desposeídos y para beneficio sólo de los poseedores de la riqueza de este país.

La ley hasta ahora, ha hecho girar al hombre a su alrededor. De lo que se trata es de que la ley gire en torno al hombre.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el representante Javier Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO.- Buenas tardes. A continuación presentaremos una serie de opiniones, por considerar que esta comparecencia es del más alto interés de la representación de los ciudadanos del Distrito Federal.

Algunos aspectos, no corresponden directamente a las funciones del Procurador, pero siempre se refieren a la procuración e impartición de justicia.

Las 3 funciones procesales de nuestro sistema penal son: Acusación, defensa y jurisdicción. El primero, está representado por el Ministerio Público, gracias al monopolio estatal del ejercicio de la acción penal. La defensa constituye un derecho público subjetivo, derivado de una garantía constitucional, señalada en la Fracción IX del artículo 20, lo que ampara actos procesales, audiencia y defensa, y da nacimiento a organismos auxiliares de la justicia, como a la defensoría de oficio.

Y por último, la función jurisdiccional, representada por el juzgador: 1) El Ministerio Público, ha sido, en el escenario de la justicia, el que se ha llevado el papel protagónico pero no como el justiciero, no por su buena fe, o por cumplir cabalmente con su misión de representante social, sino por esta constante y sistemática práctica de no respetar los derechos de otros actores que intervienen en la escena, esto se debe a nuestro entender, a diversas causas.

Primera, por esa práctica que durante mucho tiempo utilizó el Ministerio Público, al encomendarle tareas propias a un órgano subordinado que es la Policía Judicial, cuerpo auxiliar en la preparación y capacitación suficiente

para enfrentar la injusticia con justicia, pleno respeto a los derechos humanos y a la dignidad del ciudadano.

Segunda, al perfil político que el Estado mexicano le ha asignado al Ministerio Público, desvirtuando con esto su función como institución de buena fe; esto se deriva a la doble función del Procurador; ya que por un lado, es el abogado del ejecutivo en su respectiva jurisdicción, y por el otro, es representante social.

En estas circunstancias, ¿qué ocurre entonces cuando tiene que ejercer la acción penal en contra de un funcionario público? ¿hacia dónde se inclinará la balanza de las lealtades? ¿hacia el jefe que lo designó? ¿qué lo puede remover? o ¿a la sociedad que representa?

Todos estos cuestionamientos se presentan en cada una de las redes del entramado de la procuración de la justicia, arrojando a su paso una larga cadena de injusticias.

Es importante señalar, que el monopolio del ejercicio de la acción penal en manos del Ejecutivo le da a éste un poder de control ilimitado sobre los ciudadanos, como sobre los propios funcionarios públicos.

Tercero, a la difundida concepción de que más vale la eficiencia, que el respeto irrestricto a los derechos humanos, esto es, que es preferible consignar por si acaso, aunque esto signifique la no observancia de las leyes, concepción derivada evidentemente de una cultura autoritaria.

El Partido de la Revolución Democrática, ha destacado en reiteradas ocasiones la necesidad de un Ministerio Público que no dependa del Poder Ejecutivo, y que se convierta en una institución autónoma, aliada natural de la sociedad y la justicia, que cuente con un cuerpo de agentes tanto del Ministerio Público, como de las policías judiciales profesionales y capaces para las tareas que le han sido encomendadas; lo que presupone, la creación de escuelas de especialización, de capacitación, donde además de que se les instruya sobre todo en los aspectos técnicos, jurídicos, relativos a su profesión, se les imparten cursos de derechos humanos; para lo cual podrían contar con la asesoría de la Comisión Nacional de

Derechos Humanos.

Asimismo, es necesario contar con medios, equipos técnicos adecuados, salarios remunerativos, aplicación efectiva de sanciones para aquellos que incurran en violaciones a garantías individuales u otras irregularidades que afecten la dignidad o patrimonio de las personas.

Mejoramiento de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lo que incluyen los separos que parecen guardados de ladrones; creación de directorios policiales y de módulos informativos de la Procuraduría en materia de detenciones; mecanismos de información para los familiares sobre los detenidos, lo que se podría traducir en la creación de casetas informativas; la elaboración de padrón de las corporaciones policíacas a las que tenga acceso cualquier ciudadano mexicano; eliminar la práctica de la reubicación para aquellos agentes tanto del Ministerio Público como de la Judicial, que han incurrido en irregularidades y sean efectivamente sancionados.

Actualmente, a pesar de que se han logrado algunos avances legales en materia, tales como el acotamiento de las facultades de la Policía Judicial, así como en materia de garantías procesales para el indiciado, todavía presenciamos confesiones sin la presencia de abogados o personas de confianza, así como consignaciones en donde se utiliza como única prueba la confesión del inculpaado.

Por ello consideramos necesaria la eliminación de la confesión durante la fase de averiguación previa; dos, si bien es fundamental la existencia de un Ministerio Público para salvaguardar los intereses de la sociedad, es igualmente importante la existencia de una institución independiente que vele por el derecho del acusado a ser defendido.

Dentro de la trilogía procesal penal, compuesta por el órgano acusador, el órgano jurisdiccional y el procesado y su defensor, nos encontramos frente a una relación injusta que se manifiesta en una deficiente defensa de muchas personas sujetas a procesos penales.

En la actualidad, la ley señala que en el momento mismo en que una persona se encuentra señalada como indiciada en una averiguación previa, tiene

derecho a ser asistido por abogado defensor o persona de su confianza; tiene derecho, si lo solicita, a requerir los servicios de un defensor de oficio. Sin embargo, sólo en los expedientes, encontramos que todos los procesados cuentan con un defensor, y que en su mayor parte de estos son asistidos por los defensores de oficio. Pero más que una defensa, la participación de estos profesionistas se traduce en una formalidad procesal. De todos es conocido la ineficiencia de estos abogados.

El origen de este serio problema es directo: sobre carga de trabajo, incompetencia profesional, salarios insuficientes, falta de infraestructura, etcétera.

Pero el motivo real del problema es la concepción marginal que hoy se tiene sobre la Institución de la Defensoría de Oficio, al cual se le considera como un servicio adicional e hipotéticamente poco recurrente en la impartición de justicia, lo que choca con la realidad, ya que la mayor parte de los procesados carecen de los recursos económicos para contratar los servicios de un defensor.

El servicio de Defensoría de Oficio dista mucho de tener una respuesta adecuada y un mínimo de eficiencia, y el problema seguirá existiendo mientras se siga asimilando a la Defensoría de Oficio como una institución de beneficencia a la que esporádicamente acude algún procesado, o como una escuela de aprendizaje para los pasantes de derecho.

La realidad es que la defensa gratuita es un servicio que se demanda en casi todas las causas penales. Recordemos que la doctrina señala que la defensa representa el proceso penal, una Institución del Estado, pues el legislador la considera indispensable para la consecución de la verdad.

La defensa debe actuar al lado de los acusados, de la legalidad, debe de ser expresión del estudio de un profesional independiente en la búsqueda de la verdad y el servicio de la justicia; la defensa es una Institución no sólo reconocida, sino garantizada en todos los países civilizados.

El hecho de que se le niega al inculpaado o procesado la asistencia del defensor, o de que a este se le ponga trabas o no se le den las facilidades para ejercer bien sus funciones, debe ser

considerado como un atentado a los derechos humanos y síntoma inconfundible del autoritarismo.

Por ello, el Partido de la Revolución Democrática considera que una de las alternativas más importantes para poner fin a esta larga cadena de injusticias, es la del reforzamiento de la defensa durante todas las fases del procedimiento penal, lo cual permitirá el equilibrio de las partes y, por tanto, una mejor procuración e impartición de justicia.

Para ello proponemos la creación de un organismo público autónomo, con la personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función sea la de defender de manera gratuita tanto a los indiciados, procesados o sentenciados; es decir, asistir jurídicamente durante cualquier fase del procedimiento penal a todos aquellos sujetos acusados de comisión de un hecho ilícito, para ello se requiere de un cuerpo de abogados especializados y con amplia experiencia en la materia, de cuerpos de investigadores y, ante todo, de un organismo a nivel semejante a la Procuraduría de Justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 15 minutos tiene el uso de la palabra el representante Hiram Escudero, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO.- Con su permiso, señor Presidente. Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal; respetables funcionarios; señoras y señores invitados; honorable Asamblea: El Partido Acción Nacional ha señalado con insistencia, la necesidad de una reforma integral del sistema penal mexicano, que abarque la creación de un aparato operativo eficaz en la prevención del delito, la reestructuración de la institución del Ministerio Público en su función de procuración de justicia, de la administración de justicia a través del órgano jurisdiccional que corresponde al poder judicial, de los sistemas de aplicación de la pena, reclusorios y modernización y creación de nuevas instituciones sustitutivas de la prisión como pena y como medida preventiva tendientes a la seguridad del procesado, rehabilitación del delincuente y su reincorporación a la sociedad, bajo los principios de justicia, respeto absoluto a la dignidad humana,

garantías individuales y a los derechos del hombre. Esto implica la necesidad de la elaboración de nuevos ordenamientos legales que sustituyan a los actualmente vigentes, que no corresponden a la realidad cultural y social de nuestros tiempos.

Acción Nacional propone, la creación de una Ley de Seguridad Pública que dé eficacia a la prevención del delito, la promulgación de nuevos códigos penales, de procedimientos penales y de ejecución de penas, así como leyes orgánicas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del Poder Judicial, de la Defensoría de Oficio, entre otros ordenamientos legales.

A este respecto, el grupo de Acción Nacional ha presentado ante esta Asamblea de Representantes, un proyecto completo del Código de Procedimientos Penales diseñado sobre la base de la implantación de un verdadero sistema procesal acusatorio que elimine la reminiscencia del actual Código que data de 1931 en el que la etapa de averiguación previa corresponde a un sistema inquisitivo.

Hemos escuchado con toda atención el informe del señor Procurador, el funcionamiento actual de la Procuraduría de Justicia a su cargo; consideramos que ha habido avances en las medidas tomadas en su modernización, como la creación de agencias especiales, la desconcentración de diversas áreas de la Procuraduría Delegaciones regionales, Dirección de Averiguaciones Previas, servicios periciales, policía judicial entre otras, y una que sobresale, la relativa a los programas de profesionalización; estimamos que esto es positivo, pero afirmamos que es insuficiente.

La elevada función del Ministerio Público en su carácter de representante del Estado y de la sociedad, debe ser enaltecida mediante una actitud permanente, apegada a la letra de las leyes y al espíritu de la propia institución que la lleve a la investigación de los hechos denunciados, con el ánimo de esclarecimiento a la verdad, deslinde de la responsabilidad a los autores de los delitos cometidos y en el ejercicio de la acción penal para poner en movimiento a la autoridad judicial, que habrá de ser la que administre justicia.

La actuación del Ministerio Público, tiene una inmediata respuesta en la credibilidad que la

sociedad confiere a esta institución. Respecto a la policía judicial, es sabido que puede generar efectos negativos si no se cuenta con el reclutamiento idóneo, la preparación suficiente, el personal adecuado y los límites de su funcionamiento en equilibrio entre eficacia y respeto a los derechos humanos.

Estadísticamente es comprobable que en el seno de los cuerpos policíacos dentro de los que se encuentra la policía judicial, se generan factores criminógenos que se convierten en conductas delictivas que deben erradicarse.

Aún con las diferencias que tenemos, respecto a la conceptualización y funcionamiento de la policía judicial, reconocemos que debemos partir de lo que existe hoy, para lograr el cambio positivo necesario en este órgano. No podemos esperar un cambio radical para mañana, pero sí debemos exigir que hoy se continúe con los cambios de fondo que permitan su transformación sustancial, para lograr en un corto plazo otro esquema de operación.

La policía judicial, tiene su más importante función en el auxilio que le presta al Ministerio Público en la investigación del delito, bajo la dirección de éste y en la ejecución con estricto apego a la ley de las órdenes que dicta la autoridad judicial. Se requiere un nuevo perfil de la policía judicial sobre la base de su preparación técnica y científica.

Hemos afirmado esa exigencia de orden democrático que el Estado combata la delincuencia mediante la racionalidad que le confiere la ley. No son pocos los casos en la historia en que el derecho penal se ha desvirtuado para transformarse en mera fuerza o capacidad de coacción. Sólo la racionalidad y la ley y su vinculación a valores universales de orden cultural, pueden conferir de autoridad moral a la lucha estatal contra el delito. El poder público ha de vencer la tentación autoritaria de responder con la fuerza bruta a la violencia de la criminalidad.

Tal dialéctica ha de ser enfrentada con superioridad y ética por parte de la autoridad, sin perjuicio de hacerla más apta en esa lucha a través del aprovechamiento de nuevas tecnologías; se trata en fin, de reconceptualizar la política criminal del Estado Mexicano, a fin de que logre

prevalecer la razón y la autoridad moral sobre la mera fuerza en la investigación criminal y en la prevención y persecución de conductas delictivas.

Hay importantes renglones que han sido mencionados con los que coincidimos; me referiré en primer término, a la magnitud de la tarea, es decir, a las características demográficas de esta Ciudad de México, que se traduce en la importancia del esfuerzo por realizar.

Por múltiples y complejas causas, tenemos la mayor concentración humana del país y por ello, como es lógico, la generación de mayor número de conflictos que se traducen en exigencia de la actuación eficaz de la procuración de justicia en aras de la seguridad pública.

Aquí, quisiéramos plantear un problema al que después nos referiremos como propuesta de solución. Es cierto que la eficacia de la Procuraduría se mide muchas veces de manera errónea, tomando en cuenta el crecimiento del índice delictivo, y esto no es exacto; la eficacia de la Procuraduría debe medirse por el número de denuncias presentadas que siendo de su competencia, son esclarecidas, es decir, por el abatimiento de la impunidad en la comisión de delitos que le corresponde investigar y estos dos parámetros; por un lado, el crecimiento de la ciudad, y por otro, la eficacia en la actuación de la Procuraduría en los términos dichos, son los elementos básicos para emitir un juicio.

Hay otra derivación importante en el punto anterior, que es la conurbación con otros estados, particularmente con el Estado de México, que exige la celebración de convenios de colaboración con las procuradurías y aquellas entidades federativas y por ende, la unificación de esfuerzos para mejorar la eficacia en la lucha contra el crimen, en todas ellas, pues de no ser así, los esfuerzos de una se limitan por ineficacia de las otras.

La profesionalización, es también otro ángulo del problema con el que coincidimos, ojalá que en esta ocasión el programa tenga la permanencia y extensión suficiente para lograr sus objetivos.

Por otra parte, no queremos pasar por alto lo referente al monto del presupuesto de este organismo, pues éste es factor determinante de su

funcionamiento. Consideramos que no sólo no debe disminuirse, sino incrementarse sobre la base de análisis objetivos que le permitan a la institución, atacar el problema de la dignificación en el desempeño de su función con la creación de una mística, el equipamiento necesario y una remuneración justa a sus integrantes.

Consideramos también, la necesidad de apoyar una coordinación que debe existir entre la Procuraduría de Justicia y el Poder Judicial. Los tiempos actuales exigen prontitud y apego a la Ley de las acciones de la institución procuradora de justicia y el fundamento jurídico de su actuación. Por ello se hace indispensable concordar los requerimientos del Ministerio Público con el funcionamiento del Poder Judicial. Por todo lo anterior, el grupo del Partido Acción Nacional formula las siguientes propuestas:

Nuestra sociedad requiere de una pronta y expedita administración de justicia en la que el Ministerio Público es la base de su procuración. Por lo tanto, insistimos en la necesidad de la reforma penal integral y en la elaboración de nuevas leyes.

La prevención del delito es factor determinante para la seguridad pública y los fines mismos del derecho penal moderno que más que represivo, debe ser preventivo e inhibitorio de conductas antisociales, por lo que proponemos que la Procuraduría de Justicia amplíe en el marco de sus funciones la elaboración de planes y programas relacionados con las causas criminógenas y estados peligrosos generadores de conductas delictivas, mediante el establecimiento de una subprocuraduría que tenga a su cargo la prevención del delito con el apoyo de las unidades necesarias para el desarrollo de estas funciones.

Por último, destacamos la necesidad de la creación de carreras profesionales a nivel universitario para la formación de técnicos especialistas en policía científica y en todas las ramas de la criminalística, que vengán a complementar el personal especializado que capacite la propia Procuraduría, para lo cual se requiere la participación de las instituciones académicas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 15 minutos tiene el uso de la palabra el representante Rodolfo

Fragoso, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE GUADALUPE RODOLFO FRAGOSO VALENZUELA.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea; ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal; distinguidos invitados; señoras y señores:

México es un país organizado en un estado de derecho; se rige en su sistema jurídico político en el marco de los principios, aspiraciones y metas que el pueblo mexicano ha plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde 1917.

El sistema jurídico se orienta a lograr la igualdad a través de la protección de las clases y grupos más necesitados. Esta redefinición jurídica marca la pauta de un estado avanzado en la materia. El pueblo organizado soberanamente en gobierno, aporta a un sistema jurídico las costumbres, modo de vida y el proyecto de nación que estamos construyendo, ordenando la realidad en un marco jurídico programático que es el de nuestra Carta Magna. Esta establece la sujeción al imperio de la ley tanto de los particulares como del propio gobierno; es en la ley suprema donde se contienen los preceptos de las garantías individuales y sociales.

De esta forma, el sistema jurídico mexicano cumple con la orientación constitucional de proteger a grupos y clases cuya ubicación dentro del contexto social, les ha impedido acceder plenamente a la impartición de la justicia; por lo cual los mexicanos hemos buscado como el fin último, el establecer por la vía del derecho y de la legalidad una sociedad más justa e igualitaria, reservando y fortaleciendo la libertad y las garantías constitucionales, para lo cual es necesario perfeccionar, así como actualizar y modernizar nuestro sistema jurídico con la finalidad de hacer congruente el pensar y el decir con el actuar y que los postulados constitucionales sean una realidad que disfruten todos los mexicanos.

Los ciudadanos del Distrito Federal no somos ajenos a este contexto constitucional y para comprender con mayor claridad y profundidad la problemática de la ciudad de México, es necesario no quedarse en el mero análisis jurídico-

constitucional; por el contrario, es importante además aproximarse al conocimiento de la sociedad capitalina y dilucidar una serie de problemas que se han originado y agudizado con la formación de esta gran metrópoli considerada una de las más grandes del orbe.

El crecimiento desorbitado de la ciudad de México es un fenómeno complejo que se desarrolla a partir de la segunda mitad del siglo XX, y es producto de una serie de elementos y características propias de un pueblo en desarrollo, que obliga a los habitantes de otras zonas a acudir a la ciudad en busca de oportunidades para alcanzar un bienestar y un progreso que en sus lugares de origen es difícil lograr.

Esta excesiva concentración poblacional ha generado una serie de problemas, producto de la propia convivencia, y para los que se han de tomar medidas que habrán de atenuar o evitar efectos perniciosos; acortar el distanciamiento entre autoridades y ciudadanía y ensanchar los espacios de comunicación y participación social se vuelve hoy un requerimiento que no puede ser soslayado por el gobierno de la ciudad.

En este marco de dinámica social, se ha hecho necesario establecer y perfeccionar instituciones que garanticen no sólo la exacta aplicación de la ley, sino que también se procure y se imparta la justicia para todos, porque los ciudadanos del Distrito Federal queremos vivir en una ciudad donde las libertades sean disfrutadas plenamente por todos, que cada ciudadano ejerza sin restricción alguna sus derechos civiles y políticos; queremos formar parte de una sociedad libre de abusos, de cualquier forma de violencia y de impunidad; una sociedad, en la que el respeto irrestricto a los derechos humanos norme las relaciones de las autoridades con los ciudadanos y las de estos entre sí; una sociedad capaz de impartir justicia en forma ágil y honesta, en la cual impere la legalidad democrática.

En respuesta a este reclamo social, la procuración de justicia en el Distrito Federal ha sido objeto de un importante proceso que ha permitido avances notables, pero los capitalinos esperan más; esperan acciones concretas para hacer efectiva la vigencia y ensanchar la eficacia del estado de derecho; modernizar el sistema de procuración de justicia, combatir toda impunidad y participar en la

formación de una cultura de la legalidad que trascienda el atraso, el abuso y toda apelación a la violencia como vía para dirimir las controversias políticas, sociales y civiles. Proponer en suma, una convivencia civilizada, regulada por la ley. En esto la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como órgano del Ejecutivo Federal, y en el que se integra la institución del ministerio público, debe sumarse con convicción y oportunidad a las tareas del gobierno de la ciudad para enfrentar conjuntamente su problemática, velando por la legalidad como uno de los principios rectores de la convivencia social, promoviendo la pronta, expedita y debida procuración de justicia.

Perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal; desarrollar, dentro de los aspectos de seguridad pública y procuración de justicia, los objetivos fundamentales de abatir los índices de criminalidad y representar a los habitantes de la ciudad de México en el proceso penal, cuando haya sido víctima de un hecho u omisión tipificado como delito en el Código Penal.

Para cumplir con las funciones establecidas en la Constitución, así como sus objetivos fundamentales de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, se hace necesario meditar sobre sus servicios dentro de una perspectiva de mayor trascendencia y que el día de hoy, el C. Procurador de Justicia del Distrito Federal ha tenido a bien, informar a esta representación popular.

La profesionalización es un problema fundamental que debe resolverse adecuadamente, ya que obedece a una demanda de naturaleza popular, para que las principales vertientes de la procuración de justicia: ministerio público, peritos y policía judicial adquieran conocimientos y actitudes en lo humano, en lo ético y lo físico, suficientes para la transformación que anhelamos.

El trabajo de profesionalizar no es asunto menor. Tiene la máxima importancia y urgencia. Estamos persuadidos de que a mayor preparación mayores posibilidades habrá de desterrar prácticas viciosas en la investigación y persecución del delito.

Sabemos que antaño, la policía judicial se caracterizaba por la impreparación e improvisación de sus integrantes. Hoy, por fortuna, se han dado pasos importantes en la

corrección de estas fallas. La profesionalización es un proceso no acabado, pero sí en marcha. Estamos conscientes de los esfuerzos que están haciendo en esta materia y nos pronunciamos por una intensificación de esta vía para asegurar una función respetuosa de la ley, de la vida e integridad del ciudadano.

La vinculación con la ciudadanía cumple con el propósito de lograr corresponsabilidad con la comunidad a la que está obligado a servir, y obtener de ello una mejora sustancial del servicio de procuración de justicia, mayor entendimiento a la tarea que desarrolla y un incremento en la confianza pública.

Orientar a la ciudadanía acerca de sus derechos y obligaciones respecto a la procuración de justicia, abre un cauce de calidad para que el ciudadano encuentre orientación respecto a su problema jurídico y se logre que las víctimas de los delitos y sus familias, adviertan que son sujetos de atención especial por parte de la representación social. La atención a la víctima del delito es considerada como prioritaria. Con ello se trata de cubrir un espacio que normalmente se había dejado a las iniciativas individuales o familiares. Esta medida es un gran avance, ya que toma en cuenta de manera comprometida, a la gran olvidada de las ciencias penales, como es la víctima.

Para hacer más integral esta acción, se deberá contribuir a prevenir el delito y la conducta antisocial mediante estudios técnicos que se traduzcan en acciones de participación comunitaria o tareas de gobierno, sin olvidar a quienes infringen la ley y se encuentran detenidos en las instalaciones de la Procuraduría, se realicen acciones que redunden en una mejor atención dotándoseles de alimentos, servicios médicos, supervisión del trato adecuado que debe dárseles; aviso inmediato a sus familias además de lo previsto en el Código Penal vigente.

Sin lugar a dudas, en esta parte del proceso la Procuraduría se enfrenta a uno de los fenómenos sociales más delicados y complejos: la comisión de delitos. A nosotros nos interesa establecer un vínculo entre la responsabilidad que constitucionalmente tiene la Procuraduría de investigar la comisión de delitos y los mecanismos prácticos que emplea para realizarla. No se debe permitir caer en el extremo por desgracia tan frecuente, del trato injusto que se da a quien

comete el delito, a un grado tal que en ocasiones, en el curso de la investigación y la persecución del ilícito, las propias autoridades cometen otros más que no se justifican.

Nos pronunciamos por un respeto irrestricto a la ley en el desempeño de las funciones del Ministerio Público al investigar la comisión de delitos, por la humanización de las prácticas de investigación y persecución de ilícitos penales; por la consideración del delincuente como sujeto, como persona, y no como mero número de averiguación previa.

Las reformas legales y los avances que se han presentado son un claro propósito por mejorar. Nos demuestra la voluntad por lograr una mejor impartición de justicia, por lo que hacemos un reconocimiento por la enorme cruzada que viene emprendiendo con éxito la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para combatir prácticas viciosas y perniciosas, bajo la meta genérica de actuar con limpieza y con apego a la ley.

Sabemos que las modificaciones a las leyes no bastan por sí solas. Para combatir las conductas es indispensable difundir las nuevas normas y persuadir de su bondad, así como adoptar una actitud decidida de aplicación recta y eficaz.

La modernización reclama, no sólo tomar en cuenta al delincuente para reprochar y sancionar su conducta antisocial, sino también atender a las víctimas directas o indirectas de las infracciones. Por lo que es importante revisar con mucho cuidado los sistemas de atención como los relativos a los delitos sexuales, delitos patrimoniales violentos, delitos cometidos por servidores públicos; el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes; el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar; el Centro de Terapia y Apoyo; el Sistema de Coordinación de Servicios a la Comunidad.

Todos estos instrumentos permiten ir traduciendo en hechos el concepto de una procuración moderna y una mejor comunicación con los diversos sectores sociales a través de programas concretos, sin descuidar la convivencia y la coordinación con los esfuerzos de instituciones encargadas de otros aspectos de la seguridad pública.

Opinamos sinceramente que se ha avanzado en la modernización de la procuración de la justicia aunque queda mucho por hacer, y por ello, mi partido el Partido Revolucionario Institucional, hace por conducto de su grupo partidista en esta Asamblea las siguientes consideraciones:

En el seno de cualquier sociedad, la seguridad es uno de los aspectos esenciales y una de las mayores preocupaciones del individuo, siendo comprensible que se agraven en una gran ciudad como la nuestra; sin ser un asunto de fácil solución, lo menos que puede exigir el ciudadano es que esa seguridad le esté garantizada.

En el ámbito del Ministerio Público, salta a la vista la necesidad de que la Policía Judicial, que se encuentra bajo su mando, sea garantía de la seguridad de las personas no sólo por la índole de las funciones que desempeña, sino por los mecanismos que emplea para realizarla.

En el momento mismo, y por el simple hecho de que una persona es sometida a una investigación relacionada con un ilícito penal, sus derechos humanos están en riesgo. La preservación y el desarrollo de los derechos humanos en México, son tarea irrenunciable de nuestro partido.

Nuestra condición de ciudadanos libres exige combatir toda forma de violencia, arresto arbitrario, tortura, censura, indefensión, abuso de autoridad y otros mecanismos de coacción y manipulación. De manera señalada hacemos nuestras las demandas de los individuos y de los grupos sociales más expuestos al atropello de sus derechos y nos manifestamos por igual a las verdades inmutables y a las confusiones coyunturales.

Emprender y vigorizar la iniciativa que conduce a la modernización de los órganos de procuración de justicia, buscando nuevos equilibrios que cancelen atropellos e impunidad promoviendo reformas legales efectivas, tendientes a salvaguardar el derecho de defensa a detenidos y acusados y garantizar el libre acceso a la justicia a quienes hoy carecen de los medios técnicos o económicos para asegurarla.

Promover acciones legales y administrativas, encaminadas a proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes mexicanos y denunciar

todo atropello del que sean víctimas, tanto mientras se encuentran en el extranjero como en su regreso a nuestro país.

El Partido Revolucionario Institucional, se manifiesta por impulsar la discusión y adopción de normas legales que sancionen con severidad los actos de hostigamiento y actos sexuales y la creación de más centros de atención a las víctimas de delitos sexuales.

Promover y vigilar las iniciativas legales y administrativas, tendientes a la protección de los derechos del menor a un sano desarrollo, y penalizar los abusos de que son víctimas así como generar programas y adoptar las normas para la atención y tutela de los derechos humanos de pensionados, jubilados y ancianos.

Para concluir, agradecemos al ciudadano Procurador licenciado Miguel Montes García, su disposición por acudir a esta Asamblea y exponer de manera amplia y detallada la información que le ha sido requerida, y que a través de sus acciones hemos visto y sentido una corresponsabilidad que redunde en el beneficio de los ciudadanos del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros Representantes:

Mi Partido entiende que estos son tiempos en los que debemos buscar aportar tesis en beneficio de una mejor convivencia social y, con ello, una amplia procuración de justicia; por lo que convocamos a todos a realizar un esfuerzo para darnos la impartición de justicia que nos garantice preservar nuestros derechos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 40 para el Reglamento de Gobierno Interior de esta Asamblea de Representantes, esta Presidencia declara un receso hasta las 15:00 horas.

Se reanuda la sesión a las 15:00 horas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los incisos D y E del acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea, los grupos partidistas formularán una pregunta con derecho a réplica en una segunda ronda, si así es su deseo.

Se solicita al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, sea tan amable de subir a esta tribuna.

Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el representante Belisario Aguilar, del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Gracias señor Presidente. Señor Procurador: estudios de especialistas en nutrición realizados en Los Angeles, California a principios de la década de los ochenta, revelaron que casi un 90 por ciento de los delincuentes padecían una severa desnutrición, y en vez de una alimentación nutritiva y balanceada, consumían alimentos chatarra. Por regla general, la mayor parte de los delincuentes tenían un bajo nivel de escolaridad fruto de su mala alimentación.

Esto nos lleva a considerar una fórmula: empleos mas mejores salarios, más educación, más centros de recreación y cultura y más servicios óptimos de salud, es igual a menos delincuencia.

El mejor combate a la delincuencia no son más policías, sino alcanzar una menos injusta distribución de la riqueza y para lograrlo, se requiere de manera forzosa, recuperar las enormes cantidades que, vía pago de la deuda externa, comercio desigual e injusto saquean a nuestro país empresas trasnacionales y que tienen su sede en Wall Street. Es decir, avanzar en la vía de la independencia económica respecto de nuestros explotadores, el imperio situado al norte del Río Bravo.

Considerar siempre, que las causas que generan la aparición de delincuentes son causas sociales que tienen su principal origen en nuestra dependencia económica, social y cultural que se traduce en hábitos ajenos a nuestra idiosincrasia, inducidos por Televisa, Imevisión y distintas radiodifusoras a través de programas de violencia, sexo y drogadicción, es darle al Ministerio Público un espíritu humanista. Desgraciadamente una gran parte, por suerte no todos, de los agentes del Ministerio Público sólo ven en el cargo un jugoso negocio.

Práctica frecuente es la negativa a levantar actas que no representan ingresos económicos para ellos, actas solicitadas por mujeres golpeadas por

sus esposos, actas por amenazas, por fraudes de pequeña monta, de asaltos callejeros son cotidianamente actitudes de innumerables agentes del Ministerio Público.

Hay que considerar que el acta levantada serena los ánimos del demandante. ¿Qué hace la Procuraduría a su cargo para resolver este grave problema? Desde que Estados Unidos surge como Nación, sus presidentes han gritado a voz en cuello que son la más pura democracia, y para imponerla han agredido a muchos países entre ellos, el nuestro. Pero es claro que la violación de los derechos humanos es frecuente en el país norteamericano. La liberación de policías "golpeanegros" y la condena de pena de muerte al mexicano Aldape, son una muestra más del racismo y de la discriminación social de los Estados Unidos.

¿Qué opina usted del caso de los policías liberados y del caso Aldape? y finalmente, aunque ya lo declaró a la prensa, ¿podría usted ampliarnos sus puntos de vista sobre la pena de muerte? Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- Muchas gracias señor Asambleísta Belisario Aguilar. Coincido con usted en que la delincuencia tiene causas sociales y que si éstas se disminuyen o se suprimen, seguramente disminuirá la comisión de hechos delictivos.

También, estoy de acuerdo en lo que usted tácitamente mantiene y que en forma expresa y clara sostuvo el señor Asambleísta Hiram Escudero cuando habló a nombre de su grupo partidario, en que una tarea muy importante desde el punto de vista social, tal vez más importante que la investigación del delito y su represión, es la prevención del delito.

Creo que la supresión o la disminución de las causas sociales que lo generan, en última instancia, es prevenir el delito. La sociedad ideal, tal vez inalcanzable pero a la que debemos aspirar, seguirá siendo válido aspirar a ella; será aquella, no en que a todos los delincuentes se sancionen, porque ahí hay víctimas y ahí habrá siempre daños de

imposible reparación; tal vez sea aquella en que no se cometiesen delitos.

Algunas de las causas que usted señala yo las resumiría; haría un resumen de ellas, es decir que estamos avanzando cada vez más, porque no podemos ser excepción a influencia de medios de comunicación en todos sentidos; otros aparte de los que usted mencione hacia una sociedad altamente permisiva. Y que las bases tradicionales de la conducta social y de la conducta familiar, se están modificando aceleradamente.

No podría decir, porque me hice el compromiso de hablar a este cuerpo colegiado que tanto respeto me inspira, con mi verdad, que puedo garantizar que en la Procuraduría de Justicia está excluida la totalidad de los vicios y corruptelas que a esta área de servicios agobian, no sólo aquí, sino en muchas otras partes de nuestro país y del extranjero.

Pero sí puedo decir que creo que han disminuido, y que desde luego, un cambio radical es que en ningún momento se apoyan, se solapan o se disimulan. Parte de la finalidad del programa de profesionalización que a ustedes les pareció correcto, señalando que debe ser eficaz, tiene ese propósito.

Para mí elevar la calidad del servidor público en la Procuraduría, no es sólo que sepa hacer mejor las cosas. Esa es una parte. Y yo entiendo que también debe hacerlas con mucho mayor apego a la ética y a la Ley.

¿Qué estamos haciendo en ese sentido? Primero, medidas de sanción. Cuando digo primero, no quiere decir que las consideramos las más importantes. La enseñanza, la prevención, volver a la impartición de cursos sobre materias que ya ni siquiera se usan en otras áreas educativas infortunadamente, como ética, como lógica, pensamos que a la larga nos ayudará, aunque reconocemos las dificultades de influir en la conducta de un ser humano ya formado. Ahí tenemos una dificultad seria. Pero tenemos contraloría interna, visitaduría en distintas áreas de la Procuraduría; policía interna para desde adentro estar atentos a la cancelación de este fenómeno.

Por otra parte, servicios a la comunidad instruye,

capacita visitantes voluntarios en muy diferentes lugares de la población. Son ciudadanos que sin ningún cargo y naturalmente sin ningún ingreso económico, cuando lo determinan pueden visitar las agencias del Ministerio Público y las delegaciones e informar por conducto de servicios a la comunidad, las irregularidades que encuentran para que pongamos corrección. La única recomendación que hacemos a esos ciudadanos es -como lo puedo decir con claridad sin que yo caiga en llanezas indebidas- que no se sientan influyentes por eso, que su reporte sea objetivo.

Tenemos también hasta buzones, llamados así por efecto de difusión, buzones del procurador que algunas agrupaciones de industriales nos han proporcionado para que, de manera anónima si se desea, nos reporten una irregularidad o con firmas. No podemos fincar una investigación formal en una denuncia allá anónima, pero sí detectado el vicio podemos corregirlo, que eso es lo que más importa.

Sancionamos, estimulamos también buenos comportamientos; más allá de la Ley de Estímulos y Recompensas que nos obliga, hemos creado cada semestre con periodicidad, a proposición de jefes inmediatos y con la supervisión de contraloría y del comité de sanciones y estímulos, reconocimientos públicos a todos los servidores de la Procuraduría. Esos reconocimientos a veces, tienen una compensación económica más allá de su sueldo que en muchos casos también nos es proporcionada por organizaciones sociales.

Creo que esto estamos haciendo para disminuir esos vicios. Desde luego el auxilio de ustedes, de las comisiones de Justicia y de Seguridad que son con las que más trato tenemos, también nos será útil. Desde la primera vez que cambiamos impresiones con las directivas de estas comisiones, señalamos que ellos podrían visitar nuestras agencias y la Procuraduría sin ninguna formalidad cuando lo determinen, y que nos ayuda, no nos incomoda ni nos molesta, el que reporten irregularidades. Le pido a usted su comprensión para no ahondar mucho sobre mi opinión personal sobre lo ocurrido en Los Angeles, en el caso concreto, porque en términos generales estaría desinformada y creo que tengo la obligación de ser muy responsable y muy prudente de las opiniones. Desde luego, rechazo cualquier

manifestación de violencia más allá de la Ley.

Me sirve como pretexto lo que usted toca para conversar con ustedes sobre algo que tal vez debamos estar atentos, Recuerdo que el compañero de su partido que habló en la primera intervención después de mi informe preguntó que ¿qué estábamos haciendo?, ese es el sentido de su planteamiento, para dar un trato diverso a quien delinque circunstancialmente y a quien delinque profesionalmente. Ahí hay un problema social de gran profundidad y un problema jurídico que creo que importan a todos los que tenemos trato con el derecho y más con el derecho penal.

Como problema lo planteo sin adelantar ninguna postura de la Procuraduría, no por temor, sino para recoger opiniones libremente expresadas.

Al presente, las mismas formalidades jurídicas que deben dar certeza y seguridad y los mismos procedimientos de investigación se aplican, deben aplicarse, por mandatos que no admiten excepciones, a quien delinque circunstancialmente no sólo por causas sociales, sino por eso, por circunstancias. Me gusta decir que todos somos delincuentes circunstanciales, un descuido en el manejo nos puede llevar a un delito imprudencial; una reacción irritada extrema nos puede llevar a causar lesiones y esto es una circunstancia, pero hay organizaciones cada vez más en las complejas sociedades contemporáneas y en las grandes concentraciones urbanas; hay organizaciones que lo son para cometer delitos, que viven de cometer delitos, a eso se dedican en eso "trabajan", no sólo las de narcotráfico, asaltabancos, posibles secuestradores, hasta los que se dedican a robar autopartes para venderlas y vivir de eso.

La pregunta es ¿conservaremos eficacia? y quiero adelantar que nunca he pensado que la eficacia se riña con la legalidad, que concibo la eficacia dentro de la ley y no fuera de ella, no confundo eficacia con arbitrariedad, ese es el esfuerzo. ¿Se debe dar en la investigación, en las facultades de detención, los mismos procedimientos, las mismas formas y las mismas garantías a esos 2 grandes tipos de sujetos que delinquen? Como problema lo planteo.

Agrego, con su venia, que la solución que sobre todo los legisladores den a este planteamiento es trascendente. Comentaba en conversación directa con alguno de ustedes, que tal vez en el fenómeno

de la absolucón de quienes notoriamente aparecieron en el video como golpeadores de una persona de raza negra en Los Angeles, ojalá que yo esté equivocado, pero puedo suponer que se debe a excesivas formalidades técnicas en la legislación que se aplica. Formalidades técnicas que luego se aprovechan y se desvirtúan por defensores que confunden su función de coadyuvar al conocimiento de la verdad, para la aplicación de justicia con la obligación de defender y liberar a como dé lugar al defendido.

Ojalá que nuestro derecho procesal evite caer en esos excesos de forma, y que se empiece a exigir más el cumplimiento de la forma que la solución del asunto atendiendo a su fondo. Creo que esto es bueno plantearlo.

En cuanto a la pena de muerte sinteticé mi opinión: no creo en su ejemplaridad; no creo en su bondad social, no considero que sea adecuada para sancionar conductas ilícitas, si es que aceptamos que la finalidad de las penas -incluida la prisión- es la rehabilitación y sobre todo por la prudencia de que es una pena irreparable y siempre habrá la posibilidad lógica de que exista un error judicial descubierto con posterioridad a su aplicación, lo que hará imposible la reparación de daños.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Señor representante Belisario Aguilar, ¿desea usted hacer uso del derecho de réplica de su grupo en este momento o espera usted, lo reserva para segundo turno?

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR.- Me reservo a un segundo turno, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular su pregunta hasta por 5 minutos, tiene la palabra la representante María Valdez del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE MARIA VALDEZ ROMERO.- Con su permiso, señor Presidente, señor Procurador:

En el mes de junio de 1990, la señora Martha Arango Torres fue designada como presidenta de una promotora Vinci, sin constitución legal. De esa fecha, se dedicó a juntar a un grupo de perso-

nas que fueron 120 miembros, de los cuales cada quien aportó \$4'500,00. para comprar un inmueble lo cual, de esa fecha para diciembre de 1990, ascendía a 500 millones aproximadamente.

Queremos señalar que la presunta responsable se dice ser miembro del Consejo Consultivo del PRI, además de ser presidente -ella dice- de la Colonia Citlali.

Los antecedentes del terreno son los siguientes: el 23 de abril de 1990 se publica en el Diario Oficial un decreto de expropiación, ya que son terrenos ejidales del poblado de Santa María Astahuacán, para destinarlos a su regularización a través de la CORETT, por lo que además de lo anteriormente señalado estamos hablando de un terreno sumamente accidentado, y que en éste hay una barranca de aproximadamente 15 metros.

Por último, le comentamos que el día 7 de abril un grupo de 15 compañeros se presentaron a la Agencia No. 20 del Ministerio Público a presentar su denuncia, en donde se les negó levantar la denuncia por el delito de fraude.

Señor Procurador, conocedores de su política comprometida con la razón y la justicia, le solicitamos tenga a bien instruir, para que al margen de posiciones políticas, se investigue a fondo esta situación y pueda repararse el caso de esta persona.

También el día 8 de enero del 91, estuvo aquí el entonces Procurador Ignacio Morales Lechuga. El decía en su comparecencia que reconocía una serie de rezagos en la impartición de justicia, además de la existencia de una serie de vicios en varios de los niveles de administración en esa Procuraduría. ¿Considera usted que estos rezagos y vicios han sido suprimidos?, o coincide usted conmigo en calificar como deficiente la impartición de justicia por parte del personal que tiene la obligación de hacerlo.

En el caso de robo de infantes, que tanto nos preocupa a todas las madres en general, ¿la Procuraduría ha puesto alguna atención especial a este grave problema? Estamos preocupados, al igual que usted, por lo que quiero preguntar ¿qué pasa con la denuncia de la C. María de Lourdes Carrizales, que presentó ante esta Procuraduría por la desaparición de la menor Diana Cortés

Carrizales, que el día 15 de septiembre desapareció y que vivía en Calle Valentina 20 y que usted conoce muy bien de este caso?

Nosotros hicimos una marcha y se nos dijo: tráiganos pruebas. Quiero decirles que también tenemos el caso de la niña Beatriz Adriana cervantes Barrera, con el número de acta AEDH/CAPEA./0436/9202.; el de la niña Carolina Peralta López, 20/188/90.10. También de la niña Marisol Basilio Ramírez; también del niño David Basilio Fuentes. Usted declaró en la prensa nacional que no quería una Procuraduría arbitraria. Yo le pregunto: ¿cómo lo va usted a lograr si en lo que usted llamó "estructuras de la Procuraduría" no se atiende al ciudadano?

Un ejemplo es el de la señora que fue a levantar el acta de su nietecita, y me refiero a la del Jardín de Niños, que por ser hermana de un connotado miembro de la Comisión Plural, integrada por la Procuraduría General de la República, no se le ha hecho caso a su solicitud de justicia. Ella ha solicitado en varias ocasiones una entrevista con usted y no ha habido respuesta hasta el momento.

¿Y por qué se sigue permitiendo que los agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal continúen cometiendo violaciones a las garantías individuales y a los derechos humanos?

¿Se enteró usted que el día 30 de diciembre del año pasado, algunos agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal estuvieron parados sobre las espaldas de personas que fueron detenidas con motivo de un desalojo de un predio?

Finalmente, señor Procurador, aquí se encuentra un numeroso grupo de familias afectadas por la señora Carmen del Olmo, a ellos les preocupa y preguntan a través de nosotros qué es lo que pasa con las 100 denuncias presentadas en su contra. Y bueno, usted hablaba de las agencias especializadas, qué bueno sería que las 16 delegaciones políticas tuviéramos en cada una de ellas una agencia especializada para esos casos muy detectados, y sobre todo, sería muy bueno.

Señor Procurador, por sus respuestas muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. PROCURADOR.- Ciudadana Asambleísta María Valdez, le agradezco que llame usted de manera pública la atención sobre tantos problemas que hay que intentar, y estamos intentando resolver, en la Procuraduría.

Desde que tomé posesión del cargo, en reunión que sostuve con la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, después de la primera visita que informalmente hice a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, expresé mi convicción de que no llegaba a un cargo cuyo ejercicio implicase la militancia en un Partido Político determinado.

En la Procuraduría ni se actúa, ni se debe actuar, siguiendo como norma la investigación de en qué corriente política o partido milita quien denuncia o quien es señalado como presunto responsable de un ilícito penal.

Concebimos en este aspecto en la Procuraduría, como un órgano técnico en el que no deben influir militancias partidarias. No negamos las personales porque no tenemos por qué hacerlo, pero respetamos las ajenas como convicción ciudadana y como obligación de servidor público. Entonces, más allá de cualquier motivación de acción, una militancia partidaria.

Yo espero que ustedes nos amplíen la denuncia pública que hacen en cuanto a la no atención en la Agencia número 20 y con gusto atenderemos... desde luego se erradicará la averiguación -si no está ya erradicada- y si hay motivo a responsabilidad, se sancionará.

En ningún caso hay justificación para negarse a levantar una denuncia. Cualquier persona tiene derecho a presentarla, y la obligación correlativa del Ministerio Público, es iniciar su trámite y realizar la indagatoria correspondiente más allá del resultado que tenga; porque puede ser de no ejercicio de acción penal, o de ejercicio, o de incompetencia; en fin, las diversas posibilidades. Pero no podemos rechazar de entrada una denuncia que se presente.

Hay rezagos en la procuración de justicia; no quisiera hablar si los hay en la impartición de justicia; en la procuración existen, existen menores que los que existían, los reconocimos en el informe que les presentamos, queremos abatirlos, ojalá

avancemos en ese propósito. Pero no queremos abatirlos solamente preocupados por el número, sino también preocupados por la calidad.

No queremos triquiñuelas para enviar a reservas injustificadas asuntos que tienen posibilidad de averiguación, simplemente para abatir el rezago en número. Hay que abatirlo cumpliendo efectivamente con la averiguación. Si hay casos pendientes de solución, no sólo en esta Procuraduría -y no quiero esgrimirlo como disculpa- yo diría que en todas las procuradurías y órganos similares del mundo; pero aquí hay casos pendientes de solución, entre ellos algunas desapariciones de infantes, como el caso que tanto nos preocupa de la niña Diana Carrizales.

No hemos cesado en la averiguación. No hemos tenido éxito. Pero es una indagatoria en proceso y no en reserva. Ratifico mi instrucción de que la averiguación se continúe.

Hay otros casos de otros delitos en que tampoco hemos logrado éxito, no por falta de voluntad, sino porque la investigación no ha fructificado. También nuestro propósito de continuarlas en todo lo que técnica y humanamente nos sea posible.

No todas las desapariciones de personas, incluidas de personas menores, son necesariamente delitos. En algún caso puede ser antecedente, pero hay muchos casos de desapariciones voluntarias, sobre todo transitorias. No quiero hacer chistes en una sesión de trabajo sería como ésta, pero esas separaciones voluntarias se originan a veces en dificultades conyugales; otras ocasiones en época de exámenes, hay estudiantes que por temor a un regaño, a una sanción, transitoriamente desaparecen de sus hogares, con frecuencia aparecen en hogares de amigos o de familiares cercanos.

Yo les propongo, para con seriedad, responder a esta preocupación que califico de sincera en relación con desaparición de menores y el posible tráfico de órganos, que repitamos la sesión que en el año de 1991, en sus principios, realizó la Asamblea con las Comisiones de Seguridad Pública y Justicia, en donde de manera detallada servidores públicos de la Procuraduría les informen y no sólo ellos, sino doctores de los diferentes servicios sociales de asistencia médica que existen del Seguro Social, Salud, de las razones

por las que creemos improbable, razones técnicas, un tráfico de órganos cómo se mantiene y que en cuanto a la opinión pública le llega la noticia escueta, tal vez en una cabeza de un medio o poco desarrollada, la alarma.

En esta gran Ciudad hay desapariciones, no todas delictivas, pero no hay nada hasta hoy que pueda fundar una suposición de tráfico de órganos.

Está mal que en la manifestación que ustedes realizaron, algún servidor público de la Procuraduría les haya dicho que necesitaba pruebas.

No. Denunciado un hecho delictivo, si es que se presenta una denuncia sobre él, nos toca a nosotros averiguarlo. Yo creo que lo que les solicité, y a lo mejor no fue clara la solicitud, fue que se presentasen denuncias concretas. Claro, si algún elemento probatorio tienen, lo agradeceremos. Pero nuestra obligación es averiguar.

Usted menciona varios casos. Yo rogaría a esta Asamblea que si me dan con posterioridad el Diario de los Debates que aquí se imprime, a cada uno de esos casos, en lo personal y de manera directa le daremos respuesta ampliando la información.

Menciona dos que han llamado la atención y les preocupa, el caso de la maestra Sosamontes. La averiguación está en proceso de integración. A las Comisiones que nos pidieron informe detallado ya se los giramos; ignoro si lo han recibido, pero estoy seguro que mi secretaria particular ya lo envió, tan detallado como fue solicitado.

En cuanto al otro caso que usted menciona, hay averiguaciones en proceso de integración y dos que han sido consignadas a su juez.

No siempre conviene el informe público sobre estos casos; es más, nuestra Ley Orgánica establece que el tipo de información se dé a autoridad competente con mandato fundado, porque por sí misma la averiguación no significa que estemos en presencia de alguien que sea delincuente, somos muy cuidadosos hasta en el cuidado del lenguaje y no calificamos de delincuente a un presunto responsable; el único que dice si se cometió un delito o no es el juez que aplica finalmente la ley. Por eso la fama pública de personas que se ven

inmiscuidas en averiguaciones penales debe ser conservada, y de ahí nuestra prudencia en este tipo de informaciones.

Ojalá mi respuesta la haya satisfecho.

EL C. PRESIDENTE.- Representante María Valdez, ¿desea su grupo partidista hacer uso del derecho de réplica en este momento, o se espera para una segunda intervención?

LA C. REPRESENTANTE MARIA VALDEZ ROMERO.- Me espero a una segunda.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para formular su pregunta, hasta por cinco minutos, la representante Amalia García, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA GARCIA MEDINA.- Muy buenas tardes. Yo quisiera hacerle algunas preguntas y hacer algunas consideraciones en relación con disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y quiero hacer referencia de manera específica a los artículos 3o. de la Ley y al 16 del Reglamento, que establecen las atribuciones del Ministerio Público en lo que se refiere a la averiguación previa.

En estas disposiciones, en estas normas, se establece como una atribución del Ministerio Público el recibir denuncias. Sin embargo, el comentario que yo quiero hacer aquí es el que se refiere a algunas quejas que nosotros hemos recibido aquí en la Asamblea de Representantes, específicamente en la Comisión de Seguridad Pública, en relación a algo que ya se mencionaba en la anterior intervención de la representante María Valdez, y es la que se refiere a la negativa, en algunos casos, del Ministerio Público para levantar actas de las denuncias con el argumento o con el pretexto de que se trata de delitos tal vez considerados como menores, tales como amenazas o lesiones que tardan en sanar menos de 15 días. Este tipo de delitos que aparentemente podrían ser considerados como menores fue muy frecuente, y uno de esos casos tal vez es el de mujeres maltratadas. Sin embargo es preocupante, porque una cuestión central en la procuración de justicia debía ser el que no haya impunidad, y aunque yo no soy partidaria de penalizar todas las conductas delictivas sino buscar otro tipo de sanciones, yo

creo que es obligación del Ministerio Público levantar estas denuncias y que de ninguna manera habría que negarse a ello.

Otra de las cuestiones a las que yo quiero hacer mención es la que se refiere también a la atribución del Ministerio Público para investigar los delitos del orden común, y me preocupa que en algunos casos el Ministerio Público -tenemos también denuncias en ese sentido- ha tratado de persuadir a los denunciantes para que no formulen la denuncia o para que no la ratifiquen. Lo que me pregunto aquí es ¿por qué no cumplen con su deber? Si el argumento es exceso de trabajo, eso no justifica de ninguna manera este tipo de conductas porque tienen la obligación de investigar estos delitos.

En tercer lugar, también como atribución del Ministerio Público, la que se refiere a practicar las diligencias para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad.

Yo quisiera señalar que con mucha frecuencia se ordena el archivo o se manda a la reserva las averiguaciones previas por falta de elementos para consignar. Usted mencionaba el avance que ha habido en relación con el Ministerio Público y con la policía judicial para que realmente investiguen, que además es una tarea central. Y yo me pregunto que cuando se archiva y se manda a la reserva por falta de elementos para consignar, si no está aquí presente precisamente esta incapacidad para hacer una investigación calificada, científica, como corresponde y como debería ser.

Luego, en relación también con una atribución del Ministerio Público por lo que toca a la averiguación previa, hemos recibido algunas quejas y yo quiero plantearlo aquí, en el sentido de que resulta casi imposible para los denunciantes recibir copia de su declaración. Y me parece que eso es un derecho que debía mantenerse vigente permanentemente.

Otra cuestión es la que refiere al artículo 3o. de la ley en la materia, que establece como atribución del Ministerio Público, además de un derecho, una garantía para los presuntos responsables poner a disposición de la autoridad judicial, sin demora, a las personas detenidas en los términos de las disposiciones constitucionales.

Como todos sabemos, son máximo 72 horas. Sin embargo, también tenemos, hemos recibido quejas de ciudadanas y ciudadanos en el sentido de que no se cumple este lapso de 72 horas. Y yo quiero hacer mención a un caso específico que preocupa, porque aunque un reclamo central en relación con los derechos humanos es que no se prive a las personas de la posibilidad de ser puestas a disposición de la autoridad correspondiente más allá del término constitucional, hemos encontrado casos que alarman.

Yo quiero hacer mención a uno muy concreto que ha sido publicado en medios de comunicación, y es el que se refiere al de María Alicia Sánchez Cortés; que junto con otras personas ha sido acusada y ha sido consignada por homicidio.

En la denuncia que han presentado, tanto María Alicia Sánchez Cortés como los coacusados, argumentan que ha habido incomunicación, que sufrieron tortura, que sufrieron también la imposibilidad de que su denuncia fuera investigada a fondo. Y hay algo de todo esto que debe ser investigado de las denuncias que ellos presentan. De lo que no cabe duda es que María Alicia estuvo detenida y a disposición del Ministerio Público más de 97 horas sin que se le tomara declaración y sin que fuera examinada por un médico legista.

En relación con esto y con la denuncia que ella formuló en la que implica a elementos de la policía judicial en detenciones ilegales y extorsión, ya hay una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Yo quisiera saber qué se ha hecho con esto, pero me preocupa no sólo este caso particular, sino todos aquellos en los que se viola el término de las 72 horas.

Luego, por supuesto que algo a lo que aspiramos, es a que se cumpliera el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia, que establece como atribución del Ministerio Público la vigilancia de la legalidad y de la pronta, expedita y recta procuración de justicia.

En relación con la recta, expedita procuración de justicia, un caso que nos preocupa en las visitas que hemos hecho a los reclusorios, es una queja persistente, que se refiere al rezago. Y por supuesto que aquí -el ámbito no es sólo de los juzgados, ni del tribunal de justicia, porque el artículo 6o. de dicha ley, de la ley a la que he hecho mención-

establece como obligación del Ministerio Público las visitas a los reclusorios preventivos para escuchar las quejas que reciba de los internos.

Yo quisiera preguntarle en este caso ¿cuál es la opinión y qué propuesta tiene la Procuraduría para que la justicia sea pronta y expedita? Y sumándome a lo que ya se mencionaba aquí en relación con la señora Carmen del Olmo, nuestra preocupación en la Asamblea de Representantes, en un documento que se le hizo llegar a usted ya, que firman miembros de todos los grupos parlamentarios presentes aquí, es, no solamente que el fraude es inadmisibles y que debe darse respuesta, sino que una preocupación central es, que de ninguna manera podemos admitir que los puestos de elección popular sean utilizados para el enriquecimiento personal. Y que si usando estos puestos se comete un delito, éste tiene que ser perseguido y sancionado; nada justifica que haya enriquecimiento y que se aprovechen estos puestos para el beneficio propio y personal.

Por último, de manera muy breve, aunque ya le enviamos y le enviaron las personas implicadas, un documento respectivo en relación con un inmueble localizado en Ferrocarril Hidalgo número 174 en la Delegación Gustavo A. Madero en relación con un predio, yo quisiera solicitarle que se nos diera respuesta por escrito, la respuesta conducente y que en todo caso encontráramos la forma en que los implicados quedaran todos, tanto los presuntos responsables como los que acusan, satisfechos y que buscáramos la justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA.- Gracias, ciudadana representante Amalia García por ocuparse de estos temas.

Compartimos preocupaciones en cuanto a la problemática que usted expresa. Las compartimos con sinceridad, tanto que, como a ustedes les consta, no esperamos la oportunidad ustedes tampoco, para sólo en estos actos de tipo público establecer mecanismos de acción o de recepción de las irregularidades que aquí se hacen manifiestas.

En uso de la facultad que el Reglamento nos concede, creamos una unidad de atención rápida a representantes populares, asambleístas, diputados, senadores, para que reciba las noticias de estos casos y realice de manera inmediata las gestiones de aceleramiento de los trámites ante la propia Procuraduría, de información o de explicación en relación con los casos que se plantean.

Ustedes mismos nos han hecho favor de informarnos que esta unidad funciona si no de manera perfecta, sí de manera correcta.

Lamento que en el documento que presenté no haya yo hecho una referencia expresa a eso; ahora lo hago, para eso está.

Los artículos que usted señala de la Ley Orgánica nos interesa su aplicación no sólo su existencia, y los del Reglamento.

Siempre que se nieguen a levantar una denuncia, estaremos en presencia de una irregularidad que detectada, será corregida y ayudarnos a detectarla lo pedimos a ustedes y a los residentes de esta ciudad en general.

El caso de las lesiones primeras, efectivamente frecuentes, nos ha presentado a raíz de las últimas reformas al Código Penal aprobadas por el Congreso de la Unión, algunas dificultades. Este delito que hasta hace pocos meses se perseguía de oficio por mandato del Código, ahora se persigue mediante querrela necesaria y se complica su persecución, según la opinión que merezca, si en un delito de querrela necesaria podemos detener en flagrancia o no.

Así que para perseguirlo, como requisito de procedibilidad, ahora no sólo necesitamos una denuncia; necesitamos una querrela que es un poco más formal que la denuncia misma, y cuando en flagrancia se da el delito tenemos una determinación, una discusión todavía no concluida, sobre si podemos aprehender de inmediato aunque no exista la querrela o a pesar de que lo estemos viendo, y esto le ocurre con frecuencia a la policía en pleitos menores que se dan en la calle o entre familias, o no podemos aprehender porque ya es perseguible sólo a querrela de parte.

Me parece también una irregularidad y que en los casos concretos me gustaría conocerlos, el que el Ministerio Público presione para que algún denunciante no ratifique su denuncia o su querrela. Reconozco que estamos en una zona de difícil acción para el Ministerio Público, por un lado se han aumentado los delitos de querrela necesaria, patrimoniales o el daño físico.

En estos delitos en cualquier momento procede, antes de sentencia y desde la averiguación, el perdón del ofendido. Queramos o no, hay conciliación entre el ofendido y el ofensor, conciliación que a veces se hace defectuosa por pedimentos excesivos del ofendido o por negativas del ofensor. En muchos de ellos las propias partes solicitan al Ministerio Público que trate de conciliarlos, la intervención del Ministerio Público por su propia naturaleza para algunas gentes significa una presión, es tarea muy difícil en la que hemos extremado cuidados.

Reconocemos que los rezagos que tenemos pueden deberse a que teníamos una organización no actualizada, permítame platicarle: hasta hace unos meses nuestras delegaciones regionales contaban con agencias del Ministerio Público para atención de casos con detenido, con reo presente como se dice en la jerga o sin detenido, y nos parecía que esto era una división correcta, en ese momento creo que lo fue, porque acelerábamos sobre todo, las averiguaciones donde había detenido y las procurábamos consignar.

Pero al aumentar los delitos de querrela necesaria y por otras razones delitos con pena alternativa o delitos que no tienen pena de prisión, sino sanción económica, son cada vez más frecuentes los casos en que se actúa sin detenido. Eso nos ha llevado a organizar de manera diferente estas agencias; ahora las hemos destinado unas al trámite del delito violento y otras al trámite del delito no violento, con el propósito de mejorar la atención y abiertos a que si tampoco esto nos da un resultado óptimo, haremos esfuerzos por modificar el sistema; después de todo, estos sistemas de trabajo en todos se cumple la ley, son esfuerzos de mejor organización para ganar eficiencia y rapidez.

Ojalá estuviese establecido con claridad, en la Constitución o en la ley, el tiempo que el Ministerio Público puede detener a una persona en una averiguación, creo que es uno de los vacíos que

deben corregirse. Hay una interpretación del artículo 107 Constitucional que nos dice que debemos consignar; ya sé que algunos Ministerios Públicos mantienen que 72 horas pero el poder judicial federal nos habla de 24, una vez que tengamos -y esto es una interpretación no un mandato expreso- es una necesidad que el Ministerio Público sepa cuánto tiempo legítimamente puede detener a una persona. No estoy saliendo por los fueros de un Ministerio Público arbitrario, inconsulto y que no informa a nadie.

Creo que estas reformas penales de fondo, como se planteaba aquí, que deben obedecer a un sistema integral de derecho penal, deben contemplar dos caminos: facultades para poder investigar dentro de la ley y que las formalidades no sean excesivas y nos hagan que para poder investigar se rompa una de esas formalidades, sino garantías reales en los tipos de delito que hablábamos, circunstanciales o profesionales y convencimiento, adaptación de los métodos de trabajo y las mentalidades del Ministerio Público para cumplir esas formalidades. Formalidades cumplibles, con disposición para que sean cumplidas.

Los casos concretos que usted nos señala, incluso el de la señora María Alicia Sánchez, están siendo cumplidas las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos. Informé, y lo ratifico, que entre otras responsabilidades, la Dirección Jurídica tiene la de vigilar el cabal cumplimiento de estas obligaciones y realizar las acciones que juzgue necesarias para que recomendación aceptada sea plenamente cumplida.

A veces se recomienda investigar, e investigamos. Y el resultado final de la investigación, dentro de lo lógico y lo humano, no siempre es fructífero. Nos preocupa el rezago y la reserva injustificados. ¿Cuáles son los casos de reserva racional? Cuando se ha agotado la investigación lógica, cuando se han realizado todas las diligencias conducentes a la averiguación del delito y no queda ninguna por realizar que nos dicte la lógica y a pesar de ello, no hemos concluido con el conocimiento del presunto responsable. Estos son casos de reserva, y el que estén en reserva quiere decir que pueden ser sacados en cualquier momento en cuanto tengamos nuevos datos y nueva información que nos sea proporcionada. Yo qué quisiera, que todas las informaciones, todas las averiguaciones

tuviesen éxito, pero no todas lo tienen, como creo que lo dejé claro en el informe presentado.

En cuanto a las visitas a reclusorios preventivos, como lo señala el artículo que usted mencionó a cargo de servicios a la comunidad está esta responsabilidad. ¿Qué se sugiere para aliviar el rezago jurisdiccional? Lo que aquí han expresado: una mayor coordinación con el poder judicial, tener la posibilidad de obtener órdenes de aprehensión en el momento en que se requieran, siempre y cuando tengan fundamento. Que el Poder Judicial - y yo creo que en esto ustedes pueden influir- establezca los mismos turnos de horario de trabajo que tienen nuestros Ministerios Públicos durante todos los días.

Hay ocasiones, a pesar de las guardias en el poder judicial, que asuntos de fin de semana tienen que esperar para ser consignados hasta el inicio de la siguiente semana. Y en una ciudad tan grande esto representa a veces problemas no menores.

Ojalá me haya yo ocupado de los temas que a ustedes les preocupaban y si no, de manera directa cuando usted lo desee, lo haré con mayor amplitud y sobre todo, los casos concretos por responsabilidad, quisiera dar la información precisa a ustedes en cuanto ésta me sea proporcionada.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Amalia García ¿su grupo partidista quiere hacer uso del derecho de réplica en este momento, o se reserva para un segundo turno?

LA C. REPRESENTANTE AMALIA GARCIA.- En este momento, el compañero Pablo Gómez lo hará.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Pablo Gómez, para hacer uso del derecho de réplica, hasta por 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GÓMEZ Y ALVAREZ.- Ciudadano Procurador... Veo que usted no quiere hablar de ningún asunto concreto, y quizá haya usted pensado que no era la comparecencia el momento adecuado para referirse a algún asunto concreto. Pero es que la Asamblea recientemente envió a usted una exhortativa para que nos informara en relación con las 125 denuncias presentadas contra la

ciudadana Carmen del Olmo y las razones por las cuales no había sido integrada, o en qué situación estaba la averiguación previa respectiva.

Como no tenemos informe del asunto, la oportunidad de su presencia era al menos para recordarle que tenemos pendiente esa información, que no se nos ha proporcionado.

No veo yo, que sea un asunto que lo puede en este momento sorprender porque no tenga la información a la mano puesto que la Asamblea le envió esta solicitud por escrito. Claro, la Asamblea no ha dicho que se trate de una persona culpable o presunta responsable de nada, simplemente requiere de una información; estamos muy lejos de pretender constituirnos en Ministerio Público, mucho menos en juzgadores. Somos sencillamente, aunque dentro de la nomenclatura del estado, éste a uno de los más bajos niveles, sencillamente somos representantes populares!

Señor Procurador, hemos hecho algunos planteamientos en la intervención del representante Javier Hidalgo y yo quisiera ahora, presentarle eso en términos de preguntas a usted.

Usted podría decir, que los asuntos referentes a la defensoría de oficio no son asuntos de usted, usted en todo caso, representa o es el titular de la parte acusadora o que con frecuencia se constituye en la parte acusadora -mejor dicho- sin embargo, aquí estamos hablando del sistema en su totalidad, que debe preocuparle al Procurador de Justicia. Yo creo, que al Procurador de Justicia no solamente le debe preocupar cumplir con las funciones más indispensables y más fundamentales que tiene la Procuraduría, sino en general el sistema penal visto en su conjunto, quizá más allá del sistema penal algunas otras cosas.

Entonces, la parte de la defensa es la parte más débil de todo este proceso penal; primero, porque la mayor parte de la gente requiere de un defensor de oficio -me refiero a los acusados o procesados- la gente con recursos económicos, contrata al mejor defensor de oficio y no tiene ningún problema, pero la mayor parte de la gente no tiene esa posibilidad; entonces a veces también contrata a un defensor de muy bajo nivel profesional.

Nosotros hemos planteado la creación de una institución, una especie de contraprocuraduría-si

usted lo quiere ver así- a la que se informe de todo detenido que llegue ahí para prestarle los servicios legales necesarios indispensables y en el momento.

¿De qué se trata?! Estamos luchando por un sistema de justicia que forma parte de la convicción de la gente, que la gente sepa que la justicia funciona, ideo es muy importante para un país cualquiera!

Se ha dado una larga lucha en este país contra la incomunicación y la tortura. Al principio era difícil porque el gobierno negaba que hubiera tortura y poco a poco se fue aceptando que la tortura existía; incomunicación y tortura son dos elementos muy ligados. Hace un momento la representante Amalia García habló de un caso en el cual, una persona se queja de haber sido incomunicada noventa y tantas horas ino tiene nada que ver con las 24, ni con las 72! ni nada de la discusión en relación con ese asunto, además se habla de una incomunicación, pero en esta lucha hay que extender la mira a toda la defensa de los procesados y de los acusados.

Yo quisiera pedir la opinión de usted, de Miguel Montes como jurista, si ya es llegado el momento en esta ciudad de constituir, de crear mejor dicho una institución de defensoría, con abogados de primerísimo nivel, inaturalmente muy bien pagados! que puedan ejercer las funciones plenamente de defensores de oficio, y que cada uno de esos abogados tenga una cantidad de ayudantes y una cantidad de investigadores, porque lo único que puede investigar, pues es la Policía Judicial y el Ministerio Público. Pero la parte acusada o la parte procesada, pues realmente no tiene ninguna posibilidad de ir en pos de pruebas de descargo.

Y quiero pedir también su opinión, en esto no voy a argumentar nada, sobre algo que está en proceso legislativo. Se le ha dado base constitucional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se le está dando base legal. ¿En qué situación está quedando el Distrito Federal? Parece ser una interrogante que todos nos hacemos.

Pero quiero la opinión de usted sobre lo siguiente: Como la Comisión Nacional de Derechos Humanos es también una especie de poder o cuasi poder que balancea la acción de la autoridad, dentro de la cual la Procuraduría se encuentra, es

una más naturalmente, ¿y las autoridades, se decía Ministerio Público, Policía y demás? ¿Usted cree que en la Ciudad de México se debe crear una Comisión de Derechos Humanos de la Entidad, o piensa que a la Procuraduría Social simplemente se le pueden extender facultades para que haga las veces de Comisión de Derechos Humanos? ¿o cómo piensa la Procuraduría o cómo piensa usted que este sistema de balanza pudiera funcionar bien en la materia de los derechos humanos?

Por sus respuestas, le doy de antemano mi agradecimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA.- Muchas gracias señor Presidente; muchas gracias señor representante Pablo Gómez:

Creo que no fui claro en la primera respuesta que di no sólo a la representante Amalia García, sino a la representante del Frente Cardenista, y ahora será de lo primero que me ocupe, sobre el caso aquí planteado de la señora Carmen del Olmo.

¡Sí me preocupo de casos concretos! lamento que no haya sido expreso para ser captado por todos. Dije y reitero que hay dos averiguaciones. No hay cien averiguaciones pendientes. En una de ellas hay varios sujetos que presentan la denuncia y se declaran ofendidos. Pero es una sola averiguación. Hay varios que declaran y varios que participan, pero no son averiguaciones pendientes.

Dije que dos de ellas han sido consignadas a juez competente y estamos en espera de su determinación: una por amenazas y otra por fraude. Y que tenemos dos más en proceso de integración. Confío en que esta respuesta satisfaga lo que ya estamos expresando. Yo no difiero, yo creo que coincidimos -aunque usted con la habilidad que todos le reconocemos, en la forma de expresión utilizó esta manera para recalcar su punto de vista- en que esta Asamblea tiene una alta representación popular; una alta representación ciudadana!

A mí no me parece en lo personal que sea una Asamblea disminuida ¡Lo digo con verdad! Es más, coincido con la opinión que dice que no tiene facultades legislativas; no tiene facultades para

hacer las leyes, así llamadas materialmente, que aprueba el Congreso de la Unión. Pero tiene la muy importante facultad reglamentaria, y desde el punto de vista material los reglamentos son leyes. Y aunque aparentemente se ocupan de asuntos que algunos dirían menores, la verdad es que se ocupan de asuntos muy importantes, de los asuntos que preocupan a los residentes de esta comunidad todos los días, de los asuntos de los servicios. No quiero establecer una discusión sobre si los reglamentos son leyes o no, pero son normas jurídicas de observancia obligatoria con vigencia especial. ¡Eso, la esencia de la ley! Y esa es la facultad importantísima de esta Asamblea y a mi juicio es una facultad legislativa!

No es primera vez que explico esta postura personal en relación con la Asamblea. Por eso creo que es de alta representación, no es un calificativo vacío. Como siempre, mi estimado Pablo, ojalá me admita usted el trato de amigo de manera pública, como lo tenemos en lo privado, pues claro que usted y yo tenemos opiniones diferentes en muy distintos asuntos, sin que eso me haga perderle respeto, y yo creo que usted mismo no aspira a que todo mundo comparta sus opiniones, sino que mantenga razonadamente las propias, como usted siempre lo hace con valentía y con claridad.

¡Claro que me preocupa todo el sistema penal mexicano! ¡claro que tengo una opinión sobre muchos problemas que la legislación vigente no acaba de solucionar! También tengo la opinión de que la ley por sí misma no basta para solucionar los problemas, sino que como aquí se ha dicho, es indispensable que se cumpla de hecho, si no, es un buen propósito que no armoniza realmente a la sociedad. La conducta que corresponde al mandato legal es la conducta que la ley quiere. Sólo que ocurre que me hice la composición y no por elusión, sino por ocupar el sitio que me corresponde en mi visita a la Asamblea, en estar ante ustedes, de no debatir como si fuésemos pares, no lo somos; atrás de mi nombramiento hay una decisión del Ejecutivo con fundamento legal; atrás del cargo de ustedes, de cada uno de ustedes hay el voto popular que a mí me merece alto respeto. Por eso mis respuestas no son alusivas de un debate, pretenden estar encuadradas dentro del llamamiento que se me hizo para acudir y de la facultad que su Reglamento les da para citar a

informar, e informo de lo que la Procuraduría hace.

Coincido, como opinión personal y no dentro del informe que ustedes me solicitaron, en que el sistema jurídico penal es perfectible; coincido en que se requiere una defensoría fuerte, informada, ágil y bien remunerada. También se requiere una Procuraduría de Justicia con los agentes suficientes, informados y bien remunerados, capaces. La necesidad en este sentido es paralela porque la Procuraduría no es una institución que tenga como vocación enfrentarse a los defensores de oficio; son partes distintas en el proceso, pero no tienen ni deben tener vocación de enfrentamiento ni entre ellas ni con el juez, deben tener, y no es teoría, una finalidad común más allá de que se cumpla o no se cumpla en todos los casos concretos; debe haber algunos en que no, la finalidad común es descubrir la verdad para que se aplique la ley y esta finalidad la comparten órgano jurisdiccional, Procuraduría de Justicia y defensoría, sea de oficio o no sea de oficio.

¡Si fortificamos estas instituciones! estaremos fortificando defensas sociales y estaremos preservando la armonía, requisito indispensable para mantener nuestra convivencia; pues tengo que coincidir en esta necesidad de la defensoría fuerte con los agregados que hago. Como tengo que coincidir con don Hiram ide que es necesario un sistema integral de justicia penal! Y como tengo que analizar con un gran cuidado su proposición concreta de la creación de una subprocuraduría de prevención del delito; estoy seguro, como aquí lo expreso, que esta proposición toma en cuenta la necesaria reforma de normas constitucionales y de normas legales para poder llegar a ella. Porque con las atribuciones actuales la Procuraduría no tiene el encargo ordenado de dedicarse a la prevención del delito. No que la tarea de prevención no sea valiosa desde el punto de vista social y desde el punto de vista general, es muy valiosa; como hay otras muchas tareas valiosísimas: la prevención de desastres, la seguridad en el transporte; todas esas son tareas muy valiosas, necesarias, indispensables en la comunidad, pero no las tiene a su cargo la Procuraduría. No es atrayente para tener a su cargo toda la actividad que la sociedad reclama y está diseñada para cumplir las que sí tiene a su cargo; no está diseñada para cumplir las que no

tiene a su cargo.

Estoy cierto que a algunos de ustedes esta actitud del Procurador puede parecerles un tanto cuanto desesperante, pero es con verdad lo que podemos afrontar. Sería muy fácil salir tal vez con reconocimientos expresos. Si yo digo, la Procuraduría se va a ocupar a partir de mañana de la vigilancia preventiva en la ciudad ¿con el número de policías judiciales que tengo, puedo ocuparme de esa tarea? ¡Claro que no! Se necesitaría por lo menos multiplicar por 10 ó por 20 el número actual de policías, investigadores, y darles atribuciones; tienen atribuciones de investigación coordinados y mandados por el Ministerio Público; no tienen atribuciones de policía preventiva.

Reitero que no quiero hacer de la policía investigadora una mala policía preventiva; no sería bueno ni para la ciudad ni sería bueno para la Procuraduría, no ayudaría en nada; pervertiría a la policía judicial y no pretendo que se pervierta.

Acepto la responsabilidad que jurídicamente se dé a la procuración de justicia y esta Asamblea en otras atribuciones importantes, tiene la facultad de iniciar leyes.

En cuanto a la Comisión de Derechos Humanos, merece todo mi respeto el trabajo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos realiza y las gestiones que otros grupos de la misma naturaleza también hacen.

La Procuraduría se comunica no sólo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino con muchos organismos con finalidades de protección a víctimas y a presuntos responsables y hasta a sujetos en proceso.

Tengo que expresar mi verdad: que la Comisión de Derechos Humanos es una institución que no nace en el sistema jurídico tradicional que en México se ha adoptado. Es un organismo que nace en otros sistemas jurídicos por necesidades sociales y por exigencias inexcusables que también en México se dan. Es un organismo cuyas resoluciones no tienen fuerza vinculatoria y que esto en lugar de significar debilidad, significa agilidad en el procedimiento, porque si tuviesen fuerza vinculatoria, tendrían que establecer formalidades procesales que den seguridad y certeza y oportunidad de defensa de ofrecimiento, y

desahogo de pruebas para quien se queja y para quien es motivo de la queja, de quien se queja.

Al no tener sus decisiones esa fuerza vinculatoria, se agiliza el procedimiento. Está en discusión y lo sabemos, la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos.

Sé también que el apartado B del artículo 102 establece, no la atribución sino la obligación, y hasta paso da el transitorio de la reforma para cumplimiento de las legislaturas locales, de crear organismos estatales similares a la Comisión de Derechos Humanos para conocer de quejas en relación con derechos humanos que ocurran en el ámbito local.

Sé que en la Ley se propone que la Comisión Nacional sea revisora de las decisiones de las comisiones estatales. No se propone que reciba inconformidades de la autoridad que afectan las quejas o las posibles recomendaciones de esas comisiones locales. Sé también que el Distrito Federal es una entidad federativa; aunque no es un Estado, sí es una entidad.

La Comisión de Derechos Humanos, la nacional, tiene facultades para el conocimiento de las quejas en el ámbito federal y en el ámbito del Distrito Federal. A algunos puede parecerles que esto es una disminución de derechos de los ciudadanos del Distrito Federal o de los residentes, porque las quejas no son sólo de ciudadanos; de cualquier persona. A otros puede parecerles una garantía que el organismo con capacidades revisoras de las posibles recomendaciones o no recomendaciones de los organismos locales, de inicio se ocupe de los casos de origen, se ocupe de los casos de posibles violaciones en el Distrito Federal. La segunda instancia se transforma en primera para los habitantes del Distrito Federal.

No comparto su preocupación de qué organismo realice la tarea, si es la Procuraduría Social, si es un organismo "ad hoc" o si es la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Me parece que lo importante es que el trabajo se haga conservando la naturaleza de nuestro régimen jurídico, atentos a no enervar el funcionamiento de la Comisión Nacional, por exceso de asuntos y atentos a no distorsionar un sistema que tal vez merezca mayor eficacia pero

que no ha sido desplazado de nuestros mandatos constitucionales.

Esta es mi opinión sobre los temas cuyo planteamiento recibí:

EL C. PRESIDENTE.- Para formular su pregunta, tiene la palabra hasta por cinco minutos la representante Carmen Segura, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Licenciado Miguel Montes García, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; señores funcionarios de la Procuraduría y del Departamento del Distrito Federal; compañeras y compañeros Representantes; señoras y señores:

En el derecho penal moderno, la finalidad de la pena es la prevención del delito a través de la intimidación particular y general; la reparación del daño a la víctima; el respeto al ser humano y a la sociedad y la readaptación del delincuente. En tal sentido, la pena de prisión debe aplicarse con racionalidad. Y es contraria a estos conceptos la pena de muerte, la que carece de eficacia, independientemente de que es conculcatoria de los derechos humanos. ¡Qué bueno que coincidamos en estos planteamientos, señor Procurador!

Considero, que debemos erradicar la concepción de que agravando o incrementando la pena se logra el combate a los delitos; ello se logra con el combate a la impunidad y en él juegan un papel fundamental los cuerpos encargados de la procuración de justicia. Reconocemos que se han hecho esfuerzos y que hay acciones concretas como usted lo ha manifestado en el contenido de su informe, pero falta todavía mucho por hacer para lograr la dignificación de la función, la profesionalización y eficacia en el desempeño de la misma y llegar a las soluciones definitivas y no circunstanciales a que usted hace referencia.

En el caso de la policía judicial se ha mencionado, entre otras medidas tendientes a su dignificación, la conveniencia de integrar un casillero nacional en donde se identifique a personas que han servido

en corporaciones policíacas y que han delinquido, a efecto de que no se les vuelva a contratar en otras. ¿Qué opina usted de la posibilidad de ese casillero nacional?

También se habla de la necesidad de que para su reclutamiento, quienes van a servir en la policía judicial sean sometidos a evaluaciones psicológicas para garantizar que podrán actuar con equilibrio en el desempeño de su función. ¿Cuál es su comentario acerca de los métodos de reclutamiento como punto clave para la profesionalización de la policía judicial?

Compartimos la preocupación de que es necesaria la profesionalización y la especialización, a fin de tomar verdaderos cuerpos de investigación que utilicen técnicas que desplacen la práctica de la tortura y contribuir a evitar que haya delincuentes disfrazados, como usted mismo los calificó. Es contraria la eficacia en la procuración de la justicia, la política reiterada que sigue el Ministerio Público en materia penal; cuando en la sentencia se absuelve al inculpado, el Ministerio Público apela sólo por apelar. ¿Qué comentarios puede hacernos al respecto, cuántas apelaciones en promedio se interponen por el Ministerio Público y de ellas cuántas se declaran procedentes? Pero sobre todo, nos interesa conocer cuál es el criterio del ministerio público para apelar, porque esperamos un cambio de actitud y que haya un análisis objetivo que determine en qué casos es necesaria su interposición.

Por otra parte, quiero señalar que nos han llegado quejas de que los ministerios públicos hacen esperar mucho a quienes acuden a levantar denuncias. Se refieren fundamentalmente a las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, sobre todo en la noche. Ello se explica en parte, porque trabajan muchas horas seguidas, lo que produce un desempeño ineficiente; además el cansancio provoca indisposición para atender con prontitud y comedimiento los casos que se presentan. ¿Por qué no buscar turnos normales de 8 horas?

Obviamente los trámites de recepción y entrega de turno tendrían que simplificarse, pero para ello se apoyarían en los adelantos tecnológicos que ya se han integrado en diversas agencias del ministerio público, como el caso de la Delegación

Regional de Coyoacán, por ejemplo.

¿Existe algún proyecto para lograr horarios más humanos que se reflejen en la eficacia del servicio, señor Procurador?!

Compartimos el punto de vista de usted, plasmado en su informe y en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día de ayer, referente a que se debe acercar y optimizar la prestación del servicio en los lugares en que la ciudadanía lo requiere, pero yo agregaría, que esto se debe hacer bajo el criterio de tanta desconcentración como sea conveniente y tanta especialización como sea necesaria, aunado a una amplia difusión y orientación a la ciudadanía acerca de estas reformas; de otra manera se corre el riesgo de hacer complejo el sistema con la consecuencia de retraso en la procuración de justicia.

Pasando a otro tema, me permito solicitar sus comentarios acerca de este problema, que espero coincidamos, que no es de delincuencia sino más bien de democracia. Recientemente el Ejecutivo Federal envió una iniciativa al Congreso para que se castigue a quienes bloquean carreteras, iniciativa que sin lugar a dudas lleva dedicatoria y que evidencia que no hay sensibilidad de parte de la autoridad para entender que no es tipificando y castigando como se resuelve la problemática, sino respetando la voluntad popular.

Las cárceles se pueden llenar y el problema no se combate. En múltiples ocasiones la actitud de la misma autoridad fomenta la comisión de los actos que ella reprueba.

Antes de concluir, aprovecho la oportunidad para reiterarle una vez más, a nombre de mis compañeros Representantes del grupo del Partido Acción Nacional, que estamos empeñados en contribuir para lograr una justicia más humana, más pronta, expedita, moderna; a la que tengan acceso todos los habitantes del Distrito Federal.

Por sus comentarios y respuestas, muchas gracias, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. PROCURADOR.- Coincido con usted en

sus primeras expresiones, de que el combate a la impunidad y la finalidad de la pena contribuyen al abatimiento de la comisión de delitos. Y en ese sentido, pueden ser medidas que sirvan a la prevención de delitos.

Creo que siempre -ojalá que no sea yo el que esté pensando en un determinismo, una fatalidad-, pero no conozco instituciones creadas por el ser humano perfectas. El cambio de momentos y la diversidad de espacios obligan a evoluciones permanentes; a cambios, a adaptaciones frecuentes. Y esta adaptación de los sistemas siempre obligan también a nuevas acciones. A pesar de los aciertos que pueda haber en parte de las acciones de la Procuraduría, falta gran trecho por realizar.

En este sentido digo, que tal vez siempre haya algo que hacer, porque no creo que llegue un momento en que digamos que ya tenemos el instrumento perfecto. Lo podremos mejorar, y siempre será susceptible de mejorar.

En cuanto al que usted llamó "casillero nacional de información", en parte de mi documentación señalo que en la Procuraduría estamos creando un archivo para establecer las causas por las que un elemento del Ministerio Público, empleado administrativo, perito o policía judicial, sale del servicio. Que tenga su historial y que esta información la pondremos a disposición de quien la solicite.

Hemos tomado otra medida, tal vez transitoria, de evitar los reingresos. Pensamos que cuando un elemento, sobre todo el policía judicial, se separa de la institución, hubo una causa; a veces su sola voluntad, una renuncia, pero hay otras que después de la comisión de un acto que implicaba una responsabilidad, en algún momento debió preferirse la separación y ya no ahondar en esa circunstancia. No comparto este criterio. Creo que la Procuraduría siempre debe dejar clara la razón por la que uno de sus servidores se va del servicio. No siempre las razones serán de irregularidad, que al mismo elemento le conviene. Pero por lo pronto estamos evitando los reingresos.

Hay opiniones jurídicas respetables que señalan, que esto que usted llama casillero nacional y que otros podrían llamar lista negra, es

inconstitucional, porque nos prohíbe desde el 5o. de la Constitución, hasta las leyes que protegen el trabajo.

Yo pienso que si un requisito de ingreso a cualquier corporación es no tener malos antecedentes, y si éstos se pueden informar, podremos salvar ese vicio que se imputa de inconstitucionalidad.

Las evaluaciones psicológicas, si son serias para ingreso, resultan adecuadas. Informo que en la Procuraduría ahora las estamos aplicando.

También es necesario, y tal vez ahí haya otro vacío jurídico que ustedes pueden llenar con mayor facilidad que nosotros, que la multiplicación de academias instructoras para presuntos servidores públicos de seguridad, en lo interno de muchas empresas o negociaciones, obedezcan a una reglamentación.

No hay nada tan riesgoso como preparar en el manejo de armas, en defensa física, a un grupo que no tenga la formación y la vocación para el servicio y sobre todo con el que se corra el riesgo del desempleo. Si hay desempleados que sepan manejar armas, si hay sujetos carentes de ingresos que sepan defensa personal sin ingresos, van a buscar la manera de tenerlos.

Nuestro llamado de atención a los organismos de profesionalización de la Procuraduría, ha consistido en que sólo admitamos el número de elementos, sobre todo en Policía Judicial, al que lógicamente podamos garantizarle una ocupación; si preparamos simplemente por exagerar el número, hacemos que la comunidad corra mayores riesgos.

Hay algunos criterios para las apelaciones del Ministerio Público, tal vez discutibles, pero existen. Uno de ellos es que cuando el órgano jurisdiccional al resolver sobre la solicitud de orden de aprehensión hecha por la representación social, determine que no hay delito que perseguir, si nosotros hemos hecho la averiguación, porque encontramos justificados los elementos constitutivos del delito. Ya no se apela sólo por apelar, no hay esa regla general en la Procuraduría; no dudo que haya existido y tiene una explicación: evitar corruptelas.

Hasta en su ubicación física los agentes actuantes

ante juzgados, están en lugares diferentes a las oficinas de la Procuraduría, están en espacios anexos a los reclusorios cerca de los juzgados, hay ocasiones que su trato diario es con abogados defensores, mucho muy respetables y algunos no tanto.

En consecuencia, el trato con ellos puede corromper, y puede ser que en algún momento si este problema se agravó, se haya dado la disposición: usted apela y después vemos. Ahora, creo que se ha racionalizado, estableciendo casos en que debe apelarse y otros en que no debe apelarse, en todos los niveles -perdón si soy un poco extenso-, la Procuraduría no resuelve al capricho de un funcionario, ni porque lo sienta o le nazca, ni siquiera el Procurador determina por propia voluntad lo que se ha de hacer en cada caso concreto. Se da una determinación general: hágase lo que en derecho proceda. A veces averiguar qué procede en derecho es un grave problema técnico, pero hay sistemas para tomar las determinaciones, no son caprichosas.

Generalmente el Agente del Ministerio Público que investiga, propone la consignación o propone el no ejercicio; o propone la incompetencia, o propone la reserva, pero no la determina; es otra área de la Procuraduría. Control de Procesos, quien, analiza la proposición; Control de Procesos tanto en el sector central como en las delegaciones, analizada la proposición, determina la procedencia de esa proposición y la Dirección Jurídica resuelve las diferencias de criterio entre Agentes Investigadores y Agentes Consignadores. Hay un sistema, como lo expresábamos. Hemos descubierto en la Procuraduría y no lo he descubierto yo, lo descubrió la Procuraduría, y aunque la voluntad del particular no la vincula, es conveniente oírlo, no sólo para evitar las sospechas y arbitrariedades, sino para evitar las arbitrariedades, se le oye y no siempre se le atiende; se mantiene en ocasiones el criterio de la Procuraduría y en ocasiones se cambia.

El sistema de control de acciones se agudiza cuando se trata de no ejercicios de la acción penal, en donde exigimos que se notifique a quienes presentaron la denuncia.

Y ahora, a petición de la Barra de Abogados, estamos instrumentando la posibilidad de notificar estos acuerdos en la Gaceta del Departamento

del Distrito Federal o en nuestra propia Gaceta. Porque las notificaciones por rotulón son defectuosas, no seguras. Lo estamos intentando y además estableciendo, el procedimiento administrativo de notificada la decisión, ir al particular a analizar sus argumentos; ratificar o modificar la posición original del Ministerio Público. Si se modifica, modificar la ponencia o realizar las investigaciones que procedan y si se sostiene, se envía a la Dirección Jurídica para que proponga una resolución, que con una revisión más, firman por sorteo los Subprocuradores en una facultad delegada.

Así como hay este sistema que como ejemplo menciono, en cada caso hay un sistema que puede garantizarnos objetividad de imparcialidad. ¿Por qué?

Porque somos de la idea de que el Ministerio Público no tiene facultades discrecionales para consignar o dejar de consignar; que tiene facultades para estimar si los elementos constitutivos de un delito y la presunta responsabilidad se dan, y si se dan tiene obligación de consignar, y si no se dan no se debe de consignar.

Entonces, no es una facultad discrecional ni caprichosa. Tiene que ser derivada de un análisis objetivo. Entonces, sí existen estos criterios. Le mencioné uno, y me pasan una tarjeta en que hay por lo menos seis criterios que le haré llegar a su sitio.

La especialización y la descentralización no se riñen. Se puede descentralizar con especialización y eso se está haciendo.

Como complemento a la primera pregunta que recibí de la compañera Asambleísta, quiero decir que en cada Delegación Regional nuestra, no de las delegaciones políticas, porque las delegaciones políticas son 16 y las de la Procuraduría son 11, en función de incidencia geográfica o el número de averiguaciones en ese territorio, tiene agencias especializadas ahora, para la atención del delito violento y no violento; algunas por cargas de trabajo para delitos sexuales, otras para atención a visitantes nacionales y extranjeros. Tiene especialización y mantenemos la desconcentración. No se riñen.

Creo, que las dos cosas continuaremos haciéndolas,

sobre todo si encontramos la disposición de apoyo presupuestal porque ambas acciones de descentralización y especialización son acciones con costo considerable.

Los turnos de ocho horas, una vieja preocupación de ustedes y de la Procuraduría. ¿Por qué sostienen turnos de 24 horas en Agentes del Ministerio Público y en algunos cuerpos de policía? Por pragmatismo y porque pensamos que para la función son los más convenientes. Porque mientras no se agilice el sistema de entrega, es muy frecuente que después de ocho horas tenga que continuarse una averiguación y si interrumpimos su continuidad para señalar la entrega que tiene que ser cuidadosa, formal, cierta, para no caer en esos errores de atención que ustedes mismos han mencionado; mientras no se agilice y no lo hemos agilizado, preferimos mantener los turnos de 24 horas por 48 de descanso, para brindar esa mejor atención. Pero no rechazamos un nuevo análisis buscando lo único que queremos: dar un mejor servicio. No queremos sacrificar al personal sin causa; queremos dar un mejor servicio. Eso es todo. Si en los de ocho horas encontramos que podemos agilizar la entrega, no habrá inconveniente. Pero si lo encontramos, mantendremos esto, que es un añejo problema en la Procuraduría.

Estoy de acuerdo en que no sólo castigando se resuelven los problemas, pero a veces también castigando. En consecuencia, yo creo que amerita mantener sanciones racionales y sanciones que sirvan para los propósitos que usted señaló en el inicio de su intervención. En cuanto a la opinión sobre una iniciativa, con honestidad le digo, no quiero calificar las motivaciones de bloqueos de vías de comunicación; son responsabilidad de quien las realiza, pero es indudable que esos bloqueos, sobre todo si se multiplican, causan daños a otras partes de la comunidad, nacional o del Distrito Federal, no sólo molestias, daños a veces económicos. No me pronuncio sobre el contenido concreto de la iniciativa porque no la conozco en detalle y porque creo que no es mi función ese pronunciamiento.

Entonces, yo creo que el Congreso, con objetividad, con racionalidad, meditará la conveniencia o inconveniencia de esta norma.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el representante Alberto Banck, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO BANCK MUÑOZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador, por mi parte quiero hacer a usted un comentario y cuatro preguntas muy concretas, una de ellas, la tercera, por encargo expreso de los electores de mi distrito XVI y que estoy seguro representan también, a muchos otros ciudadanos de nuestra capital que comparten las mismas inquietudes y preocupaciones.

Sabemos que hace algunos meses se otorgó un aumento a los salarios del personal de la Procuraduría del Distrito Federal, sin embargo, creemos que el nivel de esto sigue resultando todavía insuficiente para facilitar el acceso de este personal a un nivel de vida decoroso y para ayudar, en alguna medida, a abatir el nivel de corrupción que como todos sabemos, sigue existiendo.

Sabemos también que esto no es desde luego, una solución mágica para erradicar estos fenómenos, sin embargo, vinculado a una adecuada preparación profesional se podría evitar incluso la deserción que se presenta en las filas de la policía judicial, que algunos estudios ubican en el 30% anual.

Si analizamos el costo directo que tiene esta deserción, concluiremos fácilmente que le saldría más económico a la Procuraduría mejorar salarios que capacitar anualmente al 30% de sus policías judiciales. De resultar cierto este porcentaje, significa que la Procuraduría renueva la totalidad de sus agentes cada 3 años.

En segundo término, quiero referirme a la reforma de barandilla y las importantes expectativas que su implantación causó en su momento. Sabemos que este programa fue diseñado por el anterior Procurador del Distrito Federal, licenciado Morales Lechuga, y que usted ha visto con buenos ojos y lo ha seguido apoyando; sin embargo, la opinión pública se sigue quejando, en términos generales de la atención que reciben de las agencias del Ministerio Público. Mi pregunta es, ¿se sigue adelante con este programa, se va a reforzar, se va a suspender?

Por otra parte, transmito a usted nuestra preocupación acerca de la invasión de predios y edificios en la Ciudad de México, por parte de algunos grupos que han venido actuando en ese sentido, sentando desde luego, un grave y muy delicado precedente, toda vez que parece ser que gozan de impunidad para cometer esos ilícitos: Sabemos que en la actualidad, son más de 100 los inmuebles en la ciudad que se encuentran en esas condiciones, y lo que resulta más delicado, es que existe la impresión de que sólo habiendo flagrancia es cuando actúa la autoridad judicial.

Los electores de mi distrito, señor Procurador, me pidieron concretamente que aprovechara su comparecencia ante esta Asamblea para pedir su opinión al respecto, pero, sobre todo, para pedir su intervención enérgica para que en el marco de la ley se eviten estos delitos que tanto afectan a nuestro estado de derecho.

Finalmente, sabemos por publicación en el Diario Oficial, que mediante el acuerdo 3/92 del 11 de mayo del presente, ha ordenado usted importantes modificaciones a la estructura del Sector Central de la Dirección General de Averiguaciones Previas entre las que destacan, en forma muy importante, las atribuciones y responsabilidades correspondientes a las fiscalías especiales.

Señor Procurador, para concluir, agradecería también sus comentarios acerca de la famosa estadística negra, es decir, aquella que se refiere a los delitos, no denuncias, y que sin embargo sabemos de cierto que de conocerse, modificarían sensiblemente los números conocidos por nosotros.

No olvidemos que delito que no se denuncia, es delito que no se castiga! y delito que no se castiga es un delito que se repite.

Por lo que hace al comentario que se permitió hacer la representante María Valdez, a cerca de una presunta conducta irregular de una de las dirigentes sociales más prestigiadas de mi partido, quisiera decirle que su aseveración reúne todos los requisitos de la más grande frivolidad, ya que insinuar siquiera algo de lo que no se tiene ninguna prueba, obliga a quien lo dice precisamente a la carga de la prueba, so pena de una eventual demanda por difamación. Existe un concepto, señora Valdez, reservado a los seres honestos,

objetivos y por lo tanto superiores llamado ética política. Yo me permito recomendar a usted, señora representante plurinominal, un curso intensivo sobre el particular. De existir estos elementos probatorios, invitamos a la señora Representante a canalizarlos por conducto de la autoridad competente; tal vez, si los tiene a la mano, podríamos aprovechar la presencia en este recinto, del señor Procurador Montes García para tal efecto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA.- Ciudadano Asambleísta Alberto Banck. Por obligación de apego a la verdad, así sea ésta formal, quiero decir que no se determinó un aumento de salario a las áreas de policía judicial, oficiales mecanógrafos y oficiales secretarios; aunque el efecto es aumento en la percepción individual de cada uno de ellos, un aumento de salario tendría escasa justificación presupuestal y tal vez repercutiría en otras áreas que también administran las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Todos ustedes saben, que la Procuraduría tiene un presupuesto que forma parte del Departamento del Distrito Federal, no es un presupuesto que reciba directo sino a través de dicho Departamento; así ha sido siempre, nos parece racional. Lo que ocurrió fue una reclasificación profesional de estos servidores y al establecer la reclasificación hacia arriba en el tabulador, fue un aumento en su ingreso, pero no un aumento salarial, por apego a la verdad formal es eso lo que tenemos que decir.

En términos generales, los ingresos de los servidores públicos de la Procuraduría y no sólo de la Procuraduría, tal vez de los servidores públicos y de muchos trabajadores no son los ideales. Ojalá que pronto avancemos, que la economía del país permita cada vez un salario más remunerador. Sí hay, no una deserción, sino una vacancia aproximada del 30% anual en el cuerpo policíaco. Pero no, esta vacancia es por irregularidades siempre y es alta; es alta porque hay oportunidades tal vez de mejor trabajo, porque sancionamos con destituciones, porque a veces

una consignación trae como consecuencia una inhabilitación para el desempeño de este cargo. Pero no es totalmente cierto que esta existencia de movilidad del 30% haga que en 3 años se renueve la totalidad del cuerpo, no; tal vez se renueve un número equivalente al total del cuerpo, pero no todo el cuerpo.

Hay policías que permanecen, que son policías de carrera, que tienen muchos años de servicio y que están apegados a su profesión y a su vocación policíaca. Los que salen son los que experimentaron y luego no les satisface ese desempeño en muchos casos. Por eso hay una parte de trabajo permanente dentro de ese cuerpo.

Y aprovecho para decir: hay muchas quejas y muchas opiniones negativas generalizadas sobre la policía judicial; pero sin ellas la Procuraduría no funcionaría.

Hay buenos policías; tal vez más de los que fuese de esperarse por el desafecto social que la profesión implica. Hay policías conscientes de que se ganarán la confianza y el afecto cuando cumplan mejor su función y hay la preocupación, cada vez más ampliada, de que tienen que capacitarse para el desempeño de ese cargo. Creo que la Procuraduría como muchas otras instituciones, se equivocaría si estableciese exigencias irracionales a la policía; y a veces hemos caído en la irracionalidad.

Me gusta decir y lo hago en un afán de claridad y que ojalá ustedes sean tan generosos de no sacar de contexto estas expresiones; que a veces le exigimos a la policía que con bajo sueldo, con horas extremas de trabajo, sin que le hayamos capacitado institucionalmente sea eficaz, honesta y si es necesario se muera en el servicio; que para morir, le damos una indemnización a su familia. Esta es una irracionalidad. ¡A nadie se le puede exigir el cumplimiento del deber en grado de heroicidad diariamente! La exigencia tiene que ser racional. No quiero que se desvirtúen mis palabras.

Estoy de acuerdo también con lo aquí expresado, de que un salario por sí mismo por alto que sea, no es garantía de equidad, pero de alguna manera es requisito; es requisito no porque se justifique la falta de ética, sino porque con un buen pago se tiene autoridad de exigencia e interés en conservar

y en cumplir, interés mayor que con un mal pago.

Ratifico lo expresado en el informe que leí inicialmente. No hay un solo programa de los encontrados en la Procuraduría que haya sido cancelado, porque pensamos que fueron programas positivos.

El 8 de enero de 1991 ante la Asamblea, mi antecesor en el cargo reconoció que el crecimiento rápido de la institución obligaba a detenernos un poco para ordenarlo -son palabras de él que no mías, que yo recojo ahora en mi intervención- para darle base presupuestal seria, firme, inmodificable tal vez y darle base normativa. Eso se ha hecho.

Y el programa concreto de reforma de barandilla no sólo se continúa, sino que se ha fortalecido con los programas de orientación de barandilla y con el programa ahora reciente de doble barandilla.

Nos interesa abatir los tiempos de atención en las agencias. En algunos tipos de delito o de denuncia el abatimiento de estos tiempos no sólo depende de nosotros. Hay determinados servidores públicos cuya opinión y dictamen es indispensable para continuar con la averiguación que no dependen ni convienen que dependan de la Procuraduría y que a veces no contamos con sus asistencia, pero estamos ya en coordinación con las autoridades del Departamento, me refiero a los médicos. A veces la clasificación de una lesión requiere de manera indispensable la presencia del médico, que no es servidor público de la Procuraduría, y en ocasiones no contamos con esa presencia.

Es un caso en que estamos obligados a abrir un compás de espera. Sí existe el problema, no tan grave como en otros momentos, de tiempo excesivo, me comprometo con ustedes a intentar modificarlo y a informarles puntualmente.

Aprovecho para aclarar que el SEMEFO no depende de la Procuraduría; depende del Tribunal Superior de Justicia. Recibimos entonces su apoyo técnico y los resultados de sus acciones, sobre todo necropsias, pero no es un cuerpo que dependa de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y coincido con quien lo expresó; que así debe conservarse.

Uno de los problemas de más difícil tratamiento desde el punto de vista social y la Procuraduría, como aquí se ha dicho, no es un órgano fuera de la realidad, es el de despojos de predios. Se sostiene el criterio jurídico de que el despojo no es un delito de trato sucesivo, sino que se consuma una vez terminado el apoderamiento del predio y una vez consumado desaparece la flagrancia.

No acepto que sólo en flagrancia actúe la Procuraduría, en flagrancia su acción se nota más, porque de manera inmediata participa, aprehende a quienes lo están cometiendo y los consigna y el predio queda desocupado, pero cuando no conocemos el delito en flagrancia, sino por denuncias posteriores, a veces muy posteriores a su comisión, iniciamos averiguaciones y las hemos iniciado con apego a derecho pero también con la prudencia que la gravedad del conflicto social obliga, no cesa la Procuraduría en su vocación de integrarlas y en caso de responsabilidades claras hacer la consignación.

En ocasiones, no basta el que tengamos órdenes de aprehensión para que se dé la consecuencia que más interesa al afectado, por la invasión del predio, porque la consecuencia que a él más le interesa es que se le desocupe su predio y él vuelva a su posesión. Cuando recabamos órdenes de aprehensión y tratamos de hacerlas efectivas en el lugar donde se comete el despojo, hay ocasiones que los consignados y contra cuales tenemos esas órdenes ya no están ahí y están otros, se ha desarrollado toda una técnica para establecer estos mecanismos que dificultan la acción de la Procuraduría, pero estamos avanzando con seriedad, con responsabilidad jurídica y con responsabilidad social en la integración de estas averiguaciones en todos aspectos.

Y efectivamente, hemos dado y con el apoyo de otras autoridades, mantenido la decisión de qué en caso de flagrancia actuemos de inmediato, coincido en que es un problema en cuyo fondo se refleja un problema social importante de falta de vivienda en muchos casos.

La modificación en atribuciones en el sector central a la Dirección General de Averiguaciones Previas y a las fiscalías especiales, yo diría que no son modificación de atribuciones de fondo, se conserva el denominador común de facultad de

averiguar; es un esfuerzo de reparto mas equitativo de las cargas de trabajo para acortar tiempos de trámite, lo estamos haciendo y lo tendremos en revisión permanente. Ojalá que mis comentarios sean útiles a sus preocupaciones, señor Asambleísta.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia comenta, que no preguntó a la representante Carmen Segura si su grupo iba a hacer el uso del derecho de réplica inmediatamente o con posterioridad, ya que previamente había informado que lo iba a hacer en un segundo turno. Se le pregunta al representante Banck ¿si el grupo partidista del PRI va a ejercer el derecho de réplica ahorita o en una segunda intervención?

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO BANCK.- En una segunda intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, para ejercer el derecho de réplica tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el representante Belisario Aguilar del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR.- Gracias señor Presidente:

Permítame señor Procurador hacer una consideración, dándole las gracias al mismo tiempo por la información que le ha dado a esta II Asamblea, sobre el caso de las denuncias en contra de la señora Carmen del Olmo.

Yo creo que está claro para usted, que ese no es un problema político, sino un problema social. La Asamblea en su pluralidad ha acordado actuar frente a los problemas al margen de ideologías y el Comité de Atención Ciudadana y la Segunda Comisión, han atendido a solicitantes en ese caso y les ha dado asesoría. Este no es un problema político, es un problema social.

En seguida quiero pedirle, pareciera incorrecto, que en el caso del asesinato del hijo de mi suplente, tuviera usted a bien recibirnos algún día, para que él le explique cómo va toda la investigación.

Señor Procurador, todo mundo sabe que los llamados centros de readaptación social no cumplen con su función de retornar a la sociedad elementos, que habiendo cometido un delito tengan como meta incorporarse a una convivencia

pacífica y honrada.

Sin temor a equivocarse, se puede afirmar que dichos centros son en la práctica, lugares donde se perfeccionan futuros delitos. Durante los últimos 50 años el gobierno ha afirmado que en los centros penitenciarios se capacita a los reos para su futura incorporación a la sociedad. Para ello, en casi todos esos centros, se dio auge a la fabricación de artesanías. En el intercambio comercial mundial unos cuantos países venden mercancías que requieren un proceso industrial muy complejo, y la gran mayoría venden materias primas, mano de obra barata, y desde luego, artesanías. Por ese motivo, las artesanías se pueden considerar como la industria de la pobreza. ¿Por qué no entonces, cambiar esa añeja práctica y convertir a los Ceresos en pequeñas industrias que fabriquen artículos de consumo cotidiano? Esta práctica conduciría a obtener mejores ingresos que beneficiarían a los reclusos y a sus familias, los capacitaría para el trabajo industrial y haría que mejoraran conductas, porque la terapia ocupacional juega un papel fundamental en la formación y corrección de hábitos y conductas.

Por otra parte, en estos centros de readaptación social no existe la costumbre de clasificar a los internos de acuerdo a sus delitos, lo que provoca que reos de delitos leves o primodelinquentes, convivan con criminales de alta peligrosidad y de pandillas organizadas, lo que evidentemente no contribuye a la rehabilitación.

¿Qué opina señor Procurador, de todo esto? Muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el C. Procurador.

EL C. PROCURADOR.- Señor Representante, sus preocupaciones me parecen justificadas, y todos los que nos ocupamos de aspectos vinculados con el derecho penal queremos que las medidas de readaptación ganen en eficacia, en congruencia. Hay autoridades encargadas de esta área de manera directa, Subsecretaría de Gobernación, Centros de Reclusión Federales y autoridades locales, a los que el problema afecta.

La Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, más allá de las preocupaciones personales que comparto, no tiene injerencia en la organización

de los centros de reclusión, menos en los llamados Cerezos. El trabajo siempre es aconsejable para buscar readaptaciones y rehabilitaciones. No puedo hacerle otros comentarios sobre el tema. Le agradezco las puntualizaciones iniciales que usted me hace, y la audiencia que solicita cuenta usted con ella el día de mañana, en forma inmediata, y no sólo para usted, sino para las otras personas que de manera escrita o verbal me la han solicitado. El día de mañana estoy a sus órdenes en mi oficina.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para hacer uso del derecho de réplica, el representante Domingo Suárez del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.- Señor Procurador, a nombre del grupo partidista del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, agradecemos su presencia en este recinto, es usted un hombre prudente.

En su intervención, hemos visto su preocupación por el presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; nosotros también tenemos una grave preocupación, y una grave preocupación porque es de 343 mil millones de pesos; más sin embargo, el presupuesto de la Secretaría de Protección y Vialidad es de 395 mil millones de pesos; el de la Policía Bancaria de 215 mil millones de pesos.

Su responsabilidad, creo que es mayor de las que he descrito de estas dos instituciones. Usted requiere una reorientación del presupuesto de su institución para tener recursos técnicos más adecuados, recursos materiales y recursos humanos que permitan establecer una política auténtica de representación social. Claro, se puede pedir presupuesto desde una curul así, fríamente, pero cuando no se conoce el trabajo de un perito, o cuando no se conoce el trabajo de un Ministerio Público, o cuando no se conoce el trabajo de un oficial mecanógrafo, de un oficial secretario, o de un hombre que trabajo, de los buenos policías judiciales, pues no se puede pedir por ellos.

Yo creo que la recategorización que se hizo, a nadie dejó satisfecho, de los más de 10 mil empleados de la Procuraduría.

A lo largo de muchos años yo me he preguntado por qué el presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene que...

Yo creo que usted tiene atribuciones para poderlo enviar a la parte correcta y tener una independencia presupuestal que le permita dar una respuesta auténtica a la vida comunal del Distrito Federal, y así, no tener los problemas que existen en la actualidad con los peritos, con los Ministerios Públicos, con la Policía Judicial, con los oficiales secretarios, y tener esa gran movilidad que existe en los mandos, estratos más bajos de la Procuraduría y que exista ese movimiento de personal que tanto daño le hace a la Institución.

¡Hágalo! pídale a su Oficial Mayor que lo revise; yo creo que cabría dentro de las propuestas, que la propia Procuraduría General de Justicia hiciera su propio presupuesto, no tuviera que pasar a la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal, que cumpliera con toda la normatividad que exige la ley, pero que fuera independiente del Departamento del Distrito Federal.

Queremos agradecer que se hayan tomado en cuenta las opiniones, para que algunos delegados regionales hayan sido removidos por no cumplir con la encomienda que usted les había dado.

Lamento decirle señor Procurador, que a pesar de que se removieron de la Delegación Alvaro Obregón a los titulares, han quedado todavía algunas deficiencias importantes, y éstas las podrá usted encontrar en la averiguación 24/775/92. Quitó usted la cabeza, pero el cuerpo sigue todavía lleno de cáncer.

Hace rato, recibimos un anexo donde se encuentran las cifras comparativas -no serán necesarias- le pedimos a usted que con frecuencia nos haga llegar, con el objeto de conocer el comportamiento de las 11 delegaciones de la Procuraduría General de Justicia; nos son útiles, para medir dónde se están dando las conductas antisociales, para medir la respuesta de los delegados, para medir dónde se están dando las conductas antisociales, para medir la respuesta de los delegados, para medir la respuesta de los consignadores, para medir la respuesta de la Policía Judicial; en sí, para ver cómo va la vida orgánica de la Procuraduría General de Justicia.

Por otro lado, señor Procurador, los servicios periciales de la Procuraduría requieren de una atención inmediata. Hay deficiencias en el área de grafología, en los peritos de tránsito, en los peritos de daños, en los peritos de evaluación. Acuérdesse que la intervención de ellos es determinante muchas veces en las integraciones de las averiguaciones previas.

No es bueno recurrir al recurso de la habilitación para hacer determinados dictámenes. Sería bueno que este importante apartado de la Procuraduría fuera reforzado, de manera tal, que tuviera una autosuficiencia. Es una de las más nobles tareas que creo que existen dentro de su institución, de las que gozan de mejor prestigio y le pedimos por favor su atención.

Tenemos una pregunta también. Quisiéramos conocer el estado que guardan las averiguaciones previas con relación a las fugas de los reclusorios que se han dado en el Distrito Federal.

¿Se han podido deslindar responsabilidades, señor Procurador? ¿Se ha actuado contra los presuntos o contra los responsables por negligencia, por complicidad? ¿Ha habido responsabilidad oficial? ¿Ya hay resultados de estas averiguaciones? Es necesario, pues usted en su informe no lo mencionó y la ciudadanía espera respuesta.

Por otro lado, ratificamos lo dicho por nuestra compañera María Valdez, aquí obra la averiguación, la denuncia que se hace en el Sector Central con el número 4269/92-05, en donde se especifican los delitos cometidos por la persona antes mencionada.

Le ofrezco una disculpa que haya traído un Representante del Partido Revolucionario Institucional aquí, temas que se pueden discutir en otro momento porque creo que no tiene muy claro lo que es ser un Representante a la Asamblea; después de transcurrido el Colegio Electoral todos somos iguales: Los de mayoría relativa y los de representación proporcional, representamos a quienes habitan esta Ciudad de México.

¡Lamento que se haya proferido, en una manera insultante, contra mi compañera de partido! Esto denota que no tiene más que incapacidad y que realmente no conoce los problemas. Aquí están los agraviados. Ellos esperan una respuesta justa

de la Institución en la que usted tiene sus responsabilidades. ¡María Valdez no es ninguna ignorante! María Valdez es una compañera, una luchadora social... ¡Y hago esta defensa con emoción y con convicción!

Con los votos que María Valdez ganó se hubieran ganado muchos de los Distritos del Partido Revolucionario Institucional. No sé por qué se tenía que traer a una comparecencia del Procurador esos argumentos tan débiles y que denotan una frágil estructura partidista de quien habló en esos momentos. Bien valdrá la pena discutirlo en el foro adecuado, ya que esta es una comparecencia del Procurador. ¡Espero que el asambleísta Banck rectifique su posición! Las pruebas aquí están y exigimos justicia.

Nosotros atendemos a solicitantes de justicia y nuestra intervención es para agilizar las investigaciones. Quien determina la culpabilidad o inocencia, es el juez. ¡No meta las manos representante Banck! Se las puede quemar...

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA.- Gracias por la opinión personal que le merezco, es producto de su generosidad.

Difiero de su postura en cuanto a que si el presupuesto de la Procuraduría se tramitase o se presentase directamente a otras instancias, el efecto fuese mayor o menor.

Creo que vivimos un sistema en donde las limitaciones de recursos no son disculpa para intentar eficacia y que existen en muchas áreas más allá del control presupuestal inmediato... Se dan en áreas federales, en áreas del Distrito Federal y en áreas locales.

Hemos estudiado y pensamos que no tenemos fundamento jurídico para una prestación directa, pero hay algo mucho más importante. Lo de presupuesto, el camino que se siga para su ampliación o aprobación no es determinante. Quiero reconocer públicamente el gran apoyo y comprensión de las autoridades del Departamento del Distrito Federal; no hay año en que no hayamos logrado -no me refiero a los de mi responsabilidad, sino dentro de la institución- ampliaciones

presupuestales cuando se justifica; creo que se hacen los esfuerzos necesarios para tener ese apoyo.

Lo que es indispensable para agilizar los servicios de la Procuraduría, para hacerlos eficientes, es la coordinación con las autoridades del Departamento del Distrito Federal, la coordinación sobre todo con Protección y Vialidad; para la mayor cantidad de las flagrancias, las detecta y las hace los elementos de la policía preventiva. Su presupuesto creo que se explica porque tiene un número mucho mayor de servidores públicos a su servicio que los que tiene la Procuraduría.

Con la indispensabilidad de la coordinación con autoridades del Departamento, es por razones del desempeño de ambas instancias; la comunicación tiene que ser muy fluida y lo es.

Tenemos responsabilidades diferentes pero complementarias en seguridad, en tramitaciones, en muchas otras cosas que sería muy largo enunciar.

Comparto con usted la opinión de que el área de peritos, el área pericial necesita, requiere demanda, gran atención y cuidado no sólo, permítame platicarle un proyecto aún no plasmado y que está en proceso de comentario y de elaboración, aunque hemos avanzado un poco. Pensamos que en estricto rigor el servicio pericial está dentro de la estructura de la Procuraduría para evitar distracciones en la rapidez de su prestación; pero en cuanto a su materia, los criterios de trabajo del área pericial son autónomos, está ubicada dentro de la de averiguaciones previas pero no determina el sentido de su trabajo. El Ministerio Público solicita los peritajes, y a los pedidos por la Procuraduría se les da una atención preferente porque es parte de la organización, pero tiene autonomía y criterio propio cada perito y la dirección como tal para que su opinión sea con base en conocimientos técnicos o científicos.

Usted me da oportunidad de decir que debemos corregir ese vicio, cada vez menos extendido por fortuna, pero que se dio y que todavía subsiste en cierto grado, de que los peritajes sean determinantes en el criterio de los agentes del Ministerio Público, no; los peritajes deben ser ilustrativos del criterio de los agentes del

Ministerio Público; es una ayuda científica o técnica sobre una rama del conocimiento humano que el agente del Ministerio Público no domina y por eso requiere de la opinión de un perito, pero bien puede desestimar esa opinión si encuentra otra mejor o si por alguna condición él tiene conocimiento sobre esa rama, yo diría más: si él tiene el conocimiento tal vez no requiera del peritaje. Se ha exagerado en ocasiones el pedimento de peritajes y se ha exagerado también en ocasiones cómo se rinden los peritajes.

Permítame, a ver si alivio un poco el cansancio que luego se nota, platicarle que conozco un peritaje que nos ha divertido incluso y que, desde luego, pusimos un remedio en donde en una denuncia de un robo por 400 mil pesos el agente pidió un peritaje (para que vinieran a decirle si esa cantidad que estaba ahí de verdad eran 400 mil pesos! y hubo alguien que rindió el peritaje y dijo: "Sí, sí son 400 mil pesos". Como si el agente no supiera contar. Me parece que eso es excesivo.

Entonces, establecer la normatividad para la solicitud de peritajes cuando estos son necesarios y no solicitarlos cuando son indispensables.

La aspiración, ojalá podamos instrumentar, que Peritos sea un instituto vinculado estrechamente a la Procuraduría, pero un servicio que no sólo se preste a ésta; se requiere ganar eficacia, ganar científicidad y también ganar credibilidad pública de nuestros peritos. Si logramos instrumentar este instituto, habremos avanzado en esa independencia que reconozco indispensable.

Muchas gracias señor.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular y ejercitar el derecho de replica, tiene el uso de la palabra la representante Patricia Garduño del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE PATRICIA GARDUÑO.- Muchas gracias, con el permiso del señor Presidente. Señor licenciado Miguel Montes García, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

En Acción Nacional, consideramos a la justicia como una atribución primaria del Estado; es además la justicia, condición necesaria de la armonía social y del bien común. Para ser realidad

este principio es necesario, como ya lo señalamos, enfrentar el problema de la justicia a nuestro país de manera integral y a fondo.

Pero consideramos también, que una ley no debe ser un tratado de derecho, sino un contenido de disposiciones sencillas de fácil interpretación y aplicación. Las leyes deben regular con sencillez los principales aspectos de la vida de los mexicanos.

El estado de derecho implica que todos sepamos con certeza qué conducta podemos esperar de los demás y que estemos seguros de que los primeros en cumplir la ley sean los servidores públicos.

Concebimos la justicia como valor cohesivo de la sociedad; no hay verdadera unidad entre personas de una sociedad sin justicia, y la manera de llegar a relaciones justas entre los hombres es la vía de la democracia para la justicia en la libertad.

Sabemos que el ámbito de la procuración de justicia es complejo y que debe enfrentarse con seriedad y que precisamente esta Asamblea por ser un órgano de representación ciudadana, debe colaborar en todo momento buscando el bienestar de la comunidad.

En este sentido quisiera hacerle algunas preguntas. En el marco del nuevo derecho penal que debe entender la utilidad de la pena como medida preventiva, reparadora y de readaptación social, y que debe tender, sobre todo, a la inhibición de conductas delictivas encauzándose a la prevención del delito y no sólo a su sanción ¿Qué opinión tiene el Procurador en relación a que, tanto la policía preventiva como la persecutoria, queden bajo un mismo mando y que éste sea Procurador?

Entendemos que cada institución se desempeña de acuerdo con la finalidad prevista en la Constitución, con sus propios métodos, técnicas y capacitación y que si tendemos a la profesionalización no es conveniente que se fusionen, pero tal vez valdría la pena considerar que, para que exista una amplia coordinación materia de prevención y procuración, éstas se integran bajo un mismo mando.

De acuerdo a las últimas cifras que se nos han proporcionado en relación a la incidencia delictiva, podemos darnos cuenta que ésta ha aumentado en diversos rubros y si bien esto no mide por sí

solo la eficacia de la Procuraduría, tampoco podemos dejar a un lado el número de delitos que no se denuncian, porque no hay confianza en la actuación, sobre todo de los ministerios públicos; desde el mismo hecho de cómo son recibidas y atendidas las víctimas de delitos, por eso no denuncian porque saben la forma en la que van a hacer recibidas.

De ahí la importancia de que los nombramientos se originen en una carrera judicial debidamente reglamentada y que la remuneración sea suficiente.

Sabemos que hay planes y programas de profesionalización-especialización, pero desearíamos que aunado a esto, hubiera una mayor información a la ciudadanía de cuáles son sus derechos y qué puede esperar de parte de la autoridad.

¿Qué programas tiene la Procuraduría para la difusión de todos estos asuntos?

Hay un acuerdo, hay una serie de acuerdos y circulares de la Procuraduría a su cargo, que tienen como objetivo agilizar la procuración de justicia, pero no se ha previsto que previo su estudio y análisis, los que procedan se lleven a una disposición normativa, mas establece para que no cambien cuando cambia el Procurador.

Durante muchos años estuvo olvidada la víctima, y en esto coincidimos. Es ahora cuando ha cobrado importancia y se empieza a considerar que no sólo se debe contemplar la rehabilitación del delincuente, sino también la reparación del daño a la víctima.

En este sentido, ¿qué opina el licenciado Miguel Montes de la creación de un fondo para la reparación del daño, sobre todo en caso de error judicial, estableciendo los mecanismos adecuados para facilitar el ejercicio de este derecho?

Finalmente, quisiera solamente aclarar que el planteamiento de mi compañera María del Carmen Segura en relación a la especialización y desconcentración, no es en contra. Estamos de acuerdo con ambas y pensamos que son compatibles.

Lo que a nosotros nos preocupa es, que si no existe la debida información y orientación a la

ciudadanía pudiera haber entorpecimiento en lugar de lograr el objetivo que la reforma persigue.

En cuanto a que los bloqueos en carreteras causan daños económicos y molestia, nosotros consideramos que la solución debe ser atacar el problema, no por el efecto, sino por sus causas.

Por sus comentarios, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCIA.- Muchas gracias por sus opiniones y puntos de vista, ciudadana asambleísta Patricia Garduño.

Quiero pedir una autorización de usted, porque me faltó y se me pasa una nota, una parte de la respuesta que debo al señor Asambleísta que la antecedió en el uso de la palabra.

Usted me preguntó concretamente qué ha ocurrido con las consignaciones en relación con las fugas de reos en Santa Martha y en algunos otros reclusorios.

Creo que su preocupación principal se enfoca a la fuga masiva que ocurrió el 16 de enero próximo pasado, donde 8 reos se fugaron y 2 fueron reaprehendidos de manera inmediata; algún otro de estos reos resultó muerto en un enfrentamiento en el Estado de México, de los fugados.

Hicimos una investigación amplísima, detallada para establecer posibles ilícitos penales en esa fuga. Informamos con oportunidad a los medios y se dió a conocer a la opinión pública; lamento que a lo mejor no se difundió con suficiente eficacia, que en esa fuga concreta, hasta el grado donde llevamos la investigación, que era el lógicamente posible, no encontramos ilícitos penales de los guardianes interiores y exteriores de este reclusorio; encontramos descuidos de tipo administrativo que difícilmente podían constituir un delito por omisión. Ahí determinamos, hasta ese momento, no ejercicio de acción penal.

Pero la persecución de los fugados continúa, con las dificultades del caso, porque son individuos de alta peligrosidad.

En el momento en que lográsemos las reaprehensiones, tendríamos que continuar con la averiguación. Hasta lo averiguado en ese caso determinamos no ejercicio de acciones penales y las autoridades administrativas tanto del reclusorio como de la Secretaría de Protección y Vialidad determinaron la aplicación de sanciones de tipo administrativo.

En otros casos, hemos determinado consignaciones de guardián. Apenas la semana pasada, en la fuga de un sujeto que acabamos de reaprehender y que es la tercera vez que se fuga consignamos a cuatro servidores públicos del reclusorio.

Hay otras averiguaciones y que no abundo en el detalle, pero le doy a usted la seguridad de que en todos los casos estamos haciendo una averiguación responsable. Le informo de estos en concreto.

Gracias a usted, señor, y gracias por su comprensión a la asambleísta, ciudadana Patricia Garduño.

Coincido en que la Ley tiene que ser sencilla, comprensible; yo diría que entre más pequeña mejor, siempre que comprenda toda la materia de la que se ocupa. A usted y a mí nos consta que no siempre se logra, pero está bien, es correcto que así fuese.

Tengo mis dudas en cuanto a la conveniencia del mando único de policía investigadora y policía preventiva. No tengo un pronunciamiento final porque es un tema que no he analizado a profundidad y que usted plantea en este momento y creo que amerita análisis cuidadoso.

¿Por qué tengo mis dudas? Bueno, si el mando fuese no solamente nominal o legal del Procurador, en relación con las procuradurías, con las policías preventiva e investigadora, parecería correcto, aunque hasta donde la acumulación de esta fuerza real en una sola persona sea recomendable, es un asunto que dejo en puntos suspensivos. Pero, ¿por qué mis dudas?, porque la experiencia nos prueba que la concentración de estos mandos, aunque sean legales en un funcionario, fácticamente se ubican en otras áreas y que esta concentración ha resultado un defecto y no un acierto.

Si estamos en este momento, en proceso de descentralización de los mandos de la policía investigadora y quiero decirle que nos está dando buen resultado, esas coordinaciones regionales, me parecería una contradicción ahora, el concentrar en un mando único la totalidad de la policía investigadora y de la policía preventiva; sin embargo, usted y yo consideremos en que los sistemas de organización para ganar eficacia pueden ser múltiples y que hay otros países en que de alguna manera una profesión de policía investigador principia por ser de policía preventivo y que el policía de barrio, de calle, el que recorre las calles después de determinados años de experiencia tiene la posibilidad de pasar a ser policía investigador, tampoco excluyo esa posibilidad; pero al presente, en las condiciones actuales, la determinación inmediata de esta unión creo que representaría más desventajas que ventajas, los cambios tienen que ser, creo yo, adecuados a la capacidad de la institución de, en serio, en verdad, poder ejecutar las nuevas disposiciones y creo que en este momento en la Procuraduría no tenemos la experiencia, ni la instrucción para recibir el mando de la policía preventiva, lo digo con franqueza. Si tenemos la disposición y lo hacemos, de coordinar acciones y en esto hemos avanzado.

Coincido con usted y es una instrucción que ya dimos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de que los acuerdos que emite el Procurador sobre algunas acciones, que debe realizar la institución en cualquiera de sus áreas, pasen a un cuerpo normativo más estable; aunque la estabilidad de los cuerpos normativos también a veces hace más difícil su modificación, pero creo que debemos tenerlos por lo menos a nivel de reglamento interior. En ese trabajo estamos, créame que ya lo estamos realizando, pero insisto en que por lo menos en este cambio, en nuestro ingreso, no hubo modificación irracional de programas, ni hay propósitos de cambiar por cambiar, ni de cambiar por brillar, ni de establecer nuevas formas simplemente por protagonismos.

No; encontramos buenos programas, debemos ganar en eficacia, no hemos suspendido ninguno, estamos reforzando varios y estamos estableciendo algunos otros; pero, si procuraremos que antes del término de nuestra función, siquiera a nivel de Reglamento Interior y allí solicitamos desde ahora sus opiniones, queden los cambios que se juzguen

convénientes.

En cuanto al fondo para la reparación del daño, mire usted, la respuesta fácil es decir sí, que se cree, es indispensable, pero nosotros tenemos la reparación del daño como parte de una pena pública, que es determinada por juez.

Lo distingue claramente entre la reparación del daño de esta naturaleza, y el auxilio inmediato y urgente que muchas víctimas reclaman y que es, más que reparación del daño en el sentido estricto, una necesidad social inmediata. Con este segundo aspecto estamos convencidos de que debe realizarse y de hecho lo estamos realizando en servicios a la comunidad.

No sólo hay un proyecto ya presentado, análisis de la Dirección Jurídica también por servicios a la comunidad, de la creación de un posible fideicomiso para destinarlo a estos propósitos. Pero hagamos preguntas con un fondo de capacidad de cumplir. ¿Puede el Estado mexicano comprometerse a reparar el daño de la totalidad de los delitos que se cometen en el país? ¿Tiene capacidad económica? A mí esa preocupación no se supera con una tesis que diga: debo hacerlo. Aquí es de los casos en que debamos preguntarnos: ¿tiene con qué hacerlo?

Hay delitos que implican un gravísimo daño a diversos patrimonios, y lo deseable sería que hubiese quien lo reparara. Pero, ¿le corresponde a la misma sociedad hacerlo por conducto del Estado, que después de todo no crea la riqueza, sino en todo caso la recoge y la redistribuye? Esta es la problemática de fondo.

Acepto el planteamiento de un fondo para auxilio inmediato, que incluso podría destinarse a esa llamada reparación del daño social, y dejo pendiente el análisis definitivo del resto del planteamiento. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para ejercer su derecho de réplica, tiene el uso de la palabra la representante Carolina O'Farril, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

LA C. REPRESENTANTE CAROLINA O'FARRIL TAPIA.- Señor Presidente, señor Procurador: Agradecemos sus respuestas, su franqueza. Ello habla de una muy buena voluntad

al asistir a este, nuestro recinto, y en un deseo real del cumplimiento de los deberes que le corresponden.

La Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal fue creada, desde el inicio de esta administración, como una respuesta a las demandas planteadas al señor Presidente de la República, licenciado Carlos Salinas de Gortari, en el transcurso de su campaña. Y ello fue con el objeto de mejorar substancialmente la procuración de justicia, para una mejor comprensión de la tarea que desarrolla la dependencia, e incrementar la confianza pública hacia la autoridad encargada de procurar justicia.

Mención especial la constituye, la atención a la víctima del delito violento, en donde se ha destacado con mayor intensidad la supervisión general.

Mi pregunta es: ¿Es suficiente lo que se está realizando en atención a inconformes con el desempeño de quienes trabajan en la institución, o sobre el funcionamiento de sus diversas oficinas, sobre apoyo social y legal a las víctimas? ¿Las comparecencias del Ministerio Público y sus órganos auxiliares ante la comunidad, y la atención a detenidos o la institución ha sido rebasada por la problemática?

¿Qué se está haciendo en este momento al respecto, y cómo, abundando en lo que decía la representante Patricia Garduño, vamos a conservar esto para futuras administraciones?

La otra duda que tenemos es: el programa de formación profesional de la propia Procuraduría que usted dirige y que en su presentación pretende principalmente la modificación de las actitudes humanas en el cumplimiento del servicio de procuración de justicia, y que además comprende o se entiende que están incluidas las tres vertientes principales que son los ministerios públicos, los peritos y la policía judicial.

¿Quiénes son los docentes en este Instituto? ¿Qué avances tiene a la fecha? ¿Si se han realizado muestreos en las Delegaciones, en aquellas en que ya existe el personal en calificación?

Cuáles son las diferencias que con ello se están

presentando, esto es, ¿se está mejorando el servicio? ¿está atendiendo la capacitación? ¿las personas están modificando sus actitudes?

Quisiera también consultarle respecto a la nueva ley para menores infractores aprobada el 24 de diciembre próximo pasado. Qué va a suceder con las agencias especializadas de la Procuraduría, creadas para atender a menores infractores, comenta usted que ya está haciéndose un planteamiento de modernización, nos gustaría mucho que nos ampliara cómo se está realizando y lo que se refiere a menores víctimas y ésta extraordinaria labor que vienen realizando los promotores voluntarios.

Finalmente, desco hacerle una petición a nombre de la Asamblea. Sabemos que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuenta con visitas especializadas para grupos organizados en las que el público puede conocer las instalaciones, el que hacer institucional y la manera cómo se efectúa.

Nos gustaría mucho, que nos invitara -a la Asamblea-, a una de éstas visitas que se dan al público en general, para saber cómo se están atendiendo y cómo se está informando, como se está comunicando a la ciudadanía.

Ojalá que en ésta visita también se pudiera incluir al Instituto de Formación Profesional, y desde luego, a la Casa Temporal para Menores.

Antes de terminar, quiero comentarle señor Procurador, que el documento a que se refería el representante Gómez, fue signado también por el Partido Revolucionario Institucional, en lo que se refiere al caso de la ex-asambleísta Carmen del Olmo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Procurador.

EL C. PROCURADOR.- En términos generales, en la Coordinación de Servicios a la Comunidad, continua en desarrollo normal todos los programas que tuvimos el privilegio de que usted conociera directamente, puesto que contamos con su colaboración personal. Usted los conoce y sabe de su intención de bondad y de los logros que ahí se

han dado y se siguen dando, continúan las comparecencias ante la comunidad.

Periódicamente, por lo menos cada mes, los Agentes del Ministerio Público y los delegados regionales, el Procurador mismo y los Subprocuradores terminamos apenas, en la primera quincena de abril, un programa que iniciamos en enero, de trato inmediato con asociaciones de vecinos, con organizaciones profesionales, con grupos de industriales.

Todos fuimos, todos explicamos, todos recibimos llamadas de atención y detectamos defectos y ahí se da un fenómeno curioso, que creo que demuestra el acierto de este programa; me gusta sintetizarlo en una anécdota, aunque algunos amigos míos no les gusta que la platique.

¿Recuerda usted que cuando el sismo de 85, las instalaciones centrales de la Procuraduría sufrieron un gravísimo deterioro material? y que entonces hubo la necesidad de intentar reubicarlas en otra parte, y que al lugar en donde se proponía su ubicación, era de seguro, lugar en donde los vecinos se organizaban para rechazar que ahí se estableciese, porque juzgaban que deterioraría su modo de vida en la sola circunstancia de que llegasen ahí las instalaciones de la Procuraduría.

Yo digo que, gracias en mucho, a Servicios a la Comunidad, ahora hay reacciones totalmente diferentes a esa, ahora nos solicitan que instalemos agencias y delegaciones en determinados sitios, desgraciadamente no tenemos capacidad para atender todas las solicitudes, pero algunas las estamos atendiendo como las 4 que anuncie.

Nunca serán suficientes para una comunidad creciente, las acciones que se realizan en procuración de justicia, siempre es conveniente aumentarlas, es también conveniente intensificar algunos programas que maneja Servicios a la Comunidad, sobre todo los de la comunicación.

Usted y otros asambleístas, nos han hecho favor de preguntar reiteradamente qué estamos haciendo para comunicarle a la población los servicios que prestamos y la forma en que los prestamos.

Tengo que confesar que tenemos programas de

comunicación, débiles, no totalmente estructurados, tal vez por el costo que implica muchas veces, y porque gran parte de ellos se solventa ese costo, con colaboraciones de organizaciones y no con cargo al presupuesto aprobado.

Sus preocupaciones nos sirven para instruir tanto a Servicios a la Comunidad como a la Dirección de Comunicación Social, para que afinemos estos programas y los amplíemos. Ojalá que ustedes también nos auxilien en ese sentido.

¿Quiénes son los docentes de profesionalización?, pregunta usted, y esto me da oportunidad de reiterar lo que expuse en el documento que leí.

Sólo ante el defecto o la ausencia de instituciones establecidas por el sistema educativo nacional o por universidades autónomas para la formación de personal para la procuración de justicia, se explica que la Procuraduría, tal vez las procuradurías tengan este tipo de institutos.

Es un hueco que estamos llenando ante la urgencia, pero no tenemos vocación de docencia. Mucho empeño y necesidad de profesionalización, sí; pero no estamos diseñados para ser escuela. Lo estamos haciendo porque se tiene que hacer y lo seguiremos haciendo.

Pero al mismo tiempo, insistimos en el planteamiento respetuoso de que esta es una necesidad que se refleja en todas las voces que se ocupan del problema. Se necesitan instituciones educativas para que formen los recursos humanos que reclama la procuración de justicia.

Contamos con un cuerpo docente, y en el programa de trabajo, de profesionalización que hemos intensificado, pero que es justo reconocer que ya existía cuando llegamos, hemos tenido también desviaciones.

En nuestro Instituto enseñábamos hasta instrucción primaria, era una buena manera de servir a un barrio de la Ciudad, pero no era la tarea de la Procuraduría; dábamos instrucción secundaria, no a trabajadores de la Procuraduría que hubiese tenido justificación sino a vecinos o a hijos de trabajadores. No digo que la tarea sea mala. Digo que no tenemos elementos para

hacerlo, ni resulta prioritario para la Procuraduría.

Entonces, hemos mejorado reduciendo en cuanto al número de cursos que impartimos y ampliando los programas de los que se determinó que se quedarán. La determinación no fue arbitraria.

A bajo costo se hizo un análisis de programas nacionales y de cuatro países extranjeros y se diseñó este nuevo método y sistema. Opera en este momento, fundamentalmente, en un edificio anexo a la Procuraduría Central en Niños Héroes, en el tercer piso se ha adaptado como aulas.

Estamos también teniendo, lo que se llaman ahí mesas especiales que no son sino cursillos específicos de los que hemos dado ya no menos de 20, a veces con el personal de la propia Procuraduría y en ocasiones con personal del extranjero.

En las próximas semanas daremos uno sobre grafoscopia, que es uno de los peritajes que más se demandan en determinados tipos de ilícitos y que no hay en el país una sola institución que pueda capacitar para grafoscopia. Vendrá una gente muy ameritada de Francia para dar un programa para formadores. Esto es, dará un cursillo para que tengamos luego nosotros, los propios capacitadores. Es nuestro esfuerzo.

Los programas que nos han sido dados por instituciones extranjeras, todos los hemos grabado en videocassette para editarlos y distribuirlos y volverlos a repetir cuantas ocasiones sea necesario.

Como este nuevo sistema o trabajo de profesionalización lo iniciamos apenas en enero en su primera etapa, como aquí lo señalé, no hemos hecho una evaluación definitiva. Tenemos la evaluación normal de su aplicación, pero no conocemos en cuánto está incidiendo en este momento, con certeza, en las diferentes áreas de la procuración de justicia, ni tampoco ha abarcado ni con mucho a la totalidad de los servidores públicos de la Procuraduría. Es un programa que arranca, en el que ciframos esperanzas, pero que no está completo en su aplicación. Creo que más claro y directo en la respuesta, es difícilmente serlo, pero lo evaluaremos con oportunidad.

¿Qué pasará con las agencias de menores, dice usted? Continuarán funcionando porque la nueva

Ley de Menores no relevó de manera total a la procuraduría, no puedo decir que de la etapa de averiguación previa porque estoy ante infractores que no son presuntos responsables porque son inimputables, pero sí la averiguación de la comisión del hecho que es sancionado de alguna manera, o que si no lo cometiese un menor sería delito, a lo mejor es delito pero el menor no es punible. Seguimos haciendo esa etapa con la pretensión de turnar inmediatamente al Consejo, y lo estamos haciendo, continúan funcionando las agencias y yo creo que no deberán suprimirse sus trabajos sino hasta el momento que las nuevas instancias que la ley crea estén establecidas para atender esta parte de la tarea, por lo pronto la seguimos realizando.

¿Qué pasa con los menores víctimas? Bueno, reciben atención. Mire usted, estoy consciente de que el trabajo de apoyo social que hace el albergue transitorio de la Procuraduría tal vez pudiera hacerlo cualquier otra dependencia, y con un criterio estricto, a lo mejor decimos que no es un trabajo que por esencia le corresponda a la Procuraduría, podría ubicarse en el área de asistencia social tal vez, pero se explica que esté ahí por el contacto inmediato que tenemos con esas víctimas. Los hijos de un presunto responsable en el momento de su aprehensión quedan sin quien vea por ellos, pero los hijos de una víctima que falleció también quedan sin que vea por ellos, y hay otros que sin ser hijos de víctimas o de presuntos responsables son víctimas de ellos. Y son dramáticos los casos que llegan al albergue. Usted conoce algunos, y verdaderamente son impresionantes. No quiero yo hacer una expresión gráfica de lo que ahí ocurre.

Nuestra capacidad es limitada, pero se ha multiplicado, le voy a decir por qué: Porque es un albergue transitorio, se reciben a los niños en las condiciones en que van, tenemos un límite de edad para no mezclar edades que perturbarían a otros, se les atiende en todos sentidos de manera inmediata, se recuperan y muchos de ellos se trasladan a casas de asistencia pública o privada para atención permanente, otros se devuelven a su núcleo familiar y otros se destinan a otros núcleos familiares, o mediante procedimientos ante juez, se coadyuva para su adopción.

Tenemos capacidad física para una atención entre 95 y 100 niños, pero como los trasladamos a esas

casas, esa capacidad se renueva. El Patronato, a quien hice reconocimiento, administra un fondo que él mismo ha conseguido, que garantiza suficiente, no del albergue que está considerado para su mantenimiento presupuestalmente, sino de las casas que reciben a los niños del albergue, las orienta para que tengan autosuficiencia económica; si alguna casa dice que quiere poner una panadería, se pone la panadería y se le apoya económicamente para que así lo tenga; hay casas que tienen una huerta y les hemos ayudado en la perforación de un pozo; hay otras casas que dicen que consiguen una ruta de un camión, y se les ayuda, en fin, para las diversas vías de autosuficiencia económica.

Hemos saturado algunas casas cercanas y estamos enviando ya niños para casas de asistencia de varios Estados de la República. Creo que es una tarea buena que debe continuar haciéndose, que se justifica por sí misma y no distrae los esfuerzos humanos de la Procuraduría porque es supervisado su trabajo por el grupo de trabajadoras voluntarias y sostenido económicamente en mucho por el Patronato y por donaciones periódicas, firmes de muchos mexicanos de buena voluntad.

En cuanto a la visita que usted nos solicita, yo me permito instruir al señor licenciado Calleja para que la coordine con usted y con quienes deseen a la totalidad de nuestras instalaciones, incluyo las áreas de separos, porque quiero decirles que ya no son las mazmorras tétricas de las que se habla; son separos sí, pero con atención, con higiene, con ubicaciones que todavía no están muchos de ellos a la vista del público, pero que estamos en el programa de intentar ponerlas y desde luego visita al área de laboratorios de peritos y albergue será placentero recibirlos ahí.

Como sé que en el programa, salvo lo que ustedes dispongan, es la réplica final programada, yo aprovecho para expresarle a la Asamblea mi respeto, mi reconocimiento por su paciencia y por su comprensión.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al ciudadano Procurador pase a ocupar su asiento.

Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, una vez que ha rendido usted el informe y ha dado respuesta a las diversas preguntas de los grupos partidistas sobre los

programas y acciones realizados por la dependencia a su cargo, la importante función de Procuración de Justicia y representación social, esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal agradece a usted su presencia.

El informe y el anexo que se ha entregado a esta Presidencia, será objeto de un estudio amplio y profundo, siempre con el ánimo y el deber como órgano de representación ciudadana de mejorar el funcionamiento de instituciones de trascendentes repercusiones sociales por nuestro sistema jurídico como es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Muchas gracias señor Procurador y le manifiesto que en el momento que usted quiera retirarse lo podrá hacer. Por lo cual pido a la Comisión de Cortesía estar atentos para cumplir su cometido. Muchas gracias señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con los siguientes puntos del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día, tanto de la Sesión Solemne como de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 15 de mayo del año en curso.

“Orden del Día de la Sesión Solemne: Imposición de la Medalla al “Mérito Ciudadano” correspondiente al Año de 1992 al señor don Fernando Benítez Gutiérrez. Al término de la Sesión Solemne, se llevará a cabo la Sesión Ordinaria con el siguiente Orden del Día.

Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión celebrada el día 13 de mayo de 1992.

Invitación del Departamento del Distrito Federal, para la Ceremonia Cívica Conmemorativa del Septuagésimo Segundo Aniversario Luctuoso de don Venustiano Carranza.

Invitación del Departamento del Distrito Federal a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del Nonagésimo Séptimo Aniversario del Natalicio del General Lázaro Cárdenas del Río.

Acuerdos de las comisiones unidas: Cuarta, Sexta y Décimo Cuarta, sobre el programa del mejoramiento ambiental en las escuelas y

recomendaciones sobre el calendario escolar.

Quinto, elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea del 16 de mayo al 15 de junio de 1992.

Sexto, los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que se llevará a cabo el próximo 15 de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el que le será impuesta la Medalla al "Mérito Ciudadano" al ciudadano Fernando Benítez Gutiérrez.

Igualmente, se cita a los ciudadanos representantes para la Sesión Ordinaria que tendrá lugar

inmediatamente después de dar por terminada la Sesión Solemne.

(Se levantó la Sesión a las 18:15 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Ing. Ma. de Lourdes Pacheco Tovar
Directora
Tel. 510-16-49
Donceles y Allende
México, D.F.